This is a digital copy of a book that was preserved for generations on library shelves before it was carefully scanned by Google as part of a project to make the world's books discoverable online.

It has survived long enough for the copyright to expire and the book to enter the public domain. A public domain book is one that was never subject to copyright or whose legal copyright term has expired. Whether a book is in the public domain may vary country to country. Public domain books are our gateways to the past, representing a wealth of history, culture and knowledge that's often difficult to discover.

Marks, notations and other marginalia present in the original volume will appear in this file - a reminder of this book's long journey from the publisher to a library and finally to you.

Usage guidelines

Google is proud to partner with libraries to digitize public domain materials and make them widely accessible. Public domain books belong to the public and we are merely their custodians. Nevertheless, this work is expensive, so in order to keep providing this resource, we have taken steps to prevent abuse by commercial parties, including placing technical restrictions on automated querying.

We also ask that you:

+ *Make non-commercial use of the files* We designed Google Book Search for use by individuals, and we request that you use these files for personal, non-commercial purposes.

+ *Refrain from automated querying* Do not send automated queries of any sort to Google's system: If you are conducting research on machine translation, optical character recognition or other areas where access to a large amount of text is helpful, please contact us. We encourage the use of public domain materials for these purposes and may be able to help.

+ *Maintain attribution* The Google "watermark" you see on each file is essential for informing people about this project and helping them find additional materials through Google Book Search. Please do not remove it.

+ *Keep it legal* Whatever your use, remember that you are responsible for ensuring that what you are doing is legal. Do not assume that just because we believe a book is in the public domain for users in the United States, that the work is also in the public domain for users in other countries. Whether a book is still in copyright varies from country to country, and we can't offer guidance on whether any specific use of any specific book is allowed. Please do not assume that a book's appearance in Google Book Search means it can be used in any manner anywhere in the world. Copyright infringement liability can be quite severe.

About Google Book Search

Google's mission is to organize the world's information and to make it universally accessible and useful. Google Book Search helps readers discover the world's books while helping authors and publishers reach new audiences. You can search through the full text of this book on the web at `http://books.google.com/`

UC-NRLF
$B 46 863

Digitized by Google

GIFT OF
J.C.CEBRIAN

DOCUMENTS
DEPT.

Digitized by Google

Digitized by Google

Digitized by Google

MEMORIA

REDACTADA POR LA COMISIÓN NOMBRADA POR EL INSTITUTO

PARA ESTUDIAR LAS CONDICIONES DEL TRABAJO

EN LAS MINAS DE RIOTINTO

Digitized by Google

Digitized by Google

UNIV. OF CALIFORNIA

Spain

INSTITUTO DE REFORMAS SOCIALES

SECCIÓN SEGUNDA

MEMORIA

REDACTADA POR LA

COMISIÓN NOMBRADA POR EL INSTITUTO

PARA ESTUDIAR LAS CONDICIONES DEL TRABAJO

EN LAS

MINAS DE RIOTINTO

MADRID

IMP. DE LA SUCESORA DE M. MINUESA DE LOS RÍOS

Miguel Servet, 13. — Teléfono 651.

1913

Digitized by Google

UNIV. OF CALIFORNIA

HD8039
M7 S7
1913

DOCUMENTS
DEPT.

Digitized by Google

UNIV. OF CALIFORNIA

CAPÍTULO PRIMERO

Preliminares.

Nombramiento de la Comisión. — Su objeto. — Reuniones preliminares en Madrid. — Acopio de datos para el mejor desempeño de su cometido. — Oficios dirigidos al Gobernador civil de Huelva y á la Compañía de Riotinto. — Plan de viaje. — Llegada á Huelva. — Entrevista con el Gobernador. — Datos aportados por éste.

El Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación ordenó al Instituto de Reformas Sociales que una Comisión de su seno se trasladase á las minas de Riotinto para estudiar las condiciones del trabajo é informar al Gobierno sobre las causas de la intranquilidad del elemento obrero, demostrada por repetidas huelgas.

El Instituto de Reformas Sociales encomendó esta misión á los Sres. D. Ángel Pulido, Vocal de Real orden; D. Francisco González Rojas, Vocal representante del elemento patronal; D. Francisco Mora, Vocal del elemento obrero, y como Asesor técnico, el Jefe de la Sección 2.ª, D. José Marvá, ejerciendo las funciones de Auxiliar el que lo es de dicha Sección, D. José de Gorostízaga.

La Comisión celebró en Madrid varias conferencias, para acordar el plan de sus trabajos y la forma de realizarlos, á fin de conseguir una información lo más exacta y completa que fuese posible.

Para preparar esta labor informativa, con fecha 6 de Mayo del presente año dirigió al Sr. Gobernador civil de Huelva el siguiente oficio:

478276

Digitized by Google

«Por acuerdo del Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, una Comisión del Instituto de Reformas Sociales, formada por el señor D. Ángel Pulido, Presidente; los Sres. D. Francisco González de Rojas, D. Francisco Mora y D. José Marvá, Vocales, y D. José de Gorostízaga, Auxiliar, marchará, dentro de breves días, á Huelva y Riotinto, á fin de estudiar las condiciones del trabajo en dicha explotación minera.

»Para facilitar la labor de la Comisión confía este Instituto en el concurso de V. I., y entre otros extremos, ruego á V. I. que tenga preparada y á disposición de la Comisión:

»1.° Noticia de las Asociaciones obreras de todas clases correspondientes á las explotaciones de Riotinto y Nerva, Presidentes, Estatutos, Reglamentos, etc., etc.

»2.° Nota de los accidentes del trabajo ocurridos durante el año 1912 en las minas de Riotinto, así como también en las dependencias pertenecientes á la Compañía minera en Huelva.

»3.° Noticia, antecedentes y resultados de la última huelga de Riotinto.

»Intereso al propio tiempo que prepare y facilite la entrevista, en Huelva, de la Comisión con los representantes obreros que se pusieron al habla con V. I. con motivo de la última huelga.

»Sin perjuicio de la información que practique en Riotinto la Comisión, ésta oirá con mucho gusto á cuantos en Huelva deseen informar ante ella; y á este efecto, ruego á V. I. dé publicidad al objeto y día de su llegada á esa capital, señalando, si es posible, un local en donde puedan celebrarse las entrevistas.

»El Instituto estimará altamente el valioso concurso de V. I.

»Dios guarde, etc.—El Presidente, *G. de Azcárate.*»

Con objeto de que la Compañía tuviera conocimiento del nombramiento de la Comisión, y de su objeto, se le dirigió, con fecha 8 de Mayo, el siguiente oficio:

«Por acuerdo del Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, una Comisión del Instituto de Reformas Sociales, presidida por D. Ángel Pulido, ha sido encargada de estudiar las condiciones del trabajo en las explotaciones de Riotinto.

»La citada Comisión, sin perjuicio de la visita que realizará á

Digitized by Google

dichas minas, se propone permanecer en Huelva los días 14 y 15 del presente mes, y tendrá sumo gusto en oir á la Compañía de Riotinto, que podrá aportar datos que faciliten la labor á aquélla encomendada. Á este efecto, ruego á usted que, aparte de cuantos documentos desée presentar en la información, tenga preparada una Memoria oficial de la Compañía, referente al último ejercicio.

»Dios guarde á usted muchos años. Madrid 8 de Mayo de 1913.—El Presidente, *G. de Azcárate.*»

El día 13 de Mayo salió la Comisión de Madrid, llegando á Huelva el día 14, siendo su primer acto la visita al Gobernador civil, de quien mereció amable acogida. Esta Autoridad facilitó los datos relativos á Sociedades obreras que se le habían pedido, y explicó el estado del conflicto en las minas de Riotinto, leyendo el escrito que á continuación se copia, referente á los antecedentes sobre la última huelga:

Antecedentes sobre la pasada huelga de Riotinto.

«En los primeros días del mes de Abril se inició la referida huelga por obreros del muelle de dicha Compañía llamados *toraleros*, encargados de la descarga de las planchas de cobre fundido que dicha Sociedad remite para su embarque.

Fundaban los operarios su petición en que antes se les abonaba por la Compañía 0,75 pesetas por tonelada de descarga, después lo rebajó á 0,50, y en la actualidad les abonaba sólo 0,25, por lo cual pedían aumento hasta 0,50 por tonelada; y no habiendo accedido á esta petición la Compañía, se declararon en huelga los ocho operarios encargados de ese servicio.

Á éstos siguieron, por solidaridad, los encargados de la descarga de mineral de carbón; y al cabo de unos días, ó sea el 5 de Abril, acordaron volver todos al trabajo, y los toraleros, que lo iniciaron, someter al Gobernador civil la solución del asunto.

Se puso el Gobernador al habla con el representante oficial de Riotinto, el cual, en nombre del Director, manifestó que en modo

Digitized by Google

alguno estaba dispuesto á conceder el aumento solicitado por los obreros. Ante esta negativa, estimó el Gobernador que no podía intervenir en el asunto hasta que llegase la Comisión de Reformas Sociales, y lo expresó así á los obreros, que se mostraron conformes en esperar la llegada de dicha Comisión.

Durante este tiempo se ha pedido informe á los obreros sobre la forma en que realizan el trabajo y el jornal medio que reciben; pues hay que observar que los días que se dedican á la descarga de planchas de cobre perciben un jornal que oscila entre 32 y 40 reales diarios, y que los días que no se dedican á esta ocupación los emplea la Compañía como peones, abonándoles un jornal de 3 pesetas.

Hay también que advertir que, cuando les abonaba más precio por la descarga de planchas de cobre, no los ocupaba los días que no se dedicaban á esta operación.

Estudiado el asunto resulta que en los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre del pasado año, y Enero, Febrero y Marzo del corriente, han obtenido, según la Compañía, un jornal de 5 pesetas y céntimos, y según ellos, de 3,50 pesetas.

De las averiguaciones practicadas por el Gobierno resultan exactos los datos de la Compañía.

Durante los días en que aquí se ventilaba esta huelga, que por solidaridad, como se expresa antes, llegó á adquirir serias proporciones, se inició en Riotinto otra, originada por haber despedido la Compañía á cinco obreros, llegando al *paro, próximamente, 3.000, por solidaridad con los despedidos.*

Esto obligó al Gobernador á trasladarse á la cuenca minera, donde tuvo que permanecer seis días, al cabo de los cuales le autorizó la Compañía para resolver; y teniendo en cuenta que el despido de los obreros obedecía á faltas más ó menos graves cometidas, propuso el Gobernador que cuatro de ellos sufriesen como castigo una suspensión de trabajo de cinco días, y el otro una de quince, teniendo en cuenta la índole de las faltas cometidas.

Aceptada esta resolución por ambas partes, quedó solucionada la huelga, y al día siguiente volvieron todos los obreros al trabajo.

Después han ocurrido allí sucesos desagradables: en la actualidad hay despedidos por la Compañía 300 ó 400 obreros, aumen-

Digitized by Google

tando esto el malestar y el disgusto que allí tendrá ocasión de observar la Comisión.

Hace pocos días, un obrero dió una puñalada á uno de los Jefes, y estimo que la agitación allí es grande y que puede ser precursora de graves acontecimientos.

Todos los antecedentes oficiales de la tramitación seguida en dicha huelga están á disposición de la Comisión, por si quiere verlos y estudiarlos, y asimismo se le remiten los datos y antecedentes de los toraleros, para que puedan apreciar debidamente lo ocurrido.»

Digitized by Google

Digitized by Google

CAPÍTULO II

Datos relativos á la industria minero-metalúrgica de la provincia de Huelva.

Breve descripción de los establecimientos minero-metalúrgicos de la Compañía de Riotinto.

Algunas noticias de la industria minera en la provincia de Huelva.

Datos del último Censo de población, correspondientes á las villas en cuyo término radican las minas principales:

	Distancia á la capital del partido. — Kilómetros.	Número de edificios y albergues.	Habitantes.	Estación del ferrocarril más próxima.
Partido judicial de Valverde del Camino.				
Alosno	25	2.667	9.188	Estación.
Calañas	15	1.577	8.163	Idem.
El Cerro	25	1.305	4.231	Idem.
Minas de Riotinto	26	2.441	9.878	Idem.
Puebla de Guzmán	42	1.348	3.955	Tharsis, á 5 kilómetros.
Valverde del Camino	»	1.560	6.518	Estación.
Zalamea la Real	16	2.579	7.335	Idem.
Partido judicial de Aracena.				
Almonáster la Real	25	1.197	4.671	Estación.
Cala	27	642	2.347	Cumbres Mayores, á 37 kilómetros.
Cortegana	28	1.485	5.476	Estación.
Cumbres Mayores	28	822	2.957	Idem.

Digitized by Google

Situación y nombre de las minas principales.

AYUNTAMIENTO	NOMBRE DE LAS MINAS	MINERAL
Almonáster la Real	Concepción Confesonario Cueva de la Mora y Monte Romero Esperanza y Angostura San Platón San Miguel	Pirita ferrocobriza.
Alosno	Tharsis Lagunazo La Lapilla	Pirita ferrocobriza.
Cela	La Sultana Minas de Cala	1. De cobre. 2. De hierro. Hierro.
Calañas	Perrunal Zarza Sotiel Coronada	Pirita de hierro. Pirita ferrocobriza.
Cerro de Andévalo	La Joya El Lomero Cabezas Rubias	Pirita ferrocobriza. Pirita de hierro.
Nerva	Peña de Hierro La Chaparrita	Pirita de hierro.
Puebla de Guzmán	Cabezas del Pasto Herrerías	Pirita ferrocobriza.
Riotinto	Riotinto	Pirita de hierro y ferrocobriza.
Zalamea la Real	Castillo de Buitrón San Pedro Santa Rosa Poderosa	Pirita ferrocobriza. Pirita de hierro. Pirita ferrocobriza.
Valdemusa y pueblos cercanos	Cruzadillo Santa Bárbara San Telmo El Carpio Poyatos	Pirita de hierro y cobriza.
Valverde	Campanario	Pirita de hierro.

Digitized by Google

DIVISIÓN DE LOS YACIMIENTOS EN ZONAS

1.ª *Zona Norte:* Alrededor de Valdelamusa, estación del ferrocarril de Zafra á Huelva, hay un gran número de minas. Entre otras:

«Cruzadillo», «San Telmo» y «Santa Bárbara», explotadas á cielo abierto.

«El Lomero» y «El Carpio», explotadas por la Sociedad Francesa de Piritas de Huelva, ligadas á Valdelamusa, donde radican oficinas y talleres, por ferrocarril de 12 kilómetros.

«Poyatos».

«La Joya».

«Cueva de la Mora».

«Monte Romero».

«San Miguel», ligada, por ferrocarril de 20 kilómetros, á la línea de Zafra-Huelva.

«Concepción».

«La Poderosa».

«Confesonario», en el mismo Valdelamusa.

2.ª *Zona Central:* «La Zarza», potente yacimiento de la Tharsis Sulphur C° Ltd.

«El Perrunal», de la Sociedad Francesa de Piritas de Huelva.

«Cabezas Rubias».

«La Chaparrita».

«Peña de Hierro», de Peña Copper Mines C° Ltd., unida por ferrocarril de 4.500 metros, á la línea férrea de Zafra-Huelva.

El gran grupo de Riotinto.

3.ª *Zona Sur:* «Buitrón».

«San Pedro».

«Sotiel Coronada».

«Campanario».

«Lagunazo».

«Las Herrerías».

«Cabezas del Pasto».

Grupo «Tharsis», con los criaderos de Sierra Bullones y Almagrera.

Digitized by Google

Estaban en explotación en 1911 («Estadística minera» de dicho año):

64 minas productivas de cobre, con una superficie de 2.842 hectáreas.
3 ídem de hierro, con una ídem de 78 ídem.
6 ídem de pirita de hierro, con una ídem de 76 ídem.
4 ídem de magnesio, con una ídem de 31 ídem.

La minería preponderante, tanto en lo que se refiere á la provincia como con relación á toda España, es la del cobre, como lo demuestran los siguientes datos relativos al producto obtenido en el ramo de beneficio:

	Toneladas.	Valor en pesetas á pie de fábrica.
Matá de cobre	1.910	909.680
Fondos de ídem	5	4.800
Lingote de ídem	755	755.300
Cáscara de ídem	12.353	13.673.471
Cobre Blister	18.295	27.442.500
Acido sulfúrico	15.893	1.589.300

Datos especiales relativos á las minas de Riotinto.

En 1913 continúan con gran actividad los trabajos de las «Cortas de San Dionisio» y del yacimiento del filón Sur.

De la montera de los yacimientos se exportaron como muestra, en 1911, 1.793.700 toneladas de mineral de hierro.

Digitized by Google

Datos relativos á la producción de las minas de Riotinto en el año 1912, según la Memoria oficial de la Sociedad.

	En 1912.	En 1911.
Mineral extraído, toneladas	2.406.969	2.185.605
Cobre vendido (de la calidad del Standard y de piritas), toneladas	39.925	33,385
Tipo medio de venta, por tonelada de cobre, en libras esterlinas	73,33	56,11
Valor total del cobre en libras esterlinas	2.326.700	»
Idem id. en francos	73.167.500	»
Dividendo por título, chelines	90	52,6

En 1910, el dividendo fué de 50 chelines; en 1909, de 60.

Mercado de Londres en 1913.

	Precio de la tonelada en libras esterlinas.		
	Enero.	Febrero.	Marzo.
Cobre Standard	76- 6-0	66-7-6	64- 7-6
Acciones Riotinto	74-17-6	72-2-6	73-12-6
Acciones Tharsis	6- 5-0	6-3-9	7- 5-0

RAMO DE LABOREO

El subsuelo de la provincia de Huelva es famoso por su riqueza en yacimientos de mineral piritoso ferrocobrizo (sulfuros de hierro y de cobre), explotados, desde la más remota antigüedad, por fenicios, cartagineses, romanos, árabes y por los españoles, desde la Reconquista. Riotinto, Tharsis y otros centros mineros, con los antiguos pozos, galerías, montones de escoria, monedas, etcetera, que hoy se encuentran, prueban la antigüedad de esta explotación.

Digitized by Google

Las primeras labores de Riotinto datan de mil años antes de Jesucristo.

Casi abandonadas, ó poco explotadas, las minas de Riotinto durante los siglos XVI y XVII, realizáronse trabajos importantes en el XVIII; fueron abandonadas en el XIX, durante la guerra de la Independencia; reanudóse después la explotación por diversos concesionarios, y, finalmente, en 1873, el Estado las vendió por 92.800.000 pesetas á los Sres. Mathesson y Compañía, de Londres, que crearon la actual *Compañía de Riotinto.*

Las minas de Riotinto comprenden los yacimientos siguientes:

1.ª *Corta-filón del Norte.* — Explotación á cielo abierto. Tiene 750 metros de longitud por 70 de ancho y 130 de profundidad. La proporción media de azufre en el mineral es de 48 por 100, y la del cobre, de 2 por 100.

El estéril, por encima del yacimiento, tiene una altura de 50 á 100 metros.

2.ª *Corta-filón del Sur.*—Arranque á cielo abierto en 20 pisos de 12 metros de altura cada uno. Longitud de 800 metros. Está unido por túnel al filón de «San Dionisio».

3.ª *Filón de «San Dionisio».*—Es el más importante y el más oriental del yacimiento. Longitud de más de 1.000 metros, con potencia de 30 metros; se ensancha al nivel 35 hasta 220 metros. Explotado hasta 1903 por pilares y galerías.

Las explotaciones mineras y metalúrgicas de Riotinto están divididas en los departamentos siguientes:

a) Labores subterráneas ó *contraminas;*

b) Labores al exterior ó á cielo abierto denominadas *cortas.* Existen las «Cortas de San Dionisio», «Filón Norte» y «Filón Sur», de la Dehesa y del Lago;

c) Fundiciones de Matas y Bessemer. Fábrica de ácido sulfúrico. Central eléctrica. Cementación. Transporte exterior.

Al frente de cada departamento hay un Jefe, varios Subjefes ó Jefes de servicio, y un cierto número de capataces, encargados y vigilantes.

Por la índole de los trabajos, los obreros pueden clasificarse en tres clases, á saber:

Obreros que trabajan en labores subterráneas ó del interior.

Obreros que trabajan á cielo abierto.

Digitized by Google

Obreros de fábricas y talleres.

Obreros de tracción, vía y obras y movimiento, para los ferrocarriles de servicio de las minas y los de la línea Huelva-Riotinto, Nerva y Zalamea, que son de servicio público.

RAMO DE BENEFICIO

Producción de cobre por lavado hidrometalúrgico.—Este procedimiento de cementación ó lavado natural del mineral piritoso, pobre en cobre, ha venido á sustituir al perjudicial método de torrefacción de la pirita en montones ó *teleras*, que lanzaban á la atmósfera torrentes de ácido sulfúrico, destructor de toda vegetación. Solamente en Riotinto y Tharsis se quemaban al año más de 500.000 toneladas de mineral piritoso, de porporción de azufre de 45 por 100, es decir, más de 200.000 toneladas de azufre, convertidas en ácido sulfuroso.

Se hace el lavado del mineral piritoso en grandes masas. Por la combinada acción del agua y del oxígeno del aire, las aguas que lavan las piritas están cargadas de sulfato de cobre. Estas aguas cúpricas se filtran en seguida á través de montones de la misma pirita menuda, para eliminar el sulfato férrico, y van á parar á un depósito. Del depósito pasan las aguas á unos canalizos de madera ó *canaleos*, en los cuales se han colocado trozos de hierro y de fundición. El cobre, del sulfato de cobre líquido, se precipita y adhiere á los trozos de hierro en forma de *cáscara* ó corteza de uno ó dos milímetros de grueso, que es fácilmente arrancada.

No son suficientemente abundantes las aguas de Riotinto para estos lavados, especialmente en el estiaje, y ha habido necesidad de formar grandes depósitos: el de Campofrío, de 2.500.000 metros cúbicos; el de la Marismilla, de 800.000, y otros dos más pequeños, de 200.000 y 80.000 metros cúbicos.

Se obtienen anualmente de 18.000 á 20.000 toneladas de cáscara de tres clases: de 94 por 100, 20 por 100 y 50 por 100 de cobre.

Producción de cobre por vía seca. — El mineral tiene propor-

Digitized by Google

ción media de cobre que varía, según las zonas, entre 1,5 por 100 hasta el 5 y aun el 6 por 100.

Los minerales ricos en cobre se destinan á la fundición, para extraer de ellos por fusión este metal.

Los talleres de fundición tienen hornos de envuelta de agua *(watter jackets)*, en los que se carga mineral rico en cobre, cáscara al 50 por 100 y sustancias cuarzosas. De estos hornos se obtiene la *mata*, producto que contiene de 35 á 50 por 100 de cobre.

La *mata* obtenida se lleva á unos convertidores Bessemer, de los que sale el cobre afinado á 98 ó 99 por 100 de cobre. La fundición produce diariamente más de 30 toneladas de este metal.

Fábrica de ácido sulfúrico.—El mineral pobre en cobre, de menos de 1 por 100 de metal, se dedica á la producción de ácido sulfúrico (unas 5.000 toneladas al año).

Superfosfatos.—Se fabrican en Huelva, para su empleo como abono.

En suma, la Compañía tiene en explotación y funciones:

En Huelva:

Talleres del ferrocarril.

Depósitos de carbones, mineral, lingotes y cáscara de cobre, etc.

Fábrica de superfosfatos.

Muelles de carga y descarga y de embarque y desembarque, unidos á la vía general de la Compañía.

Vías férreas. Aparte de las del servicio de los muelles de Huelva y su puerto, es propiedad de la Compañía, y tiene en explotación, la línea Huelva-Minas de Riotinto, que, además del servicio público de viajeros, de poca intensidad, hace el de los transportes de carbones, minerales y productos de las minas. Para comprender su importancia diremos que, á mediados de Mayo, embarcaba la Compañía diariamente en el puerto de Huelva más de 7.000 toneladas de mineral.

Son también de la Compañía los ramales de Riotinto-Nerva, de 2 kilómetros de desarrollo, y de Riotinto á Zalamea, pasando por El Campillo.

En las minas de Riotinto:

Para los servicios exclusivos de explotación en las labores al aire libre, subterráneas, fábricas de beneficio, talleres y demás

Digitized by Google

centros de trabajo, se ha sentado y funcionan con gran actividad, más de 200 kilómetros de vía férrea, con todo el material consiguiente de tracción, vagones, etc., y sus talleres de reparación correspondientes.

El ramo de laboreo al aire libre, ó en cortas, se divide en los departamentos siguientes:

«El Lago», «La Dehesa», «Filón Norte», «Filón San Dionisio», «Filón Sur».

Para el laboreo subterráneo está el departamento contramina de «San Dionisio».

En el ramo de beneficio existen los departamentos siguientes:

Fundición de piritas.

Fundición Bessemer.

Cementación (producción de la cáscara).

Laboratorio.

Cribas.

Central eléctrica, con 16 subestaciones en otros departamentos.

Servicio sanitario en el hospital de la Mesa de los Pinos, etc.

VÍAS DE COMUNICACIÓN EN LA PROVINCIA DE HUELVA

Ferrocarriles.

Hay dos líneas generales de ancho normal: la que une á Huelva con Sevilla y la que se dirige, en dirección Norte, á Zafra y Mérida.

En el ferrocarril de Huelva á Riotinto, propiedad de la Compañía, la anchura de vía es de 1,67 metros. Parte de Huelva y se dirige al Noroeste, pasando por San Juan del Puerto (13 kilómetros) y Niebla (27 kilómetros), siguiendo, desde esta estación de empalme, en dirección Norte, hasta Riotinto, estación mina (83 kilómetros), y Riotinto pueblo (85 kilómetros).

Desde la estación de Riotinto (mina) parte un ramal de 2 kilómetros y del mismo ancho de vía, que llega á Nerva. Otro llega á las minas «Peña del Hierro».

El ferrocarril de Tharsis á La Punta (Huelva), propiedad de

Digitized by Google

la Compañía Tharsis, tiene anchura de vía de 1,21 metros en los 2 kilómetros de longitud.

Desde la estación de empalme, á 4 kilómetros de Tharsis, parte un ramal que llega á La Zarza.

Otros ferrocarriles mineros.

La línea Huelva-Zafra, que pasa por Calañas, El Cerro, Valdelamusa, Almonáster, Cortegana, etc., se utiliza para el transporte, hasta Huelva, de los productos mineros de la zona central de esta provincia.

Con esta línea enlazan los siguientes ramales de diversas minas:

Mina «Perrunal», con vía ancha.

«San Miguel»: Ramal de 18 kilómetros, vía 0,65 metros.

«Lomero»: Vía de 6 kilómetros y 0,75 de ancho, que enlaza en la estación de Valdelamusa.

Por la misma vía enlazan «Poyatos», «San Telmo» y «Cueva de la Mora».

Con la línea Tharsis-Huelva enlaza «La Zarza».

Con la línea de Huelva á Zalamea y Buitrón enlazan:

«Campanario», «Sotiel Coronada», «Tinto» y «Santa Rosa», por ramales de la misma anchura de vía.

«Castillo de Buitrón»: Ramal de 7 kilómetros al ferrocarril de Buitrón.

«Poderosa», «Concepción», «Esperanza» y «San Platón», unidas al citado ferrocarril de Buitrón.

CARRETERAS EN LA REGIÓN MINERA

De primer orden: La que desde Sevilla se dirige á Huelva por La Palma, Niebla y San Juan del Puerto.

De segundo orden: De San Juan del Puerto á Zalamea, y continúa hacia el Norte.

De tercer orden: Unen Aracena y Cortegana.

También parte otro ramal desde la estación de Riotinto (pueblo), que termina en Zalamea, pasando por El Campillo, y el ferrocarril de San Juan del Puerto á Zalamea, que no pertenece á la Compañía de Riotinto.

Digitized by Google

CAPÍTULO III

Información de la Comisión en Huelva.

Ferroviarios de la línea Huelva-Riotinto. Toraleros.

Deseo firme fué de la Comisión obtener una información, por parte de los obreros, expresión fiel de sus sentimientos y opiniones, expuestas libremente, sin el menor asomo de coacción, y esto cree haberlo conseguido, pues unos acudieron á la audiencia dada por la Comisión conducidos por los que figuran como Presidentes de las Secciones en que la Asociación obrera ferroviaria ha agrupado á los mineros; otros se presentaron aislada y espontáneamente, y, para mayor variedad de procedencia, otros, en fin, fueron enviados por los mismos contratistas á cuyas órdenes trabajaban.

La Comisión, al visitar los diversos departamentos de trabajo, tanto en Huelva como Riotinto, interrogó, fuera de la presencia de Ingenieros y capataces, á los obreros, aisladamente, respecto á las condiciones en que realizaban el trabajo.

Y como complemento de la independencia y libertad de acción de los individuos de la Comisión, y como medio de facilitar el acceso de los obreros que quisieran informar en el mismo domicilio de aquéllos, renunciaron, muy agradecidos, al ofrecimiento que la Dirección de las minas hizo de albergarlos en Riotinto en la llamada *Casa grande,* perteneciente á la Compañía, y se alojaron en viviendas particulares.

Como era de rigor, dentro de la imparcialidad que había de

Digitized by Google

presidir todos los actos de la Comisión, ésta oyó con todo detenimiento cuantas razones y datos expusieron contratistas, Ingenieros, empleados y el Director de la explotación, M. Browning.

Ferroviarios de la línea de Huelva á Riotinto.

El día 15 de Mayo acudieron á la información, que tuvo lugar en el Gobierno civil de Huelva, un grupo de obreros ferroviarios pertenecientes al ferrocarril minero y de viajeros que hace el recorrido de Huelva á Riotinto. La Comisión iba presidida por don Francisco Bascuñana, que, según nos manifestaron, era el Presidente de la Sección de Huelva perteneciente á La Unión Ferroviaria.

El ferrocarril antes mencionado pertenece á la Compañía de Riotinto, y se dedica preferentemente al transporte de mineral desde las minas al cargadero que la Compañía posee en el puerto de Huelva. Hay poco movimiento de viajeros y mercancías generales en esta línea, pues según la *Guía oficial de ferrocarriles*, la circulación está limitada á dos trenes diarios ascendentes y otros dos descendentes. El tráfico principal es el de mineral, y suelen circular trenes cada veinte minutos día y noche.

Según manifiesta la Comisión de obreros, las quejas que tenían que exponer se referían al excesivo número de horas de jornada; que el trabajo no estaba compensado con los jornales, que resultaban insuficientes; que el material presenta algunas deficiencias, y que el trabajo que se exige á los guardafrenos es excesivamente peligroso.

Respecto á las horas de trabajo manifestaron que la jornada ordinaria es de doce horas; pero además tienen, antes de empezar el servicio, que encender y poner en presión la caldera, en lo que, según ellos, se invierte una hora, aproximadamente; y después de efectuados los recorridos, les obligan, antes de dejar las máquinas, á apagar el fuego y á hacer la limpieza necesaria, lo que supone otra hora de trabajo.

Los domingos no trabajan más que medio día.

Además de la jornada ordinaria, ejecutan la extraordinaria que las necesidades del servicio exige; y según un cuadro que presen-

Digitized by Google

taron, y què parece ser exacto, raro es el día en que se trabaja solamente las doce horas, pues, por lo general, son catorce ó quince, llegando á veces á diez y ocho.

Hace algún tiempo, la Compañía pagaba, además del jornal, las horas extraordinarias de servicio; pero posteriormente cambió este sistema por el de abonar como complemento de jornal, y en lugar de las horas extraordinarias, un tanto por kilómetro recorrido durante la jornada, sin que en este número de kilómetros se cuenten los necesarios para las maniobras. Este nuevo sistema de abono por kilómetros es, según los obreros, perjudicial á sus intereses, pues cuando cobraban por horas extraordinarias, obtenían mayores rendimientos.

El personal obrero de tracción se compone de guardafrenos de cola, guardafrenos de cabeza, fogoneros de tercera, de segunda y de primera, y maquinistas de tercera, de segunda y de primera. Los maquinistas de segunda manifestaron que cobraban 200 pesetas mensuales, más 4 1/2 céntimos de real por kilómetro recorrido durante el día. Esto equivale á un jornal, incluyendo los domingos, de 26 reales y 30 céntimos de real, más la prima por recorrido, estimada en 6 á 10 reales diarios, excepto los domingos, en que no hay prima y sólo hace media jornada. En resumen, resulta un jornal que oscila entre 8 y 9 pesetas los días de trabajo, y 6,57 pesetas los domingos.

La jornada es de quince á diez y ocho horas, trabajo excesivo en cualquiera profesión, y más aun en la de maquinista, porque exige continua atención, y por las consecuencias á que puede dar lugar un descuido debido al cansancio y fatiga.

Respecto al material, se ha observado que los vagones son buenos, en general, y todos ellos poseen frenos de palanca ó de tornillo. Las locomotoras-ténder, de 40 toneladas y 4 ejes acoplados, son de gran potencia, pero no se puede trabajar cómodamente en ellas, porque la plataforma es pequeña; el reducido espacio que queda detrás del fogón está ocupado por el combustible; y como el cajón de fuego es largo, se hace penosa la carga del fuego y la vigilancia del hogar.

Los guardafrenos se quejan de que el trabajo que ejecutan es penoso, y, efectivamente, lo es.

En primer lugar, el guardafreno va colocado de pie sobre un

Digitized by Google

pequeño estribo del vagón, de forma cuadrada, y como no hay guardalados ni asidero alguno, el menor descuido al apretar los frenos, un desvanecimiento ú otra causa cualquiera, produce la caída del operario y el grave accidente que es su consecuencia.

El número y peso de los vagones y el perfil longitudinal de la vía exige, en muchos casos, la acción simultánea de un número de frenos superior al de guardafrenos que suelen llevar los trenes. Esta insuficiencia de personal obliga á estos obreros á atender á más de un vagón, teniendo, á este efecto, que saltar de uno á otro estando el tren en marcha, operación peligrosa, productora de frecuentes accidentes mortales, prohibida en el Reglamento particular de la Compañía, pero que sería más eficazmente evitada disponiendo que los trenes condujesen el número de guardafrenos necesario.

Huelga de toraleros de la Compañía de Riotinto.

ANTECEDENTES

En los primeros días del mes de Abril, los obreros que la Compañía de Riotinto tiene en el muelle de Huelva para la carga y descarga de *torales*, designados vulgarmente con el nombre de *toraleros*, se declararon en huelga.

Los torales son lingotes de cobre fundido, que pesan aproximadamente 140 kilogramos, y la operación que ejecutan los toraleros consiste en descargar estos lingotes de los vagones de la línea de Riotinto á Huelva y amontonarlos; el día en que llega vapor se hace á su bordo la carga de los torales. La primera operación la denominan *descarga*, y *carga* el llevar estos mismos torales al vapor para su exportación.

Motivaba esta huelga la reclamación que los obreros hacían á la Compañía pidiendo se les aumentase el precio convenido para la carga y descarga de los torales. Según los obreros, hace doce ó trece años la Compañía pagaba por tonelada de carga ó descarga 0,75 pesetas; los operarios dedicados á este servicio trabajaban tan sólo durante los días en que llegaban torales de las minas ó era preciso embarcarlos.

Estos obreros no hacían labor distinta de la carga y descarga

Digitized by Google

de torales, pero eran obligados á permanecer en los muelles las horas de jornada, por si llegaban torales y era preciso descargarlos.

Hace unos nueve ó diez años, la Compañía rebajó del precio de la descarga real y medio y un real del de carga, no dedicándose estos obreros á ningún otro trabajo. Posteriormente se redujo el precio, quedando, tanto la carga como la descarga, en real y medio la tonelada, continuando los obreros sin hacer faena distinta que la relativa á torales.

Por último, la Compañía volvió á rebajar el precio, quedando, lo mismo la carga que la descarga, en un real por tonelada; y como en este precio no sacaban los obreros el jornal suficiente, la Compañía les autorizó á que trabajasen como peones en las horas de descanso, así como durante los días en que no había torales, por cuyos trabajos cobran 3 pesetas de jornal, cubriendo una jornada de nueve horas y media. En resumen: durante el mes, y en los días de carga ó descarga de torales, los obreros toraleros se dedican á efectuar esta operación, percibiendo un real por tonelada, y el resto del mes lo dedican á faenas distintas, y por cuenta de la Compañía, abonándoseles un jornal de 3 pesetas en concepto de peones.

Tal es la forma en que actualmente está establecido el trabajo para los obreros toraleros.

Estos obreros estiman que el jornal medio así obtenido es aproximadamente de 3,50 pesetas, y piden á la Compañía el aumento de un real en carga y descarga de torales, ó sea el abono de 0,50, en lugar de 0,25 que hoy perciben. Rechazada la petición, los obreros se declararon en huelga.

Hay que tener en cuenta que los obreros toraleros son sólo ocho.

Á los toraleros siguieron en la huelga, por solidaridad, los obreros encargados de la descarga de minerales y de carbón, huelga que duró varios días, hasta el día 5 de Abril último, acordándose la vuelta al trabajo, y que los motivos que dieron lugar á la huelga se sometieran al Gobernador civil para su resolución; á dicho efecto se firmó un documento entre el Secretario del Gobernador civil y los obreros toraleros, en el que se comprometían:

Digitized by Google

1.° Á volver todos al trabajo, suplicando al Director de la Compañía que les abonase los jornales perdidos;

2.° Á que las mejoras solicitadas, y que fueron causa de la huelga, se sometieran á la intervención del Gobernador civil, el cual resolvería en el plazo de treinta días.

Este documento fué firmado por los obreros toraleros, el Secretario del Gobierno civil y el representante de La Unión Nacional de Ferroviarios.

En vista de esto, el Gobernador se puso al habla con el representante oficial de la Compañía de Riotinto en Huelva, para ver si la Compañía aceptaba su arbitraje. Estas gestiones no dieron resultado, debido á que el representante manifestó, en nombre del Director, que en manera alguna la Compañía estaba dispuesta á conceder el aumento solicitado, por lo cual el Gobernador estimó que, no aceptándose el arbitraje por ambas partes, no podía dar solución al asunto, y aconsejó á los obreros toraleros que esperasen la llegada de la Comisión del Instituto de Reformas Sociales y que á ésta se sometiera la resolución del asunto, proposición que encontraron conforme los obreros, y esperaron, por lo tanto, nuestra llegada.

Estando la Comisión en Riotinto recibió de los obreros toraleros un oficio, en el que se la nombraba árbitro para ventilar, con el Director de la Compañía, el aumento de jornales que reclamaban, y manifestando que si la Compañía se negaba en absoluto á obviar las dificultades, el día 19 de Mayo se suspendería el trabajo de torales.

Como quiera que la Comisión no recibió de la Compañía indicación alguna que la autorizase para intervenir en esta cuestión, se limitó á tomar los datos que á continuación se exponen, y, en virtud de ellos, á informar al Gobierno sobre las peticiones de los obreros toraleros.

Estudio de la cuestión.

En las oficinas de Huelva facilitaron á la Comisión los datos contenidos en el cuadro *A*, relativos á la carga y descarga de torales y cáscara de cobre en los muelles inmediatos. Teniendo en

Digitized by Google

cuenta que la cuadrilla está compuesta de 8 toraleros, fácil es deducir las cifras que aparecen en el cuadro adjunto *B*, formado por la Comisión, asignando al mes veinticinco días de trabajo útiles. Por ejemplo: la casilla 2 se forma dividiendo por 8 el número total de jornales al mes; la casilla 3, por diferencias con los números de la 25; el valor del jornal por carga de torales, dividiendo la casilla de total de jornales por su número, etc.

Resulta que el promedio de retribución diaria, en los días dedicados á la carga de torales, es de 35,6 reales; el de días completos, al mes, que se emplean en esta operación, es de 8,6. La retribución diaria por todos conceptos, en los 25 días laborables del mes, resulta ser de 20,29 reales, ó sea 5,07 pesetas.

CUADRO **A**

Carga y descarga de torales y cáscara de cobre.

MESES	Torales. — Importe en reales.	Cáscara. — Importe en reales.	Total. — Reales.	Á cada obrero, al mes.	Total de jornales.	Valor del jornal.	Número de días de trabajo al mes por obrero.
Octubre 1912...	2.896,32	432,72	3.329,04	418	93	34,75	11,6
Noviembre	3.084,72	336,16	3.420,88	427	96	35,62	12
Diciembre.....	1.090,24	104,96	1.195,20	149,4	37	32,29	4,6
Enero 1913.....	2.354,96	86,16	2.441,12	305,1	73	32,25	9,1
Febrero	2.461,04	»	2.461,04	307,6	64	38,40	8
Marzo.....	2.056	»	2.056	257	51	40,30	6,33
TOTAL.....	13.943,28	960	14.903,28		414		

A + B al día, en 25.	MESES	(A) Al mes. en pesetas por obrero.	Suponiendo 25 días laborables al mes, corresponde al día.	Trabajando, días.	En el resto del mes son días	Á 3 pesetas. (B)	Total A + B al mes.
5,64	Octubre 1912...	102	4,08	11,6	13	39	141
5,88	Noviembre	106,75	4,27	12	13	39	145,75
3,89	Diciembre.....	37,35	1,49	4,6	20	60	97,35
4,85	Enero 1913,....	76,30	3,05	9,1	15	45	121,30
5,11	Febrero	76,90	3,07	8	17	51	127,90
4,73	Marzo.....	64,25	2,57	6,33	48	54	118,25
5,02		77,25		8,6		48	125,25

Digitized by Google

CUADRO B

MESES	Número de días de trabajo en carga de torales.	Número de días de trabajo por administración.	Retribución por carga de torales.		Retribución por trabajos por administración.		Retribución por todos conceptos.	
			Al día. — Reales.	Al mes. — Reales.	Al día. — Reales.	Al mes. — Reales.	Al día. — Reales.	Al mes. — Reales.
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)	(8)	(9)
Octubre 1912...	11,6	13,4	34,75	418	12	160,8	23,15	578,8
Noviembre.....	12	13	35,62	427	12	156	23,32	583
Diciembre	4,6	20,4	32,29	149 4	12	244,8	15,76	394,2
Enero 1913.....	9,1	15,9	32,25	305,10	12	190,8	19,83	495,9
Febrero	8	17	38,40	307,06	12	204	20,46	511,6
Marzo.....	6,33	18,66	40,30	257	12	223,9	19,23	480,9

Promedio de retribución diaria total por carga de torales y por administración, 20,29 reales (5,07 pesetas).

Promedio de retribución diaria en los días dedicados exclusivamente á carga y descarga de torales, 35,6 reales.

En las oficinas de Riotinto, la Dirección facilitó los datos del cuadro *C* que se acompaña, en que están englobadas las cifras correspondientes al trabajo de torales y al trabajo por administración, á razón de 12 reales diarios por jornada de nueve horas y media. El término medio del jornal es de 20,31 reales (5,06 pesetas), el mismo deducido de los otros datos.

Puesto que el precio de la carga de tonelada es un real, el total pagado de 14.903,28 reales supone otras tantas toneladas cargadas; y como al número de 414 jornales corresponde cincuenta y dos días de trabajo, puesto que son ocho los obreros, resulta, dividiendo el número de toneladas por 52, que cada día han cargado los obreros 286 toneladas.

Digitized by Google

CUADRO **C**

Riotinto Company Ltd. — AGENCIA DE EXPEDICIONES.

MESES	Carga y descarga de torales y cáscara de cobre.			Este mismo personal, por administración.			Total de carga y descarga de torales y cáscara de cobre y trabajo como peones.		
	Jornales.	Término medio. — Reales vellón	Importe. — Reales vellón	Jornales.	Término medio. — Reales vellón	Importe. — Reales vellón	Total de jornales.	Término medio. — Reales vellón	Importe. — Reales vellón
1912									
Octubre	93	35,80	3 329,04	121	12	1.452	214	22,34	4.781,04
Noviembre	96	35,63	3.420,88	108 1/2	12	1.302	204 1/2	23.09	4.722,88
Diciembre	37	32,30	1.195,20	151 1/2	12	1.818	188 1/2	15,99	3.013,20
1913									
Enero	73	33,44	2.441,12	136 1/4	12	1.635	209 1/4	19,48	4.076,12
Febrero	64	38,45	2.461,04	136 3/4	12	1.641	200 3/4	20,43	4.102,04
Marzo	51	40,31	2.056	128 1/4	12	1.539	179	20,06	3.595
	414	36	14.903,28	782 1/4	12	9.387	1.196 1/4	20,31	24.290,28

Digitized by Google

Para deducir la verdad en punto á la retribución de los obreros, comparemos estos datos con los que los obreros toraleros suministraron directamente á la Comisión.

Según ellos, la cuadrilla de 8 toraleros cargaba y descargaba de 200 á 300 toneladas al día, y venía á promediarse, al mes, el número de días dedicados á este trabajo y el de días en que trabajaban como peones en otros menesteres, á 12 reales de jornal.

Tomando como término medio 250 toneladas de torales al día, el trabajo de carga y descarga supone 250 reales diarios de beneficio para la cuadrilla, ó sea 31,25 reales diarios por obrero.

Si, por término medio, se trabaja al mes diez días en torales, y, por consiguiente, quince días á jornal de 12 reales por administración, resulta:

10 días de torales, á 31,25 reales..	312,50	reales.
15 ídem de íd., á 12 ídem.....	180	—
Total al mes de 25 días laborables.	492,50	—
Corresponde al día.....	19,7	reales (4,92 pesetas).

Esto, suponiendo que trabajan en torales menos días de los que dijeron los obreros (diez, en vez de doce), pues á medida que aumente ese número, resultará mayor el jornal medio de los veinticinco días laborables del mes.

Resulta, en definitiva, demostrado que el jornal medio, en veinticinco días al mes de trabajo en torales y de peón, viene á ser unas 5 pesetas.

Estudiemos ahora el jornal que ganaban estos obreros cuando cobraban real y medio por tonelada de descarga y un real por la de carga, sin hacer trabajos diferentes á los de torales, y, por lo tanto, sin cobrar el jornal de 3 pesetas por los trabajos de peón.

Fijemos en 250 el número de torales cargados y descargados diariamente, y en diez los días dedicados á este trabajo; y, para facilitar el estudio, supongamos que lo que paga la Compañía por tonelada es un real y cuartillo, bien sea por carga ó por descarga, porque viene á ser lo mismo que pagar real y medio por tonelada de descarga y un real por la de carga.

Digitized by Google

250 toneladas, á real y un cuarto, representan 512 reales y 50 céntimos de real, correspondiendo á cada obrero por día 39,6 reales, y trabajando diez al mes, 390 reales, que, repartidos en los veinticinco días laborables del mes, dan un jornal de 15 reales y 60 céntimos.

Si se pagase á 2 reales tonelada, como desean, por cada día de carga de torales obtendría el obrero 62,50 reales, y trabajando diez días al mes, 625 reales (156,25 pesetas). Entonces, sin dedicarse al trabajo de peón en los días restantes, con sólo diez de trabajo al mes, obtendrían, para veinticinco días laborables, 6,25 pesetas por cada uno de éstos.

En suma: el pleito de los toraleros consiste en que antes, con mayor retribución por tonelada de lingote cargada ó descargada, aunque era necesaria su presencia en los muelles durante las horas de jornada en previsión de responder á necesidades de carga y descarga, ganaban buen jornal sin trabajar tanto; mientras que con el nuevo sistema, con el mismo número de horas de presencia en los muelles, trabajan continuamente, ya en torales ya en peonadas, y la retribución diaria es de 5 pesetas.

Según los datos de la Compañía y los cálculos de la Comisión, el jornal, en los días laborables de cada mes, es de unas 5 pesetas.

Digitized by Google

Digitized by Google

CAPITULO IV

Información de la Comisión en Riotinto.

1.º *Informaciones orales ante la Comisión por:*

a) Obreros de Riotinto, Campillo, Nerva, Zalamea, Fundiciones Bessemer, etc.;
b) Obreros que trabajan con contratistas;
c) Contratistas.

Obreros de Riotinto y El Campillo.

Dióse audiencia, en el Ayuntamiento, á una Comisión de obreros de Riotinto, presidida por Martín Moreno, obrero minero, secretario de la Comisión, compuesta por los Sres. Bascuñana y Navarro, que vino á Madrid, en Mayo, á gestionar del Ministro de la Gobernación se atendiese á los obreros de las minas.

Martín Moreno expuso que había gran número de obreros asociados: próximamente 4.000 en Riotinto, 4.600 en Nerva, 1.500 en Campillo, 1 000 en Zalamea y otros 1.000 en Huelva.

Preguntado si estaban asociados mediante estatutos aprobados por el Gobernador, contestó que sí; y suscitándose la duda de si los estatutos se referían á ferroviarios y no á obreros mineros, dijo que comprendía á unos y otros, ofreciendo enviar los documentos originales á la Comisión.

Al examinarlos, pudo ésta comprobar que no estaba en lo cierto el Sr. Moreno, pues los estatutos aprobados son los de la

Digitized by Google

Federación Nacional de Ferroviarios, Sindicato de la Compañía Ferroviaria de Huelva-Riotinto, Sección de Riotinto.

Moreno protestó ante la Comisión contra el despido de 250 obreros hecho por la Compañía como represalias de ésta por haberse asociado los obreros, y con el fin de matar la naciente Asociación. La Compañía, en cambio, admite obreros, que nunca han trabajado en estas minas, en substitución de los despedidos.

Asegura que estos últimos son todos afectos á la *Unión*, en la que están comprendidos ferroviarios y mineros; que el Gobernador ofreció no habría represalias, y, sin embargo, se despiden obreros y se reconcentra la Guardia civil. Los despidos empezaron el 1.° de Mayo.

Añade que, suspendidas las labores en el filón Norte, aunque en otros tajos daban trabajo no admitían á los que habían cesado en él; que no han pedido aumento de jornal ni disminución de jornada; que en ninguna parte se ha ido á la huelga, y sólo hubo un paro que hizo la Compañía en «San Dionisio».

Se quejó de los contratistas por el excesivo trabajo que exigían á los obreros, obligándoles á ejecutar en un día la labor que no hubiesen terminado en el anterior, presentando como ejemplo lo ocurrido con el contratista Sr. Palomo, que por estas exigencias, unidas á amenaza de despido, dió origen á una huelga.

De lo manifestado por los obreros que acompañaban al señor Moreno se deducía:

El deseo de que la Comisión del Instituto viese por sí misma, sin acompañamiento del personal de la Compañía, los trabajos, por el temor de que no le fuese presentada la verdad;

Quejas contra el empleo de contratistas en las labores de arranque, carga y transporte del mineral, por la presión que ejercen sobre el obrero para que trabaje, sin que éste obtenga mayor remuneración. Si no ejecutan el trabajo que les señalan, les obligan á hacerlo al día siguiente;

Que se fuerza á los obreros á trabajar con los contratistas, so pena de ser despedidos;

Que trabajando en *compañería* (por su cuenta) obtienen mayores jornales, á pesar de que á las *compañerías* daba la Empresa los trabajos peores y de menor remuneración; de suerte que, para

Digitized by Google

poder obtener un buen salario, habían de desarrollar los obreros gran esfuerzo y trabajo;

Que consideraban injusto el que los contratistas diesen jornal distinto á los barreneros, cuando todos trabajaban lo mismo;

Que no han pedido aumento de jornal ni disminución de jornada, limitando su queja á la existencia de contratistas.

Los barreneros tienen 10 reales de jornal mínimo, y pueden ganar hasta 26, como máximo, cuando trabajan por su cuenta.

Oyó también la Comisión á un grupo de barreneros de El Campillo, que se expresó en iguales términos respecto á los contratistas.

Obreros de Nerva.

Presentóse una Comisión de obreros mineros de Nerva, presidida por D. Manuel Navarro, periodista é industrial (según dijo), antiguo obrero de la Compañía, despedido hace veinte años. Formó parte de la Comisión que, presidida por Bascuñana, vino en Mayo á Madrid á producir ante el Ministro de la Gobernación las quejas de los mineros.

Se expresó en los mismos términos que Martín Moreno respecto al despido de obreros y admisión de otros nuevos forasteros, y añadió:

Todos los organismos, Autoridades locales y judiciales, médicos, hasta el Tribunal industrial de Valverde, á cuya jurisdicción corresponde Riotinto, están sometidos á la Compañía;

No se cumple con exactitud la Ley de Accidentes; la Compañía desatiende las reclamaciones que por esta causa hacen los obreros, y si no se conforman, los despide. Presentó como ejemplo el del obrero Juan Díaz;

En Nerva no hay hospital ni clínica, y los obreros tienen que acudir al de Riotinto para curas y consultas en casos de accidentes del trabajo.

La Comisión pidió al Sr. Navarro relación de los obreros que, según él, habían sido despedidos, y ofreció enviarla aquella noche.

Digitized by Google

Obreros de Zalamea.

La Comisión oyó á un grupo de obreros residentes en Zalamea, conducidos por D. Antonio Cañizares. Este señor presentó como ejemplo de la falta de consideración de la Compañía para sus obreros al niño Francisco Domínguez, de Zalamea, de quince años, que trabajaba como pinche en el filón Norte, en una excavadora, despedido recientemente á pesar de ser con su jornal de 7 reales el único sostén de su familia.

Presentó asimismo á varios obreros mineros: paleros, vieros (de vía y obras), barreneros, contineros (portadores de las vagonetas llamadas *continos*).

He aquí lo más sustancial de sus declaraciones:

Paleros.—Jornal de 15 reales, jornada de pito á pito (doce horas ó diez, con descansos para almorzar, comer, etc.). Se quejan de exceso de trabajo.

Vieros.—Jornal de 12 reales. Descansos: una hora al mediodía, media hora para almorzar, dos cuartos de hora para fumar. Se quejan de exceso de trabajo y del trato áspero del capataz.

Barreneros á mano en contramina.—Trabajan con contratista, cuyo trato es duro, en turnos de ocho horas, ganando jornal de 16 reales. El trabajo que se le exige es el de dar material para cargar 3 continos.

Barreneros á mano en contramina de «San Dionisio».—Trabajan en *compañería* (grupo de 12 obreros: cuatro en cada turno de ocho horas). Se les paga por la Compañía á razón del mineral arrancado, valuado en toneladas. El Ingeniero fija cada mes el precio de la tonelada. Si resultan con un beneficio que él cree exagerado por tonelada, en el nuevo contrato disminuye la unidad de precio.

El producto se reparte por igual entre todos los obreros de la compañería. Su deseo es obtener un salario mínimo de 16 reales.

Contineros.—Que arrastran hasta 20 continos para llevar el mineral del tajo al pozo, y no ganan más que 14 reales.

Los jornales de 12 y 14 reales son insuficientes para obreros casados, con dos ó más hijos pequeños.

Digitized by Google

Obreros que trabajan en el departamento de fundición (hornos y convertidores Bessemer).

Obreros de diversos oficios, de este departamento, acudieron libremente á informar ante la Comisión sobre las condiciones de su trabajo.

Obreros de maquinaria y transmisiones. — Su jornada es de doce horas, de las que hay que descontar un descanso de ocho á ocho y treinta minutos de la mañana, y otro desde las doce á la una de la tarde; total, diez horas y media de trabajo efectivo. En invierno trabajan diez horas, con iguales descansos.

Los jornales varían desde 12 reales, los peones, hasta 16 reales; hay algunos de 20 y 22 reales.

Denuncian poca seguridad en las transmisiones, citando un accidente, seguido de muerte, al colocar una correa, estando en marcha las máquinas.

Quéjanse:

De que, en ocasiones, les hacen repetir peonadas que suman más de veinticuatro horas de trabajo continuo.

De la falta de higiene; pues en el departamento en que trabajan, el aire se hace irrespirable por las emanaciones de ácido sulfuroso procedente de los hornos y convertidores Bessemer.

Protestan contra el servicio médico establecido por la Compañía. Es deficiente, para llamadas y consultas, en Nerva, resultando tardía la asistencia en los casos de enfermedad común; preferirían que la Compañía no les descontase nada por tal concepto, y atender ellos á esta necesidad.

Los que han sufrido accidentes del trabajo, no pudiendo ingresar en el hospital, por falta de camas, tienen que curarse en sus casas, y se ven obligados á venir desde el pueblo obrero de Nerva al hospital de Riotinto, para ser curados y reconocidos, por falta de una clínica en aquella población.

El reconocimiento físico de los obreros para ingresar en el trabajo es excesivamente severo é injusto, en punto á hernias. A obreros que marchaban con licencia de unos días, al regresar y reco-

Digitized by Google

menzar el trabajo se les hacía firmar la declaración de padecer de hernias desarrolladas, no teniéndolas. Un obrero, comprendido en este caso, se prestó á ser reconocido ante la Comisión.

Obreros albañiles.—Trabajan en la recomposición del revestimiento ó *camisa* interior de los convertidores.

Jornales de 12 reales los peones. De 14, 16, etc., los ayudantes.

Jornada de doce horas, con una y media de descanso. En invierno, diez horas.

Han de introducirse en el interior del convertidor, para trabajar, á las veinticuatro horas de apagado, cuando todavía conserva muy elevada temperatura.

Obreros que trabajan en hornos y convertidores. — Cargadores de horno, escoriadores, obreros que trabajan en los reposadores (antecrisoles), etc.

Turnos de ocho horas. Alternan en los turnos por semanas, para no trabajar siempre durante las mismas horas.

Jornales de 20 y 22 reales; algunos, de 16 y 17.

Todos se quejan de lo penoso, peligroso y antihigiénico del trabajo, por el fuerte calor, proyección de chispas y materias en fusión y gases sulfurosos que se desprenden.

Portadores de escorias.—Trabajo penoso, antihigiénico y peligroso.

Jornal de 14 reales.

Cargadores de torales.—Los torales ó lingotes colados con el cobre fundido que sale de los convertidores, pesando cada uno 140 kilogramos, son cargados desde el piso del taller, que hace de muelle, á las bateas ó vagones-plataformas de vía férrea.

Hace el trabajo una cuadrilla de 10 obreros. Se les paga á razón de 50 pesetas por cada 70.000 kilogramos. Obtiene cada obrero 5 pesetas diarias.

Se quejan de que, cuando sufren algún esguince, por efecto de esfuerzos bruscos, en el hospital no lo estiman como accidente del trabajo, y, por tanto, no cobran el medio jornal que la Ley concede.

Digitized by Google

Obreros mineros (barreneros, zafreros, etc.) de los que trabajan con contratistas en contramínas (trabajos subterráneos).

Las declaraciones de estos obreros tienen excepcional valor, puesto que muchos, si no todos, fueron designados por los mismos contratistas interesados en el resultado de la información. Y avalora esta observación el hecho de haber venido á informar, en unión de los obreros, varios *encargados* que hacen el papel de capataces y vigilantes del contratista.

Información de los obreros que trabajan con el contratista don Marcos Estévez. — Al empezar las declaraciones, uno de los obreros expresó su temor de represalias por parte de los contratistas si sus declaraciones, á presencia de los encargados y de algún otro obrero afecto á ellos, les era desfavorable. Suscitóse una pequeña discusión entre unos y otros que determinó á la Comisión á interpelar separada y secretamente á cada uno.

Habían acudido á la información: seis encargados, trece barreneros, tres zafreros y un herrero.

Encargados.—Ganan de 20 á 24 reales.

La mayor parte están conformes con el contratista y este sistema de trabajo. Uno manifestó, no obstante, que está conforme con el sistema porque es encargado; pero que si fuera obrero, no lo estaría.

Los encargados son antiguos obreros mineros elegidos por los contratistas para dirigir y vigilar el trabajo, sin perjuicio de ayudar á los obreros cuando es necesario.

Barreneros. — El jornal que les asigna y paga el contratista es: barreneros *maquinistas* (que trabajan con la barrena movida por aire), la mayoría, 17 reales; algunos, 18 reales; los menos, 16 reales.

Barreneros á brazo, 17 reales, y algunos, 18 reales.

Los barreneros maquinistas trabajan por parejas. Uno ayuda á la colocación de la barrena neumática; el otro dirige la herramienta, haciendo girar, por medio de una pequeña palanca, el útil, sacándolo á menudo para expulsar el polvo, etc. El trabajo no

Digitized by Google

es penoso ni comparable con el del barrenero á brazo; el segundo barrenero descansa entretanto.

Dicen los barreneros que reciben la misma retribución, cualquiera que sea la dureza del mineral. Hacen barrenos de 1 á 1,50 metros de profundidad. Algunos de los barreneros ayudan á la carga y disparo de los barrenos.

Zafreros.—Ganan, según los obreros, la mayor parte 14 reales de jornal; algunos, 13, y otros, 15. Los que informaron ganaban todos 15 reales, y no se mostraban quejosos del trato del contratista.

En cambio, los barreneros, al hablar de la labor de los obreros zafreros, decían que el contratista les obligaba á llenar un número excesivo de vagonetas (llamadas continos, de cabida de 1,4 toneladas), y si no la terminaban, les descontaban un cuarto de jornal, ó les hacía realizar el trabajo atrasado al día siguiente.

Los tres zafreros que declararon ante la Comisión no confirmaron este último aserto, y dijeron que el trabajo ordinario que les exigían era el de llenar ocho continos.

Los barreneros se quejaban de exceso de fatiga, porque el contratista, buscando el mayor rendimiento, les castigaba con frecuencia, suspendiéndoles de trabajo y jornal, ó destinándolos á otros más rudos ó de menor remuneración.

La luz es pagada por el obrero. Antes, cuando se usaba el aceite, costaba 0,25 pesetas al día. Hoy, con la lámpara de acetileno, invierten diariamene 0,15 pesetas en carburo de calcio.

Barreneros, zafreros, etc., trabajan en *contramina* de «San Dionisio», es decir, en trabajo subterráneo, ya en pozos, ya mas generalmente, en galerías de 4 × 4 metros en tres turnos al día, cada uno de ocho horas. En estas ocho horas están comprendidos la entrada en la mina hasta el tajo, la salida y el tiempo que exige la carga de barrenos y la ventilación de galerías después de la pega de fuego.

Preguntados si tenían noticia de que hubiesen despedido obreros en su departamento, dijeron que no; pero tenían especie de que en el filón Norte habían despedido á varios.

Finalmente: preguntados si era en los obreros obligatorio el trabajar con los contratistas, dijeron que sí; que, escogidos por el

Digitized by Google

contratista los obreros, tenían que aceptar; de lo contrario, los despedía la Compañía.

Informaciones de obreros que trabajan con el contratista D. Casimiro Palomo.—Sus declaraciones están de acuerdo con las anteriores. Los barreneros maquinistas ganan 17 y 18 reales en contramina. En compañería ganaban de 25 á 30 reales.

Son contrarios al sistema de trabajo con los contratistas, porque su trato es duro, y aun lo es más el de los *encargados,* á quienes gratifican para que los obreros trabajen mucho.

Manifiestan el gran trabajo exigido á los *contineros;* si dejan de llenar algunos de los continos ó vagonetas, pierden un cuarto de jornal.

Cuando los obreros faltan al trabajo por estar enfermos, el contratista, en castigo, les suspende de trabajo algún día.

Hay todavía obreros trabajando en *compañerías;* pero la Dirección tiende á disminuir cada vez más este sistema de trabajo.

Informaron unos *pinches,* jóvenes de diez y siete á diez y ocho años, con jornal de 12 reales, declarándose también opuestos al sistema de laboreo por medio de contratistas.

Barreneros portugueses que trabajan con los contratistas don Cayetano Estévez y D. Francisco Rodríguez en labores subterráneas (Contramina de «San Dionisio)».—En un todo conformes con lo manifestado por los obreros españoles.

Preguntados si tenían noticia de que en los meses de Abril y Mayo hubieran sido admitidos al trabajo algunos compatriotas suyos, dijeron que creían que algunos habían sido admitidos, pero no podían afirmarlo.

Contratistas.

Primeramente acudió á la información D. Marcos Estévez Diz, el cual lleva trabajando en las minas de Riotinto cuarenta años, primeramente de obrero, y desde hace unos siete años de contratista en «San Dionisio».

Cuenta actualmente con 135 á 140 obreros: barreneros (á máquina ó á mano), zafreros (encargados de llenar los continos), herreros (para el arreglo de las herramientas) y los encargados necesarios.

Digitized by Google

Explica el sistema de contrata que hace con la Compañía. Esta abona cierta cantidad por tonelada de mineral arrancado y cargado en los continos, generalmente 13 reales por tonelada, y el contratista tiene que pagar los explosivos, el arreglo de herramientas y los jornales de los obreros.

La labor se ejecuta bajo la dirección de la Compañía, limitándose el contratista á cumplir sus órdenes y á dirigir los trabajos. Para la admisión de obreros tiene que contar con la Compañía, que se los facilita procedentes de otros departamentos; y si no los hubiera disponibles, el contratista presenta al Jefe del departamento los obreros que elige para trabajar en sus cuadrillas.

Los castigos son propuestos por el contratista, pero tienen que ser aprobados por el Jefe del departamento, después de oídas las dos partes.

Estos castigos consisten en la suspensión de algún ó algunos días de trabajo; si la causa que motiva el castigo es grave, es despedido el obrero; pero siempre tiene que estar ratificada la orden por el Jefe del departamento.

En cuanto á jornales, los barreneros ganan, al primer mes de trabajo, 17 reales, y si trabajan bien, se les aumenta hasta 18. Los zafreros perciben 16 reales de jornal durante los tres ó cuatro primeros meses, y algo más cuando adquieren mayor práctica. El contratista tiene que pagar á sus obreros, por lo menos, el jornal mínimo que asigna la Compañía.

La jornada es de ocho horas, y al obrero que lo desee se le señala tarea, terminada la cual puede salir al exterior, ó continuar trabajando hasta finalizar la jornada, conviniendo con el contratista el trabajo que ha de ejecutar y su retribución.

En el caso de que exista mucho mineral para cargar, los barreneros se emplean en este trabajo, pero ganando el jornal correspondiente á su oficio.

La tarea de los zafreros consiste en la carga de siete á ocho continos en las galerías donde la temperatura es elevada, y de nueve en los lugares más frescos.

Cuando, por dificultades del servicio, los zafreros no puedan cargar el número de continos acordados, no por eso el contratista les disminuye el jornal; si la carga no se efectúa por culpa del obrero, éste es amonestado, pero no pierde el jornal.

Digitized by Google

Los encargados, generalmente antiguos obreros, son nombrados por el contratista. Su número depende de la naturaleza y extensión de los trabajos. Cada encargado vigila de cinco á 10 obreros.

La liquidación con la Compañía se hace por el número de continos, á razón de 1.400 kilogramos de mineral por cada uno, ó bien al peso cuando se emplean vagones.

Hay tres cuadrillas ó relevos, en turnos de ocho horas, contándose en este tiempo el que se tarda en bajar á la mina, la salida, los descansos para comer, lavarse, cargar y dar fuego á los barrenos, ventilar los frentes, etc.

Nunca se obliga á los obreros á trabajar con determinado contratista.

La Compañía prefiere este sistema de trabajo al de compañerías, porque con él obtiene economía, pues el precio que paga al contratista suele ser, por tonelada, 50 céntimos menos que lo que pagaría á una compañería. La economía se explica por la mejor dirección que da al trabajo el contratista.

Los encargados hacen la carga de los barrenos y les dan fuego; por excepción, se encomiendan estas operaciones á obreros de acreditada práctica.

Informa á continuación el contratista D. Carlos Fernández Sotillo, que trabaja en la contramina del Sur y tiene á sus órdenes 56 obreros. Se dedica á los trabajos de galerías, abonándole la Compañía de 600 á 700 reales por metro lineal.

El jornal de los barreneros es de 17 á 18 reales, señalándoles tarea, si lo solicitan, y terminada ésta, pueden retirarse del tajo.

El jornal de los zafreros es de 14 á 15 reales; su tarea, cuando la solicitan, consiste en la carga de un cierto número de continos. No se les disminuye el jornal si no la terminan.

Habla después el contratista D. Germán Mostaza, que trabaja en contramina del Sur, arrancando mineral en galería, á razón de 14 á 17 reales la tonelada. Tiene á sus órdenes 40 obreros y tres encargados, en tres relevos. Abona á los barreneros á mano 16 á 17 reales de jornal, imponiéndoles tarea si lo desean. Los zafreros trabajan sin tarea, con jornal de 14 á 14,5 reales.

Manifiesta que no ha impuesto castigo alguno á los obreros durante el año que como contratista trabaja.

Digitized by Google

D. Pedro Rodríguez Delgado contrata obra de laboreo, desde hace tres años, en la corta de «San Dionisio».

Cuenta con 50 obreros barreneros y zafreros, y en la actualidad tiene dos encargados.

La Compañía le abona 8 reales por metro cúbico de mineral arrancado y cargado en los contínos.

Los barreneros y zafreros que trabajan á sus órdenes ganan 15 reales. Si los barreneros lo piden, se les pone como tarea la ejecución de cinco metros de barreno.

Cuando las necesidades de la explotación lo exigen, trabajan horas extraordinarias, voluntariamente siempre, pagándoseles el aumento de jornal correspondiente.

Los zafreros suelen tener tarea de seis vagones, y si algún día no llegan á cargarlos por negligencia, no ganan más jornal que el correspondiente á los vagones cargados; pero si la falta es independiente de la voluntad del obrero, percibe el jornal completo.

El contratista D. Esteban Uber Ortiz tiene á su cargo varias cortas en el filón Sur.

Sus obreros son todos vaciadores, teniendo en la actualidad 26, y, además, dos encargados.

Les abona jornal de 12 á 15 reales en jornada de diez horas. Si hay que emplear horas extraordinarias, se abonan aparte.

D. Roque Queijas Vargas trabaja como contratista en la corta de «San Dionisio», desde hace cuatro años, habiendo sido antes obrero de la mina.

Tiene á sus órdenes 54 obreros y siete encargados. Aquellos son vaciadores, ganando los peones de primera 13 reales, y los demás, 12.

De los encargados, unos ganan 14 reales, teniendo además otros de 15, 16 y 20 reales.

La jornada es de diez horas, descansando únicamente cuando el trabajo lo permite.

Las faenas se ejecutan á tarea, que consiste en la carga de un cierto número de vagones, y si se pasa de esta cantidad, los obreros reciben de la Compañía una gratificación, no sólo por el número de vagones cargados de más, sino por el total cargado en el día.

El contratista D. Pedro Rodríguez Márquez trabaja en la con-

Digitized by Google

tramina de «San Dionisio» desde hace cinco años; antes fué obrero, durante veintiocho años.

Ha sido barrenero, y se dedica principalmente á la perforación de pozos. Cuenta actualmente con 95 obreros, entre ellos cuatro encargados; el número de éstos depende de la diseminación de los trabajos, y responde al objeto de que todos los operarios puedan ser convenientemente vigilados.

Contrata con la Compañía por toneladas, variando el precio, según la naturaleza del mineral; actualmente se le abonan 15 reales por tonelada, descontando lo gastado por explosivos y herramientas.

Todos sus obreros barreneros trabajan á brazo; cobran jornal de 5 pesetas, por jornada de ocho horas, los empleados en perforación de pozos, y 18 reales los dedicados á la apertura de galerías.

Como en los tajos á su cargo es bastante elevada la temperatura, concede numerosos descansos, en términos de resultar un trabajo efectivo de dos horas. Según manifiesta, sus obreros están contentos.

No señala tarea cuando se trata de perforación de pozos; pero sí en apertura de galerías. Algunas veces, á pesar de haber terminado la tarea, no pueden salir los obreros á la superficie por falta de jaulas disponibles.

Los zafreros tienen por tarea la carga de 9 contínos por pareja; y si terminan esta carga antes de la hora, salen al exterior. Casi nunca efectúan la tarea fijada, sin que por esto se les imponga castigo alguno.

No puede fijar con exactitud la cifra de sus utilidades. Como máximo mensual llegó á 5.000 reales; pero otros meses queda la ganancia reducida á 1.600, y, algunas veces, pierde.

Resumen de las manifestaciones hechas por los contratistas.

Forma del trabajo (voluntario ó forzado); trabajo á tarea ó á jornal. — Todos los contratistas oídos por la Comisión declararon que el trabajo es siempre voluntario por parte del obrero, no

Digitized by Google

siendo obligado, ni por los contratistas ni por la Compañía, á permanecer bajo las órdenes de contratista determinado.

Con rara unanimidad los obreros decían todo lo contrario, y algunos añadieron que en repetidas ocasiones solicitaron de sus superiores dejar de trabajar con determinado contratista, y no habían sido atendidos en su demanda.

El trabajo por tarea es el más extendido. Todos los contratistas manifiestan que la tarea no se impone, estando el obrero en libertad de aceptarla ó no.

La de los barreneros consiste en abrir barrenos de cierta longitud, variable con la dureza y naturaleza del terreno.

Los zafreros tienen como tarea la carga de un número determinado de continos, número que varía de unos contratistas á otros, y está en relación con la temperatura en los trabajos. Esta tarea suele ser de 7 á 9 continos. También hay zafreros á los cuales se les impone la limpieza de un frente determinado, y, una vez concluída, salen al exterior.

El contratista Germán Mostaza no tiene á sus zafreros con tarea, sino que trabajan las ocho horas de cada relevo, sin fijarles cantidad determinada de trabajo.

Otro contratista, Roque Queijas, que trabaja en contramina y sólo tiene vaciadores, fija como tarea diaria para sus obreros la carga de un número determinado de vagones, y, pasando de esta cantidad, cobran un tanto por los vagones que cargan. Es decir, que en esta clase de obreros la tarea se fija en un número de vagones, y, cargados éstos, no terminan el trabajo, como sucede con otros contratistas, sino que continúan trabajando hasta el relevo siguiente; pero cobran un premio (que paga la Compañía) en relación con el número de vagones que cargan.

Jornales y premios.—Los jornales son bastante uniformes, según las manifestaciones hechas por los contratistas. Ninguno de éstos abona á sus obreros un jornal inferior al que tiene asignado la Compañía en los trabajos por administración.

Los barreneros ganan de 16 á 18 reales; únicamente el contratista Pedro Rodríguez tiene barreneros á 15 reales.

Los zafreros ganan de 14 á 15 reales.

El contratista Esteban Uber tiene vaciadores que ganan de 13 á 15 reales.

Digitized by Google

Los contratistas no otorgan premios á sus obreros por la forma en que ejecutan los trabajos ó por la cantidad de éstos. Únicamente, según manifestó el contratista Queijas, sus obreros tienen un premio por el número de vagones que cargan al día, pero este premio es abonado por la Empresa.

Jornadas y descansos.—Todos los contratistas han estado conformes al indicar que la jornada de trabajo en contramina es de ocho horas, comprendido el tiempo que se tarda en la bajada y subida de la mina, llegada á los tajos, descanso para comer, lavarse, pega de los barrenos, ventilación, etc., etc., con lo cual se puede calcular que la jornada no llega, en muchos casos, á las seis horas.

En los trabajos á roza abierta, la jornada es de doce horas, y no tienen más descansos que aquellos que el trabajo permite, por lo cual en unos días el descanso es mayor que en otros.

Castigos.—Según las manifestaciones de los contratistas, comprobadas por las declaraciones de los obreros y de la Compañía, los primeros no pueden imponer castigos. Se limitan á proponer al Jefe del departamento el castigo que debe darse al obrero que ha cometido alguna falta en su trabajo, y dicho Jefe es quien decide, después de haber oído al contratista y al obrero.

Según los obreros, muy raro es el caso de que, habiendo propuesto el contratista un castigo, no se sancione por el Jefe del departamento.

Los castigos consisten en suspensión de días de trabajo, y si la falta cometida por el obrero es grave, puede llegarse hasta el despido.

Cuando un obrero no termina durante la jornada la tarea que se le ha impuesto, no por eso se le disminuye el jornal. Si la causa es motivada por voluntad del obrero, sufre éste una amonestación; pero si el motivo estriba en dificultades del servicio, el obrero no sufre castigo alguno.

Únicamente el contratista Pedro Rodríguez manifestó que cuando los zafreros á su cargo no han cargado el número de continos que fija la tarea, si la causa es motivada por la voluntad del obrero, éste no cobra más jornal que el equivalente al número de continos que haya cargado.

Los demás contratistas manifestaron que si esto tiene lugar

Digitized by Google

en sus trabajos, el contratista es el que pierde el importe de los vagones ó continos que no han sido cargados durante la jornada.

Contratistas y compañerías.—Los trabajos por *compañerías* consisten en el ajuste con un número determinado de obreros para el arranque y carga del mineral, abonándoseles un tanto por tonelada ó por continos cargados, según los casos, garantizándoles un jornal mínimo. Los gastos de explosivos y herramientas son por cuenta de las compañerías, descontando la Empresa, al hacer la liquidación, los gastos que hayan ocasionado por estos conceptos.

Las compañerías las forman, por lo general, diez ó doce obreros, repartiéndose entre ellos la cantidad que abona la Compañía, una vez descontados los gastos.

El trabajo por contrata consiste en que la Compañía ajusta con una persona determinada el arranque y carga del mineral, abonando por toneladas ó por vagones, según los casos.

El contratista recluta, de acuerdo con la Compañía, los obreros que han de trabajar á su cargo, y les paga los jornales que convengan, siendo de cuenta del contratista los gastos de explosivos y desgaste de herramientas, gastos que abona la Compañía, pero que se descuentan al contratista al hacerle la liquidación.

En años anteriores, la Compañía daba gran parte de sus trabajos á las compañerías; pero hace algún tiempo éstas van desapareciendo, y, por el contrario, auméntase el número de contratistas. Preguntados éstos por el motivo de que así suceda, manifestaron que lo encontraban racional, dado que el trabajo por contrata es muy conveniente á la Empresa: ésta ajusta con los contratistas unos 50 céntimos en tonelada más barato que si lo hiciera por compañerías, y, sin embargo, el contratista puede obtener mayor rendimiento que si el trabajo se efectuase por aquéllas, á causa de la mejor dirección en las labores, pues estando dirigidas personalmente por el contratista, de gran práctica en las mismas, y bajo la constante vigilancia de los encargados, resulta que las operaciones se efectúan de modo más inteligente y los barrenos se colocan en los sitios á propósito para ello, dándoles la longitud necesaria para que sus efectos explosivos causen el mayor rendimiento. Además de esto, merced á la constante vigilancia de los encargados y del contratista, el número de acci-

Digitized by Google

dentes del trabajo en las operaciones por contrata es mucho menor que cuando se efectúan por administración ó por compañerías.

Si el trabajo se realiza por compañerías, hay desavenencias entre los obreros que forman aquéllas, pues es raro encontrar 10 ó 12 obreros que estén conformes entre sí, y siempre recibe la Compañía quejas de los trabajos que hacen unos compañeros con perjuicio de los otros.

En la práctica resulta, según los contratistas, que en las compañerías, al entrar cada relevo observa el trabajo que ha hecho el anterior, y si éste ha dado poco rendimiento, no se esfuerza en redoblar su trabajo para compensar lo perdido en la jornada precedente, sino que, por el contrario, tiende á la comodidad, colocando los barrenos no en el sitio más indicado para su mayor rendimiento, sino en el lugar más cómodo para el obrero.

Además, las compañerías no siempre dan á los barrenos la longitud necesaria. Todas estas causas motivan el que la Compañía prefiera los trabajos por contrata, aparte de que, según manifestaron los contratistas, obtiene la Compañía un beneficio, pues lo que les paga es siempre una cantidad menor de la que percibiría una compañería.

Por el contrario, los obreros han manifestado, casi unánimemente, el disgusto con que ven aumentar los trabajos por contrata, pues arguyen que la causa de rendir más el trabajo así efectuado no es la mejor dirección, sino el hacer trabajar al obrero mucho más, el cual ve con disgusto que el contratista obtiene, según ellos, un beneficio considerable sin efectuar trabajo alguno, y se lucra, por lo tanto, con la labor del operario. Este disgusto se ha observado, en general, en casi todo el elemento obrero de las minas de Riotinto.

En contraposición á las manifestaciones de algunos obreros y al rumor público, que atribuye á los contratistas ganancias fabulosas, indicaremos que, expuesto el hecho al Director de la Compañía, manifestó que de ningún modo eran exageradas las ganancias de los contratistas; y así debe suponerse en buena administración, pues, como la Compañía conoce al céntimo esta ganancia, si resultase una cifra demasiado elevada, rebajaría el precio de la contrata.

Digitized by Google

2.º *Información de la Comisión en sus visitas á los centros de trabajo, oficinas y dependencias:*

Cortas y contramina.
Cementación.
Fundición Bessemer.
Central eléctrica.
Hospitales.
Economato.
Información del Director de la Compañía.

Visita á la «Corta del Lago».

Preséntanse estas labores en anfiteatro, asomando en las laderas, banqueadas, bocas de antiguas galerías. Preguntado un capataz sobre los jornales de los obreros, dió á la Comisión los datos siguientes, relativos á barreneros, paleros ó cargadores, etc.:

Trabajando á jornal, se les impone una tarea que generalmente cumplen antes de la hora marcada para la salida del trabajo.

Los peones á jornal ganan 11 reales. La tarea de los paleros es la carga de un vagón de cuatro y medio metros cúbicos.

Trabajando en cuarzo ganan 14 reales por cada 15 cuartillas (vagonetas de medio metro cúbico), y 15 reales en mineral.

Una pareja de barreneros (cuyo jornal individual es de 16 1/2 reales) tiene como tarea, en mineral, barrenar 3 metros. En escombro, 15 reales por 5 metros. La herramienta es de cuenta de la Compañía.

Organízanse cuadrillas que trabajan á destajo en el arranque, carga y descarga. Cobran directamente á razón de 3,25 reales la cuartilla. En el mes de Abril hubo tajo que ganó, por jornada, 22, 24 y aun 31 reales.

Los contratistas suelen ganar 5 pesetas diarias.

La Compañía da á los contratistas herramienta y explosivos, cuyo importe les descuenta después.

Digitized by Google

Visita á la corta de «San Dionisio».

La Comisión vió trabajar á los barreneros—que hacían su labor en la montera del escalón más alto—y á los obreros encargados de las máquinas excavadoras, que trabajaban en el escalón inmediato inferior.

De los datos adquiridos, preguntando directamente á los obreros, resulta:

Barreneros á mano.—Jornal, 15 reales; jornada, seis horas: desde las seis á las doce de la mañana. Algunas veces terminan á la una de la tarde.

Trabajaban por administración, haciendo barrenos de 5 á 8 metros de profundidad, en tajos de dos y tres obreros. No les imponen tarea determinada. Alguno de los barreneros ayuda á la carga de los barrenos, que se hace colocando primero en el fondo una pequeña cantidad de explosivo (bocadillo), para que, por su detonación, produzca ensanchamiento, que permita aumentar la carga definitiva.

Barreneros á máquina.—Una pequeña máquina locomóvil, de vapor, mueve la barra verticalmente, con movimiento rectilíneo alternativo.

Preguntado un obrero y un pinche, dijeron tener de jornal: el primero, 13 reales, y el segundo, 11. La jornada era de doce horas (de pito á pito), deduciendo de ellas los descansos de ocho á ocho y media de la mañana y de doce á una de la tarde. Se les señala tarea de 11 metros de barreno; en el tiempo que ahorren pueden holgar ó trabajar con remuneración.

El trabajo es muy leve, la máquina lo hace todo, y es higiénico, pues se hace al aire libre.

Trabajo en las máquinas excavadoras.—Es el vapor la fuerza motriz para accionar el gran cuenco ó cazo del excavador y para mover la máquina, montada sobre ruedas, sobre carriles de la vía, que se va estableciendo á medida de las necesidades, trabajaba en el escalón inmediato á la superficie superior del terreno. Arrancaba ó escombraba las tierras de un escalón superior, y vertían los productos de la excavación en los vagones de un tren colocado

Digitized by Google

inmediatamente á su lado, que corría por la vía férrea, asentada á este objeto á lo largo de la ancha berma del escalón.

El tajo se compone de obreros que manejan y atienden á la máquina de vapor; otros, que con una cuerda mueven la *pluma* ó pescante director del movimiento del cazo excavador, lo hacen girar, para que éste, una vez lleno, se coloque sobre el vagón, y abren el fondo para que los detritus caigan sobre éste. Hay además otros obreros, peones, cuya misión es añadir vía á la que sustenta á la excavadora, á medida de las necesidades, para que avance la máquina.

Dos cazos de la excavadora, á lo más tres, bastan para llenar un vagón.

Jornales: Maquinistas, 23 reales; fogoneros, 17 ídem; plumero, 18 ídem; peones, 13 y 14 ídem.

El trabajo que exige más atención es el del maquinista y fogonero. El trabajo del *plumero* es bien sencillo: hacer repetidas tracciones sobre la cuerda que hace bascular el fondo del cazo. El trabajo de los peones es también leve: están descansando mientras la excavadora funciona, hasta tanto haya que prolongar la vía sobre que se mueve.

La tarea que se impone al tajo es la de llenar 140 vagones. Cada 30 vagones más tienen un premio de 1/4 de jornada. Según manifestó el Ingeniero Sr. Palmer, era frecuente el que el premio equivaliese á otro jornal.

Visita á las labores subterráneas de «San Dionisio».

El filón de «San Dionisio», el más oriental del yacimiento, es también el más importante. En una longitud de unos 1.000 metros tiene una potencia de anchura media de 210 metros. En el piso 23 de la contramina (explotación subterránea), la potencia es de 270 metros de ancho, según los planos que en este departamento presentó á la Comisión el Ingeniero Sr. Palmer.

La explotación se hace en laboreo al aire libre (cortas), por grandes escalones de 12 ó más metros de altura, en cuyos anchos retallos ó bermas se han establecido vías férreas de servicio para

Digitized by Google

los transportes de mineral y escombros. Se hace también la explotación en labores subterráneas (contramina) en 35 pisos de galerías de 4 metros de ancho y 4 metros de altura, que se comunican entre sí por varios pozos (pozo antiguo, «Nuevo Victoria», «Roberto», «Alicia», «Guillermo», «San Dionisio», etc.). En el pozo núm. 5 hay 35 pisos de 12,50 metros de altura, en cuya cifra van incluídas la altura de la galería y el espesor del entrepiso.

La ventilación tiene lugar por los mismos pozos, y hay una máquina ventiladora al extremo de la contramina que extrae 60.000 metros cúbicos de aire por minuto.

En la planta ó piso 12, las galerías, en fondo de saco, no tienen ventilación: para lograrla hay que hacer un rompimiento, á fin de ponerla en comunicación con otra galería ó piso más elevado, á cuyo extremo está situado el ventilador.

Allí trabajan 12 obreros, seis por la mañana y seis por la tarde, con duración total de trabajo de tres horas, teniendo descansos frecuentes, alternados con períodos de trabajo, ambos de la misma duración, para salir á respirar aire puro.

El jornal es de 6 á 6,50 pesetas, según ajustes parciales.

Durante la información, los obreros manifestaron que la temperatura que reinaba en algunos de los puntos de la mina era tan considerable que se hacía por completo imposible el trabajo; y como quiera que estas quejas se repitieron por bastantes obreros, la Comisión estimó conveniente cerciorarse de tal aserto; y á este efecto, en la mañana del día 19, una vez hechos los preparativos necesarios para ello, se bajó á la contramina de «San Dionisio», llevando nota de aquellos pisos á los cuales se habían referido con más insistencia los obreros, indicando la elevación considerable de temperatura. La Comisión recorrió algunos de estos pisos, y comprobó que la temperatura era demasiado elevada.

En el piso 12, en un extremo de los trabajos (fondo de saco), se comprobó, por medio de un termómetro centigrado, que la Comisión llevaba previamente á este efecto, que la temperatura que reinaba en aquel trabajo excedía de los 41 grados, lo que, unido á la falta de aire, hacía la atmósfera de difícil respiración, con la molestia consiguiente á esta elevada temperatura.

Preguntada á los Ingenieros de la Compañía la causa de la temperatura que allí reinaba, manifestaron que era debida á la

Digitized by Google

descomposición de las piritas, fenómeno imposible de evitar; y que estaban tratando de aumentar la ventilación en aquellos pisos, con objeto de que la temperatura no fuese tan elevada, y que, á tal fin, se estaba haciendo un rompimiento, verificado el cual creían que la temperatura bajaría algunos grados, y, por tanto, los trabajos que ahora se realizaban no podían considerarse como permanentes, sino accidentales y necesarios, dado que en aquellos puntos en que la temperatura excedía de los 40 grados se trabajaba solamente para llevar á cabo el rompimiento en cuestión.

Algunos individuos de la Comisión estuvieron conversando con los obreros que trabajaban en estas labores, y á las preguntas que se les hicieron manifestaron que, como estábamos comprobando, los trabajos eran penosísimos; pero que comprendían que la Compañía no podía evitarlo, aunque ponía de su parte todo lo posible para evitar el mal. Habiéndoles indicado si, á juicio de ellos, daría resultado práctico establecer en aquellos lugares algunos medios de ventilación que hicieran más llevadera la labor, contestaron que, efectivamente, la Compañía les había propuesto algunos de estos medios, pero que todos ellos daban por resultado que la corriente de aire llegaba á los trabajos produciendo bastante ruido, lo cual era muy perjudicial, pues como la labor se hacía en trabajos de relleno y la estabilidad de la masa no era muy grande, el ruido de la corriente ventiladora impedía oir cualquier crujimiento ó ruido extraño de la masa, que les indicase la aproximación de un hundimiento, y, por este motivo, los obreros mismos no eran partidarios de aumentar la ventilación en esos trabajos.

Los obreros se quejaron de que repetidas veces habían solicitado de la Compañía que, dada la inevitable necesidad de trabajar en aquellos lugares tan perjudiciales, se alternase por temporadas á los obreros dedicados á estos trabajos, empleándoles en otras labores menos dañosas á la salud. La Compañía no atendía este ruego, y los obreros destinados á estos trabajos seguían siendo los mismos.

La jornada de estas labores es también de ocho horas (tres relevos); pero dentro de cada relevo hay á su vez otros tres, porque no es posible permanecer más de diez minutos en estos tra-

Digitized by Google

bajos, y los obreros se van relevando cada dichos diez minutos, pasados los cuales salen á las galerías con objeto de respirar y descansar del rudo trabajo que han efectuado. Con esto, según manifestaron los obreros, puede decirse que la jornada diaria quedaba reducida á poco más de dos horas.

También se visitó el piso 14, otro de los denunciados como de penoso trabajo; y la Comisión comprobó que, efectivamente, la temperatura era elevada, pero no tanto como la observada en el piso 12, antes mencionado, y aquí el trabajo puede hacerse en buenas condiciones, sin que sea esto negar que la temperatura fuese excesiva.

Cementación.—En los canaleos trabajaban *pinches* (muchachos de diez y seis á diez y ocho años) transportando á hombro lingotes de fundición de los que se sumergen después en el líquido (sulfato de cobre) para que sobre ellos se deposite el cobre en cáscara. Trabajaban por tarea, que aquel día se les había dado á las diez de la mañana. En cada viaje, un pinche llevaba sobre cada hombro un lingote de unos 15 á 18 kilogramos.

En el lavado de *cáscara* de cobre trabajaban también á tarea. Algunos obreros, de 12 reales de jornal, terminaban su tarea á las diez de la mañana; otros, de 16 reales de jornal, la terminaban á las doce.

Fundición Bessemer.

Fué visitada por la Comisión en la mañana del día 17 de Mayo; pero como los obreros interesaron se visitase de nuevo, cuando hubiera más hornos y convertidores en acción y se pudiera apreciar con mayor intensidad el calor y humos que se desprenden en las operaciones metalúrgicas, repitió la Comisión su visita en la tarde del día 19.

En una primera nave se encuentran las calderas, separadas del resto de la instalación, y las máquinas soplantes, ventiladores, etc., que inyectan aire en convertidores y hornos; en piso alto, las transmisiones. Otra gran nave, á continuación de la anterior, contiene, en planta baja: los hornos de camisa de agua para obtención de la mata, los convertidores en que se afina este pro-

Digitized by Google

ducto hasta obtener el cobre moldeado en lingotes ó torales, talleres de reparación de los convertidores y renovación de su revestimiento interior y camisa, preparación de los materiales que han de formarla, etc. Inmediato á cada horno está el antecrisol, con salida de escorias por la parte alta, lateral, y canillero en la parte delantera inferior para dar salida á la mata fundida que, corriendo por un canalizo, cae en grandes cazos de hierro de seis á ocho toneladas de cabida, alojados en fosos cilíndricos.

En una explanada más alta están las puertas de carga de los hornos, con vías, almacenes de mineral y carbones, básculas, etc.

Á la izquierda de los hornos de mata, en el mismo piso bajo, se hallan los convertidores Bessemer, giratorios por presión hidráulica, para cuando sea necesario colocar su boca ó tragante en la parte superior, durante el afino, delante del conducto de humos, ó bajar la boca, inclinándolos, para verter el cobre en la lingotera, ó para limpiar la boca de escorias, enfriar la retorta, hacer la carga con la mata contenida en los cazos, etc.

Una grúa eléctrica, que corre á lo largo de la nave, por la parte superior, sirve para el transporte de los cazos de mata á los convertidores, de los convertidores al taller de reparaciones, etcétera.

Los humos procedentes de los hornos y convertidores desembocan en cámaras de condensación, y, por medio de galerías y tubos de gran desarrollo, marchan á la atmósfera por elevada chimenea situada en la parte alta de la colina, en cuyo pie se halla la fundición.

La maniobra de la bomba hidráulica que hace el giro de los convertidores se opera en instalación especial, fuera del alcance de éstos.

En la planta baja, en un extremo, se deposita la escoria de los hornos. Un muelle, á lo largo de esta planta baja, permite la carga y descarga de materiales en vagones de las vías férreas de servicio.

En los hornos de mata trabajan cinco fundidores abajo, 10 cargadores arriba, pesador de las cargas, vigilante de las válvulas de agua de los hornos y un capataz. La jornada es de ocho horas, en tres turnos dentro del día.

Los convertidores Bessemer están á cargo de un escoriador, y

Digitized by Google

hay 10 peones encargados de la maniobra de las palancas hidráulicas. Tienen también jornada de ocho horas.

La misma jornada tiene el personal de calderas y grúas eléctricas.

Los maquinistas, ajustadores, caldereros, electricistas; los obreros de los muelles encargados de la carga y descarga de minerales, carbón; los albañiles que trabajan en la reparación de las camisas de los convertidores, herreros, carpinteros dedicados á construcción y reparación de herramientas, tienen jornada de doce horas en verano y diez en invierno, con descansos de hora y media para almorzar y comer.

El día 19, por la tarde, funcionaban dos hornos y tres convertidores. La Comisión visitó detenidamente: el muelle de carga y descarga; el piso bajo, en donde están los convertidores, la parte inferior de los hornos y los antecrisoles; el piso alto, donde vió las puertas laterales de carga de los hornos, y la sala de transmisiones. Presenció el trabajo de todos, y pudo apreciar sus molestias: vió las continuadas operaciones de carga de los hornos, la de escoriar y transporte de las escorias, colada de la mata, funcionamiento de los convertidores, apagado, carga, colada de los lingotes ó torales, trabajo de los albañiles en la construcción y reparación de las camisas ó revestimiento interior de los convertidores; labor encomendada á maquinistas, ajustadores, electricistas, en los servicios de maquinaria, electricidad, puentes grúas eléctricos para servicio de hornos y convertidores, etc.

Trabajan en tres turnos de ocho horas los obreros de hornos y convertidores, calderas y grúas eléctricas.

Hecha la sangría de la escoria en los hornos de mata, el transporte se hace por cubiletes de hierro fundido, empujado por tres hombres hasta el punto de vacío.

Central eléctrica.

La Compañía de Riotinto tiene establecida una Central eléctrica, donde produce la fuerza que necesita en sus minas.

Esta Central es toda de moderna instalación y está perfecta-

Digitized by Google

mente organizada, habiéndolo comprobado la Comisión en su visita á la sala de calderas, sala de máquinas, transformadores, cuadro de distribución, etc., etc.

En las calderas trabajan tres fogoneros y tres ayudantes.

Uno de los fogoneros gana 25 reales, y los otros dos, 20 reales.

Los ayudantes cobran 16 reales.

La jornada es de ocho horas, trabajando todos los días, incluso los festivos y domingos; por lo tanto, no tienen descanso dominical.

Manifestaron estos obreros que estaban contentos con la Compañía: únicamente indicaron que no encontraban justo el que uno de los fogoneros ganase 5 reales más que los otros dos, dado que los tres realizaban idéntico trabajo y durante el mismo tiempo. Además, indicaron que el ascenso de ayudante á fogonero no solía hacerse por antigüedad, sino por indicación del Jefe, lo que ellos no estimaban conveniente.

En el cuadro de distribución y en las máquinas generadoras tienen también ocho horas de trabajo todos los días, incluso domingos y festivos. Los jornales son de 25 á 26 reales.

El voltaje es de 3.000 voltios, transformándose á 300; las líneas de alta tensión están convenientemente protegidas para evitar accidentes, habiéndose reunido las conexiones de alta tensión en una sala aparte, convenientemente cerrada por una puerta, de la que sólo existe una llave, y siempre en poder del Jefe de la Central, no pudiendo, por lo tanto, entrar en esta habitación, en la que hay verdadero peligro, sin que se vaya acompañado por persona autorizada por los Jefes.

Los cables de alta tensión están convenientemente protegidos por una rejilla que evita cualquier contacto.

Hospital.

La Compañía de Riotinto tiene dos hospitales para la asistencia de los accidentes y enfermedades de sus obreros: uno, en Huelva, con 32 camas diarias, ocupadas durante el año; otro, en las Minas de Riotinto, llamado hospital de la Mina, situado en un

Digitized by Google

alto, en la Mesa de los Pinos, con 52 camas para obreros y cuatro para ingleses, distribuídas en salitas de 11, 10, cuatro y dos camas. Estos hospitales están destinados principalmente para los accidentes y enfermedades no infecciosas de los obreros y sus familias. Hay también, para las enfermedades infectocontagiosas, dispuestos, y en curso de preparación, varios pabellones, lazaretos de observación: uno, en el Valle, con 12 camas; otro en el antiguo lazareto de observación de la Mesa de los Pinos, de 24 camas, y otro en la Marismilla, de 12 camas. En un nuevo local del mismo sitio se habilitan otras 24 camas.

Dispone la Compañía, además, de seis farmacias, comprendiendo las de los hospitales, y de un personal médico compuesto de 16 profesores, cuatro practicantes y nueve enfermeros. Los médicos son seis en las minas de Riotinto: Dr. Ross, Jefe del departamento, y Dr. Huyssen, ingleses, más cuatro españoles: don Leandro Pérez, D. Juan Chaparro, D. F. Fontela y D. Gregorio Serrano; cinco en Huelva: los Doctores Mackay y Davisson, ingleses, con los españoles D. José García López (decano), D. Pedro Seras y D. José P. Vázquez; tres en Nerva: D. Juan Olivares, D. Manuel Vilches y D. Manuel Barranco, y dos en Zalamea: don Juan B. Lancha y D. Rafael Lancha.

Este personal tiene á su cargo la asistencia hospitalaria y á domicilio, según las necesidades, y celebra consultas entre sí cuando lo requieren los casos. Además, existen casas de socorro y botiquines en diferentes puntos, para casos de urgencia.

En la visita practicada por la Comisión al hospital de la Mina, situado en la Mesa de los Pinos, se pudo ver las varias dependencias de un hospitalito bien emplazado, constituído por pequeños cuerpos de edificios unidos entre sí, constituyendo un agradable conjunto de salitas, donde no había acumulación de enfermos, suficientemente cubicadas y ventiladas, sin olor, limpias, y con un mobiliario ó menaje aceptable.

Es capaz y adecuada la salita de operaciones, tiene una instalación radiográfica que se emplea á menudo, una farmacia copiosamente surtida y almacén bien provisto. No tiene material de desinfección; pero se advirtió que éste existe en el hospital-lazareto, donde es necesario, por ser allí donde se reciben los enfermos infectocontagiosos.

Digitized by Google

La Comisión se informó acerca de las prácticas de estos servicios, y recogió los siguientes datos:

Cuando un obrero es herido, se le manda, con una carta del Jefe del departamento, al hospital, donde se le reconoce por un practicante, si la lesión es leve, ó por un médico, si el caso tiene interés. Inmediatamente se le cura, y se decide cuidarle en una cama del hospital, si lo requiere el accidente, ó mandarle á su domicilio. En el primer caso se le proporciona alimentación, ropa limpia, etc.

El obrero percibe su jornal entero el día en que sufre el accidente, y medio jornal en los sucesivos, hasta su curación, según prescribe la Ley.

Á cada Jefe de departamento se le entrega, al final de mes, una nota de los obreros que tiene enfermos y de los cobros que deben hacer.

Además de las asistencias que reclaman los accidentes de los obreros, éstos y sus familias utilizan camas llamadas de gracia, donde son asistidas las enfermedades comunes (operaciones, partos, etc.). Los obreros pueden además pertenecer á varias Sociedades de socorro, y percibir, sobre el medio jornal que les da la Compañía, los socorros acordados en sus Sociedades.

La alimentación del enfermo fué objeto de una información detenida. Cada cuatro enfermos consumen 1 kilo de carne. Por la mañana se les da, á las ocho y media, sopa con huevo, una ración de leche y medio bollo; al mediodía, cocido con carne y tocino, ó carne guisada con patatas y arroz. Los viernes, bacalao, ó huevos con chorizo.

En el mes de Abril último importó el gasto de alimentación hecho al almacen 12.340 reales y 20 céntimos; incluyendo algunos efectos dados á los enfermos, además del gasto de la plaza, que se hace cotidianamente, el cual viene á ser de 300 á 400 reales diarios. El del día anterior á nuestra visita (17 de Mayo) había sido de 417 reales. Huelga decir que sobre todo este régimen se halla la prescripción facultativa especial. Se hace un consumo diario de 18 litros de leche de cabra y unos 8 reales de leche de vaca. Se dan vinos y licores de todas clases; sifones de agua de seltz, vino gaditano, vino Riscal, cognac, etc. El vino, en cantidad de 5 onzas por comida.

Digitized by Google

El servicio de farmacia se hace en Mina, Nerva, Huelva y Zalamea, en cantidades que expresan un gran movimiento de recetas. Como tipos de comparación expondremos las de los años 1907 y 1912, que corresponden á los extremos de un estado que se nos ha proporcionado:

	Mina.	Nerva.	Huelva.	Zalamea.	Total.	Valor en reales.
Año 1907.....	90.349	87.272	20 232	36.160	234.000	364.865
Año 1912.....	74.459	56.271	20.269	19.803	170.792	242.569

Las estancias de camas y gastos de personal facultativo han costado lo siguiente:

En el hospital de la Mina: Año 1908, cada cama, 6.442 reales; por personal, 4.214; total, 10.656. Año 1912, por cama, 8.968 reales; por personal, 4.214; total, 13.682.

En el hospital de Huelva: Año 1908, por cama, 7.380 reales; por personal, 4.400; total, 11.780. Año 1912, por cama, 7.881; por personal, 4.400; total, 12.281.

Farmacia.

	Mina.	Nerva.	Huelva.	Zalamea.	TOTAL
Análisis de recetas despachadas durante los años que se mencionan.					
1907.....	90.349	87.272	30.232	26.147	234.000
1908.....	83.422	82 585	27.211	23.130	214.348
1909.....	87.103	86.065	21.794	26.348	221.310
1910.....	88.796	81.020	22.968	24.122	208 906
1911.....	67 132	37.818	18.539	17.922	160.431
1912.....	74.459	56.221	20.269	19.803	170 792
Valor en reales vellón.					
1907.....	112.468	88 003	120.316	44.076	364.865
1908.....	115.049	78.984	67.296	42.818	304.150
1909.....	114.947	74.798	52.639	48.448	291 000
1910.....	108 604	77.538	50.616	37.150	214.000
1911.....	102.171	73.150	33.037	25.609	233.967
1912.....	103.036	79.172	32.937	27.243	242.669

Digitized by Google

Promedios.

1907	1,56
1908	1,42
1909	1,31
1910	1,31
1911	1,48
1912	1,42

Clasificación de las recetas.

	Domicilio.	Consulta.
1909	110.500	97.178
1910	100.339	97.508
1911	89.973	38.742
1912	96.434	60.414

Estadística de recetas extendidas por los Sres. Médicos del hospital de Huelva durante los años que se mencionan.

	Mackay.	Monat.	David-son.	García.	Seras.	Vázquez.	TOTAL
1909	347	849	»	1.839	6.534	9.171	18.740
1910	163	567	1.157	1.473	7.665	10.127	21.152
1911	133	»	1.736	898	6.817	8.029	17.613
1912	89	»	3.032	558	6.707	9.390	19.776
	732	1.416	5.925	4.768	27.723	26.717	77.281

Economato.

Subsistencias. — La Compañía de Riotinto ha establecido un almacén de toda clase de géneros, con Sucursales en los barrios obreros, para venta de artículos á la población minera. El almacén central está situado en la calle principal, ó de los Huertos, en dos edificios grandes: uno, dedicado á artículos de primera necesidad y comestibles, y el otro, á lencería, pañería, muebles y utensilios. Hay también un estanco.

Digitized by Google

Las Sucursales están establecidas en los poblados mineros de las inmediaciones de Riotinto, á saber: Nerva, Atalaya, Dehesa, Naya, Mesa de los Pinos, El Valle, Estación de Riotinto. Pronto entrará en funciones la de El Campillo.

La venta es al contado, y en metálico. No está limitada á los dependientes de la Compañía.

Los artículos de primera necesidad se venden al precio de costo, y los gastos de transporte se cargan á los demás artículos.

Los precios se fijan mensualmente por una Junta compuesta del encargado del almacén y dos obreros por cada departamento, que nombran sus mismos compañeros de trabajo. La tabla de precios se expone al público.

La relación diaria de las ventas de comestibles, géneros y estanco en Riotinto, y las diveras Sucursales, forman un libro cuyas páginas dicen así:

Mes de Abril (ventas, en reales).

Días.	RIOTINTO			Nerva.	Atalaya.	Estación.	Dehesa.	Naya.	Mesa de los Pinos	Valle.	Deudores.
	Comestibles.	Géneros.	Estanco.								
»	208.657,20	109.325	28.400	146.751,40	73.044	12.008,40	71.600	49.191	115.120	45.840,40	42.436,44

Existencia para el cambio, 5.000 reales.

En el mes de Abril del año actual, el total de ventas en la Central y Sucursales fué de 907.663,44 reales (226.917,11 pesetas).

En los diez y seis primeros días del mes de Mayo hubo venta de 11.600 reales en Riotinto, de 7.000 en Nerva, 4.000 en Dehesa y Atalaya, 3.000 en Naya, 5.000 en Mesa de los Pinos y 2.500 en El Valle.

Estas cifras pueden dar idea aproximada del gasto por operario. En el barrio obrero de Mesa de los Pinos, que cuenta con cerca de 700 vecinos, correspondientes á otras tantas casas, el gasto diario medio en cada uno llegó á ser de 5.000 : 700 = 7,14 reales.

La casilla de *deudores* corresponde á los pagos que hacen los

Digitized by Google

empleados de la Compañía que tienen crédito para la adquisición de artículos, pero que han de liquidar sus débitos antes del día 8 de cada mes.

Tiene establecida también la Compañía una *panadería* con amasadoras mecánicas, movidas por motor eléctrico, y cuatro hornos. Trabajan día y noche 42 obreros, produciendo al día de 5.000 á 6.000 kilogramos de pan.

He aquí los precios del pan el 19 de Mayo de 1913:

2 Panecillos ó bollos, de 200 gramos cada uno.....	0,15
3 ídem íd.....	0,20
Pan prismático, de 400 gramos.....	0,20
2 kilogramos de pan, en panes de 400 gramos.....	0,65

En el mes de Abril de este año vendió la Compañía 166.000 kilogramos de pan, perdiendo en la venta 1.225 pesetas.

No tiene intervención alguna la Compañía en la venta de bebidas y licores de los establecimientos de las villas de Riotinto y Nerva. Sí la tiene en los poblados formados por cuarteles de obreros, no permitiendo la venta más que en las Sucursales del almacén central de Riotinto, por medida y al copeo en los casinos y círculos de recreo de los diversos barrios.

Precio de los artículos de primera necesidad en 10 de Mayo de 1913.

	Reales vellón.	Céntimos.
Aceite de oliva superior, litro.....	4	80
Arroz de primera, kilo.....	1	80
Azúcar superior, ídem.....	3	20
Idem cortadillo, ídem.....	4	80
Alubias de primera, ídem.....	2	»
Atún, lata de medio kilo.....	2	10
Bacalao de primera, kilo.....	3	80
Idem superior, ídem.....	5	40
Bujías de Carreño, paquete de 8 con 300 gramos....	2	»
Idem, íd. de 6 con 345 ídem.....	2	40
Idem inglesas, íd. de 6	3	»
Café hacienda, kilo.....	18	40

Digitized by Google

	Reales vellón.	Céntimos.
Café caracolillo, kilo	19	40
Idem Puerto Rico, ídem	20	40
Idem especial, ídem	21	»
Idem superior, ídem	23	»
Carbón de encina, arroba	6	40
Carburo, kilo	2	»
Chocolates de Matías López, 4 reales	3	20
Idem íd. íd., 5 íd	4	20
Idem íd. íd., 6 íd	5	»
Idem íd. íd., 7 íd	5	80
Idem íd. íd., 8 íd	6	80
Idem íd. íd., 10 íd	8	40
Idem íd. íd., 12 íd	10	»
Chorizos superiores, kilo	12	»
Garbarzos tiernos, ídem	2	»
Idem íd., íd	2	40
Idem íd., íd	3	»
Harina Nestlé, lata	6	»
Jabón blanco, kilo	3	40
Idem verde, ídem	3	»
Leche en conserva, lata	3	60
Manteca blanca, kilo	9	»
Idem del Reino, ídem	12	»
Idem en latas de una libra, lata	5	60
Pastas para sopas, kilo	2	60
Pimiento molido, ídem	7	»
Idem de Calahorra, lata de 12 centímetros	1	80
Idem molido de íd., íd. de 6 íd	1	»
Petróleo Salas, lata	60	»
Idem íd., litro	3	60
Pan blanco, kilo	1	30
Queso de Castilla, ídem	10	»
Sardinas, lata de medio kilo	1	»
Tomates pelados, ídem de 12 centímetros	»	90
Tocino añejo, kilo	8	»
Jamones añejos, ídem	17	»
Idem íd. magro, 50 gramos	1	60
Té Mazawatte, paquete de media libra	2	80
Idem íd., lata de íd. íd	4	»

La sección de géneros, bien surtida, sobre todo en pañería y lencería, los suministra á precios muy bajos, especialmente lo que se llama traje completo de obrero, compuesto de blusa, pantalón de pana, alpargatas, camiseta y calcetines, y cuyo coste es de 7 pesetas.

He aquí una página del libro en que, cuidadosamente, lleva la Administración del almacén la cuenta de los géneros adquiri-

Digitized by Google

dos, coste de adquisición, gastos hechos hasta poner en almacén los artículos, y precio total de venta:

Remitente.	Artículo.	Costo.	Gastos.	Total.	Venta de unidad.
»	»	5,80	0,46	6,26	6,24

(Firmas de obreros de los departamentos.)

(Firmas de la Administración.)

Se suman el *costo* y el *gasto,* y esto forma el *total.* Los precios aparecen en reales y céntimos. Para formar los precios de venta en la casilla de este nombre, se redondean las cifras del *total,* en más ó en menos, hasta obtener un número exacto de céntimos de peseta.

La unidad monetaria, para todas las cuentas de la Compañía, es el real, sin duda por la más cómoda relación con la libra esterlina.

La venta anual de las dos secciones del almacén es de unos 2.700.000 pesetas.

La Compañía ha construído también en los suburbios de la villa de Riotinto un *matadero* para ganado menor y de cerda, dividido en dos partes: una, en la que actúa una Sociedad de empleados de la Compañía, con una cierta independencia de ésta, y que sirve de reguladora para el precio de las carnes, y la otra, arrendada por el Ayuntamiento.

Informes del Director.

Preguntado acerca de la despedida de obreros por sus trabajos de organización societaria, queja más generalmente formulada, respondió con energía que no se había despedido á ningún obrero, recordando que delante de individuos de la Comisión así se lo había manifestado al Sr. Moreno Martín, Secretario de la Aso-

Digitized by Google

ciación, y uno de los que habían ido á Madrid para exponer quejas al Ministro.

Sobre este punto—dijo—hay un equívoco que se explota para la agitación. La Compañía no despide nunca á un obrero más que cuando roba ó comete algún delito penado por la Ley. Entonces se hace un estudio de la causa que aconseja su separación; el Director examina el caso, y resuelve. En la situación actual, lo que sucede es que se ha ordenado á varios obreros realizar un trabajo; no han querido hacerlo, y se han declarado en huelga, arrastrando á otros obreros. Aparte de esto, ocurre que terminan los trabajos de un departamento, y se impone luego la espera de que haya trabajo en otro departamento.

Interrogado sobre los procedimientos que se siguen en este particular, y acerca de los cuales habían manifestado recelos y quejas los obreros, dijo que cuando cesa uno en el trabajo, se le da una carta ó documento, donde se consignan datos meramente informativos para que puedan buscar trabajo en otro sitio. Hay dos clases de hojas (formularios *A* y *B*), las cuales sirven, ó de certificación de haber trabajado en Riotinto para los que van á otras minas, ó de haber cesado en un departamento cuyas labores han terminado para los que quedan sin trabajo por la natural conclusión de una labor. Y sacó ejemplares de ambas hojas para que la Comisión viera que no contenían contraseñas especiales que pudieran encerrar advertencias en perjuicio de los obreros.

Examinando la lista de los 123 obreros que se consideraban despedidos, dijo que muchos de aquellos individuos no habían recogido la carta que les pertenecía por la actitud en que se hallaban colocados; que de aquéllos, otros estarían trabajando, y que en breve plazo lo estarían todos los que quisieran, pues la Compañía no había despedido á nadie.

Acerca de los individuos que se decían recibidos de nueva entrada, expuso que en los quince primeros días de Mayo habían entrado 37 obreros nuevos, pero que esta es una cifra insignificante para unas minas como las de Riotinto, donde entran mensualmente alrededor de 200. En el «Filón Norte», de donde procede la lista de los que se dicen despedidos, no se había admitido un hombre hacía más de un año, porque los trabajos se van acabando.

Digitized by Google

Examinando este punto de la cuestión, añadió, con datos á la vista, que, en seis meses, el término medio de los recibidos fué de 173.

Los contratistas habían sido objeto de general ataque, así en las informaciones como en el *meeting* celebrado en Nerva la tarde del domingo 18 de Mayo; y sobre la necesidad y circunstancias de este factor de las labores mineras, se le pidieron por la Comisión amplias explicaciones. En las que dió entonces y expuso después en otras ocasiones el Director, acompañándolas de los datos y cifras que se creyó conveniente pedirle, dió copiosas razones, siendo las principales las siguientes:

El contratista es un intermediario que existe en todas partes, y contra el cual no habíamos oído nunca quejas.

Los trabajos de Riotinto se hacen de tres maneras: por administración, por compañerías y por contratistas. Esta última es la que da mejores resultados, por muchas razones.

Los contratistas son entendidos obreros que han trabajado muchos años en las minas, que conocen perfectamente las labores y procuran organizar metódicamente los trabajos, disponen la disciplina en los tajos y previenen con su experiencia, y por su propio interés, los accidentes, los cuales reducen en términos considerables.

La Compañía acuerda con los contratistas una labor, pagándoles algo menos que á las compañerías, según sea la dureza y demás cualidades del mineral que han de arrancar y de la obra que han de hacer.

El contratista puede escoger sus obreros, de modo que estos no se ven obligados á ir con personas determinadas y contra su deseo. Como el contratista asume más responsabilidad que el encargado, cuida mejor de los detalles, perfecciona en el oficio á sus obreros, los cuales laboran con regularidad, produciendo una extracción constante durante todo el mes y manteniéndose cada cual en la faena para que sirve: siendo barrenero el barrenero, palero el palero, etc., y son obedientes todos, porque reciben su paga del contratista.

Instrumento muy inferior de trabajo considero á la llamada compañería ó equipo libre de obreros, que se entienden directamente con la Compañía y forman tajos de seis ó doce individuos,

Digitized by Google

entrando dos ó cuatro en cada relevo. En ella hay á menudo disgustos; el trabajo es desigual y desordenado: unos hacen más y son más capaces; otros, menos, ó más ineptos, siendo á veces igual el cobro en circunstancias de producción distinta, lo cual ocasiona disgustos, como los produce también el desigual reparto en las ganancias, según las condiciones de la labor y las aptitudes de los obreros. Otras veces no saben los obreros lo que pueden ganar hasta terminado el trabajo, y sobrevienen desalientos, ó se esfuerzan en el trabajo si creen que la ganancia puede ser mucha; la enseñanza es deficiente, las imprudencias más probables y los accidentes mayores en número, apareciendo fáciles las rebeldías, por repugnarles una disciplina que hiere á veces las vanidades y conveniencias personales.

Estas y otras razones fueron expuestas en una nota redactada como informe sobre tan importante cuestión por el Ingeniero-Jefe de las minas, que nos entregó el Director, reforzando su texto con el juicio propio.

Las ganancias que los contratistas obtienen fué también objeto de explicaciones, asegurando que eran mucho menores de lo que se creía, porque interesada la Compañía en una buena administración de sus servicios, cuidaba de saber lo que ganaban los obreros, para que su jornal y beneficios no desmereciesen de lo debido, y lo que ganaban los contratistas para que sus rendimientos no fueran desproporcionados y perjudiciales á la Empresa. Sobre este particular tiene la Compañía una contabilidad que permite conocer con satisfactoria exactitud lo que gana cada contratista, y, á petición de la Comisión, se pasó á ésta una nota de las ganancias que, correspondientes al año 1912, han obtenido los contratistas del filón de «San Dionisio» y del filón del Sur. En esta nota aparecen los nombres de 22 contratistas, la clase de trabajo realizado, las cantidades entregadas á cada contratista, el número de jornales que éste ha pagado, el término medio de sus trabajadores, lo pagado á los obreros, á razón de 18 reales por jornal, término medio, y la ganancia probable del contratista, de la cual, según el Director, hay que deducir los explosivos, desgaste de material, socorros inevitables á los obreros, pérdidas en efectivo por los que se marchan y el pago de accidentes del trabajo. Calcula el Director que la mayoría de los contratistas gana unas 10

Digitized by Google

pesetas al día; algunos, más; otros, tal vez menos. Depende del número de trabajadores que tienen y de circunstancias varias.

Consultada la Compañía sobre su disposición á prescindir de este intermediario, manifestóse opuesta, porque los contratistas existen en muchas partes de Europa, en el Norte de España, donde todos los trabajos se hacen por ellos, y porque no han tenido la Dirección ni los Jefes quejas fundadas, siendo superiores á los otros medios de laboreo, y menos costosa la vigilancia que con las compañerías.

Respondiendo á observaciones sobre el carácter duro de los capataces y encargados de que se valen los contratistas, respondió que éstos procuran escoger aquéllos de suerte que sean honrados, aptos y de confianza; que no se puede responder del genio de algunos, aunque se procura que lo tengan bueno.

Se le llamó la atención sobre la falta de un régimen adecuado de quejas para el obrero, quien se lamenta de que no son oídas ni atendidas, y sus castigos inmerecidos carecen de reparación. Á esto respondió señalando la serie jerárquica de empleados hasta llegar á él, á quien pueden acudir todos, sin intermedio de nadie, pues diariamente está á disposición de todo el mundo de doce hasta la una y media; lo está por la tarde; los domingos por la mañana, y á menudo en la calle, donde cualquiera puede hablarle.

La escasísima cifra de accidentes comunicada á las Autoridades y Centro que señala la Ley la explicó diciendo que no hay ocultación, y sí tan sólo un acuerdo con el Gobierno civil de Huelva para no mandar noticias de los accidentes leves, porque resultaba un exceso de documentación cuya importancia estadística no se estimaba. Pero la Compañía llevaba nota de todos los que acaecían; de ellos había un registro individual detallado, y se podía dar inmediata y minuciosa cuenta de todos los ocurridos desde el año 1885. Sobre el particular haría lo que se ordenase, y aceptaría los modelos que el Instituto les diera, aunque ya ellos tienen otros circunstanciados convenientemente, de los cuales entregó un ejemplar.

Expuestos algunos casos de accidentes, que habían dado lugar á reclamaciones ante la Comisión, hizo sobre ellos consideraciones particulares encaminadas á probar que la Compañía procuraba siempre cumplir sus deberes, y á veces prevenirse contra

Digitized by Google

abusos y exigencias que le parecían muy fuera de razón. Observó que, en esta materia, la Compañía podía acreditar, con cifras, que llevaba su generosidad y su atención con la desgracia más lejos de lo que las Leyes le exigen, y que venía haciéndolo desde antes que en España la Ley impusiera esta obligación á los patronos. Ella tiene la jubilación, por ser práctica en Inglaterra, aunque no está ordenada aún en España; concede indemnización á los obreros extranjeros, sin que la Ley se lo imponga; dedica una cantidad, que pasa de un millón y medio de pesetas al año, á subvencionar atenciones de cultura y beneficencia, que no le son obligadas, y abona el domingo el medio jornal de los accidentados en curación, que tampoco tiene obligación de abonar.

Las reclamaciones sobre asistencia médica que le fueron expuestas las contestó haciendo notar que se tenían montados servicios hospitalarios y organizado un personal médico que hasta ahora había sido suficiente y elogiado. Reconoció que el aumento y desarrollo de núcleos de población obrera podrían justificar nuevos servicios que se establecerían ó ampliarían cuando fueren conocidos. La negligencia ó descuido en la asistencia por parte de algún profesor, si lo hubiere, sería remediado. Respecto á la escasez de camas en el hospital de Riotinto, hizo observar que había camas de caridad con las cuales se atendía á enfermos extraños á los deberes de la Compañía; y siendo un hecho que constantemente estaban ocupadas con este tributo á una caridad altruísta, no era de creer que faltasen para los obreros del propio establecimiento.

Cuanto á la independencia médica que deseaban algunos obreros, dijo que la pequeña cantidad que destinan á este servicio sería insuficiente para proporcionarles una asistencia regular de médico, medicina y estancia hospitalaria. Que el hacerlo así sería conveniente para la Compañía, la cual reduciría mucho la cantidad que destina á este servicio; pero que, seguramente, ocurriría con ello que muchos obreros se verían privados, por negligencia ó mala administración, de una asistencia regular, y se morirían á veces sin ver al médico.

Se expuso al Director la reclamación formulada por un obrero, quien decía que á él y otros muchos obreros, que estaban buenos,

Digitized by Google

se les había hecho firmar un documento declarando que padecían de hernia. Respondió que en 289 individuos reconocidos, por ejemplo, habían encontrado los médicos dos herniados y 25 con los anillos dilatados; y esta frecuencia en el padecimiento, y los abusos cometidos, por parte de los obreros, con ocasión de dicha enfermedad, hacían de ella un problema difícil para la conducta que debía seguir la Compañía. Comprendida la hernia en la Ley actual de Accidentes del trabajo, tienen que seguir uno de dos caminos: ó admitir á los obreros con este defecto físico, haciendo constar que el día que ingresan en los trabajos padecen de hernia ó de dilatación de los anillos (que es una predisposición á ella), ó no admitirlos.

Lo hecho hasta ahora, cuando se trata de obreros herniados ó con dilatación, es obligarlos á someterse al médico del Ayuntamiento, para que éste confirme el diagnóstico de los médicos de la Compañía; y si de este último reconocimiento resulta que el obrero padece lo ya expuesto, se le obliga á firmar un documento diciéndolo, y que, además, está conforme con la opinión de los médicos. En caso de hallarse bien, no se le obliga á firmar documento alguno. La Compañía, con esto, quiere evitar el tener que negarse á dar trabajo á centenares de obreros que pueden trabajar, y condenarlos á vivir en la miseria y en la limosna por los caminos. Si las ideas altruístas de la Compañía, la cual tiene trabajando en las minas muchos obreros con incapacidades físicas, considerándolo como una obligación moral, son tomadas en otro sentido, se decidirá á hacer lo que hace la mayoría de las Empresas de España: rechazarlos, y aumentar con ellos el número de los desesperados. Sobre esta cuestión importantísima se han dirigido muchas Empresas mineras al Instituto de Reformas Sociales, ignorando el Director el resultado.

Fué también objeto de preguntas lo referente á las viviendas de los obreros. Desde que la Compañía se ha hecho cargo de los trabajos de Riotinto ha construído 2.508 casas, y los particulares 420. En 1874 había 173 casas, propiedad de la Compañía, y 240 particulares. Además ha construído en Nerva unas 320 desde 1874 á 1912, y los particulares 4.400 en igual tiempo. Los edificios de la Compañía se encuentran repartidos también en Alto de la Mesa, Dehesa, Atalaya, el Valle y Naya. De estas casas las hay

Digitized by Google

hechas hace veinticinco ó treinta años, bajas de techo y de habitaciones reducidas, en la Mesa.

Las que viene construyendo la Compañía desde hace ocho años son de dos tipos: uno, de tres habitaciones, cuerpo de casa y doblado, y otro con dos habitaciones, cuerpo de casa y doblado. La higiene de las casas lucha siempre con la dificultad de evitar que, á espaldas de los guardas de casas, algunas familias admitan parientes que vienen en busca de trabajo, y aun alojen á la familia de estos parientes, á pesar de las órdenes severas dadas de que no viva allí más de cierto número de personas, según las habitaciones.

La Compañía viene construyendo todos los años tres casas de obreros por cada una que derriba en Riotinto.

El Director reconoció que no todas las casas son buenas, y que á veces hay exceso de inquilinos en ellas; pero además de la razón ya dicha, agregó que en la Mesa, por ejemplo, hay exceso de obreros, porque prefieren vivir aquí, estando cerca de sus tajos, á ir á otros sitios donde tienen casas mejores. Sin embargo, aun admitiendo que estas dejan mucho que desear, son, sin duda, mejores que las nuevas, existentes en las demás minas de la provincia, que las del Estado en Almadén y que muchas habitadas por obreros en Madrid.

Solicitada su explicación sobre el uso de los explosivos en las cortas del pueblo de Riotinto, cuyas casas amenazan ser voladas, y la exposición á accidentes que ocasionan los barrenos, respondió que nunca había ocurrido accidente alguno por esta causa, y que se tenía precisada la desaparición de casas, á medida que progresaban los trabajos de la corta en el filón Sur.

Acerca de las casas del pueblo de Riotinto que derriba la Compañía, afirmó que muchas de ellas son las que le traspasó el Estado; y como éste no tenía el compromiso de indemnizar á los particulares que edificaron sobre el criadero de mineral, no podía obligar á la Compañía; sin embargo de lo cual vienen pagando á todo dueño de edificio lo que vale lo edificado, y acerca de esto entregó una nota donde se registra la suma de 1 y 3/4 millones de pesetas, abonadas por tal concepto.

Preguntado por el Sr. Mora si la organización societaria de los trabajadores le perjudicaba, y expuestas algunas consideracio-

Digitized by Google

nes por dicho Sr. Vocal para que no se opusiera la Compañía á la organización dicha y procurase encauzarla en bien de todos, respondió que esa organización le perjudicaba, pero que, en principio, la Compañía no se ha opuesto al desarrollo de las Sociedades obreras, como lo prueba el ser de la Compañía la casa donde tienen sus reuniones, y que se les ha dejado con este fin. Lo que les molesta y rechazan en absoluto es que formen la Sociedad tres personas extrañas, de malas condiciones, cuyo fin es el de perturbar, creando un estado de agitación y de disgusto, que lleva á la rebeldía y al desorden, las más de las veces sin razón, á obreros de buenas condiciones. Individuo de estos hubo que se le presentó en su despacho con exigencias particulares, y amenazando, si no le complacía, con una campaña de perturbación, al cual dijo lo que tenía que decir, y lo arrojó de su despacho. Considera á estos sujetos como explotadores de los obreros, agitadores con su palabra y sus impresos, y la Compañía no puede entenderse con ellos, porque su dignidad no se lo consiente.

Hizo el Director también manifestaciones sobre distintos motivos, entre las cuales merecen atenderse las siguientes:

Necesita bastante fuerza armada para asegurar el orden y el respeto á la vida de los empleados.

El estado de agitación en que se hallan los obreros, sin causa que lo justifique, tiene descontenta á la Compañía, y, en vez de aumentar los trabajos, se verá obligada á reducirlos á la mitad. La Compañía de Riotinto la constituyen fundamentalmente pocas personas muy significadas de Inglaterra, para quienes los dividendos no son de gran necesidad, y se sienten inclinados á resoluciones cuyo resultado sería sumir en la miseria á muchos miles de familias de Riotinto y Huelva.

La Compañía de Riotinto satisface anualmente derechos por valor de 5 á 7 1/2 millones de pesetas; es la finca del Estado que más le produce, y cuando muchas Empresas mineras están suspendiendo sus trabajos, porque los impuestos les imposibilitan la vida, la de Riotinto puede salir adelante, gracias á una escrupulosa y acertada administración, que no debe ser trastornada por exigencias y alborotos injustificados.

El Director concluyó sus informes pidiendo consejo á la Comisión sobre lo que creía debía hacer, expresando que la Compa-

Digitized by Google

ñía está siempre dispuesta á mejorar justificadamente la suerte de los obreros, á rectificar errores, si los hubiera, y á seguir manteniendo sus minas en la no superada bondad en que ha procurado tenerlas siempre, comparándolas con todas las demás de España.

3.º *Otros datos adquiridos por la Comisión:*

Número de operarios. — Duración de la jornada. — Descansos.
Retribución de los trabajos.
Formas de pago. — Anticipos. — Descuentos.
Establecimientos para la instrucción del obrero. — Asociaciones de recreo y de socorro mutuo.
Retiros obreros.
Guardas jurados.
Demoliciones en el pueblo de Riotinto.
Barrios obreros.

Número de operarios. — Duración de la jornada. — Descansos.

El número de operarios empleados por la Compañía, en el quinquenio de 1908 á 1912, es:

AÑOS	Hombres.	Mujeres.	Niños.	TOTAL
1908.....	14.886	135	1.044	16.065
1909.....	15.079	137	1.057	16.273
1910.....	14.620	134	998	15.752
1911.....	13.832	131	953	14.916
1912.....	14.258	132	972	15.362

Tienen jornada ordinaria:

Obreros para servicios ordinarios y extraordinarios.

Maquinistas, ajustadores, caldereros, electricistas.

Herreros y carpinteros, albañiles, canteros, pintores, etc., que trabajan en construcciones y reparaciones de todo género.

Digitized by Google

Obreros de los muelles dedicados á la carga y descarga de minerales y carbones de Riotinto.

Jornada ordinaria: Desde que suena el pito de llamada hasta la señal de cese de trabajo.

Descansos concedidos durante la jornada: De ocho á ocho y media de la mañana para almorzar; de diez á diez y cuarto para cigarro; de doce á una de la tarde para comer, y de tres á tres y cuarto para cigarro; total, dos horas.

Duración de la jornada para el año 1913.

MESES	Comienzo del trabajo. — Mañana.	Fin del trabajo. — Tarde.	Número de horas, descontando las dos de descanso.
1.º Enero á 1.º Febrero.	7	5	8
3 Febrero á 8 Marzo.....	7	5,30	8,30
10 Marzo á 12 Abril.....	6,30	6	9,30
14 Abril á 4 Octubre.....	6	6	10
6 Octubre á 8 Noviembre	6,30	5,30	9
10 Noviembre á 31 Diciembre..	7	5	8

Resulta un promedio efectivo de trabajo de nueve horas.

Relevos de ocho horas: Labores subterráneas: El tiempo invertido en ir al tajo, esperar la salida de los del turno anterior, ventilación de la galería, etc., reduce el trabajo real á unas seis horas y media; siete, á lo sumo.

Trabajo en fundición: Obreros de hornos y convertidores, fundidores, cargadores, escoriadores, peones, grúas eléctricas y calderas, Central eléctrica y Subestación, etc. También tres turnos de ocho horas.

La jornada empieza desde que suena el pito de llamada, y acto continuo se pasa lista; después marchan á distribuirse en los diferentes tajos, contándose, por lo tanto, dentro de la jornada el tiempo que emplean en ir al lugar de faena.

En los trabajos subterráneos, desde que empiezan á entrar por la bocamina.

Digitized by Google

Retribución de los trabajos.

El trabajo en Riotinto se hace, para los efectos de su remuneración, de uno de los modos siguientes:

1.° *Por administración.*—La Compañía paga un jornal en remuneración del trabajo hecho durante la jornada.

2.° *Por tarea.*—Se conviene con el Ingeniero ó capataz, encargado ó contratista, la ejecución de una obra determinada por precio del jornal. La ventaja que al obrero resulta es el finalizar el trabajo antes de la terminación de la jornada ordinaria. Estas horas de ahorro de la jornada, ó *deshoras*, como las llaman, puede utilizarlas el obrero para seguir trabajando á razón de la parte alícuota de jornal que á cada hora corresponde, más un tanto por ciento más, que en ocasiones llega al 50 por 100.

En suma: el beneficio que el obrero obtiene por la tarea es la rebaja de horas de trabajo ó el aumento de salario, ó *premio*, con la misma jornada. Es frecuente que el obrero, en el trabajo por tarea, obtenga dos y aun más horas de disminución de jornada.

3.° *Trabajo á la parte ó por compañerías.*—Forman la compañería un cierto número de obreros que se agrupan para trabajar por su cuenta, es decir, por obra ejecutada. La Compañía fija un precio á la unidad de obra, tonelada ó metro cúbico de mineral ú otra materia arrancada, cargada, espaleada, transportada; en general por unidad de obra hecha, y paga en consecuencia. La Compañía establece un jornal mínimo, ó jornal de garantía, de 2,50 pesetas para el caso en que, al hacer la valoración de la obra ejecutada, correspondiese á cada obrero cantidad inferior al jornal ordinario.

4.° *Trabajo del obrero á las órdenes de un contratista.*—La Compañía conviene con un contratista, casi siempre antiguo obrero, el precio de la unidad de obra de un trabajo determinado, que generalmente es de laboreo, ya al aire libre, en las cortas, ya subterráneo, en pozos y galerías, en la llamada contramina de «San Dionisio».

La unidad de obra es la tonelada, el metro cúbico ó el metro lineal.

Digitized by Google

Los contratistas emplean obreros de la Compañía, ya de los que trabajaban en los departamentos, ya obreros nuevos, pero figurando en el registro de ingreso que la Compañía lleva.

El contratista les satisface el jornal, con tarea ó sin ella, con premio ó sin él. De este punto se tratará en el capítulo correspondiente.

Las tareas, compañerías ó destajos y contratos tienen lugar casi exclusivamente en el trabajo de laboreo, al aire libre (cortas) ó subterráneamente (contramina). También se pagan por obra ejecutada los trabajos de carga y descarga de torales ó lingotes de cobre, y los de carga y descarga de mineral y carbón en los muelles de Huelva.

En talleres, fábricas, fundiciones, trabajo de entibadores, albañiles y otros oficios, maquinistas, servicio de vía y obras, movimiento y tracción, etc., el trabajo, en general, se hace por administración.

Datos aportados á la Comisión por la Compañía.

La Compañía facilitó á la Comisión las noticias y los cuadros de jornales y retribuciones á obreros, que acompañan á esta Memoria, correspondientes á las diversas clases de trabajo y al modo de efectuarlo. Más adelante aparecen los datos que la Comisión obtuvo interpelando directamente á los obreros, y que, en general, no se diferencian sensiblemente de los suministrados por la Compañía.

Para apreciar después el valor de estas cifras habrá de tenerse en cuenta la duración de la jornada y la naturaleza de los trabajos.

Tipo general de jornal medio.

De una relación dada por la Compañía, con datos correspondientes al quinquenio de 1908 á 1912, extractamos los siguientes, correspondientes á 309 días de trabajo por año:

Digitized by Google

AÑOS	Operarios empleados: Hombres, mujeres y niños.	Pagado en jornales. — Reales.	Término medio de peonada. — Reales.
1908.....	16.065	76.352.213,53	15,38
1909.....	16.273	77.872.508,58	15,49
1910.....	15.752	75.686.177,71	15,55
1911.....	14.916	73.870.201,66	16,03
1912.....	15.362	76.869.831,58	16,19

No se especifica la clase de trabajo, que puede ser á jornal simple, á jornal con tarea y premio por el exceso de trabajo ejecutado sobre la tarea, por obra ejecutada aisladamente ó por compañerías ó grupos, en trabajo por contratista.

El término medio de la tabla anterior engloba, al parecer, estas diversas suertes de trabajo y toda clase de jornales, grandes y pequeños; se ha obtenido dividiendo la cantidad total pagada por la Compañía, en concepto de remuneración á los obreros, por el número total de éstos.

El valor de este término medio, como dato de apreciación de la vida obrera, es relativo, pues se forma con jornales elevados, devengados por un número desconocido de obreros, y jornales pequeños, obtenidos por otro grupo, cuyo número tampoco se cita. Sirve solamente para hacer ver lo que la Compañía invierte ó gasta, término medio general, por cada uno de los obreros que tiene á su servicio.

Digitized by Google

ESTADO **C**

Riotinto Company Ltd. — POLVORÍN.

MESES	Cargando vagones de mineral.			Otros trabajos vaciadores.		
	Jornales.	Término medio. — Reales vellón.	Importe. — Reales vellón.	Jornales.	Término medio. — Reales vellón.	Importe. — Reales vellón.
1912						
Octubre.....	1.750	19,57	34.255	193	22,45	4.333,52
Noviembre...	1.849	20,89	38.623,50	166	19,50	3.236,74
Diciembre....	2.105	17,83	37.525,50	260	25,44	6.613,38
1913						
Enero.....	2.032	19	38.598	274	19,39	5.313,74
Febrero.....	2.043	18,63	38.058,50	179	22,03	3.943,48
Marzo.....	2.083	20,31	42.306	172	17,52	3.012,70
	11.862	19,34	229.366,50	1.244	21,26	26.453,56

Digitized by Google

ESTADO D

Riotinto Company Ltd. — MUELLE DE EMBARQUE.

MESES	Maniobras del muelle.			Descarga de carbón en vapores.			Carga de torales y cáscara de cobre en vapores.		
	Jornales.	Término medio. — Reales vellón	Importe. — Reales vellón	Jornales.	Término medio. — Reales vellón	Importe. — Reales vellón.	Jornales.	Termino medio. — Reales vellón	Importe. — Reales vellón
1912									
Octubre	270	25,49	6.882,90	997 3/4	30,80	30.733	89	38,73	3.447
Noviembre	260	25,62	6.662,05	983 1/2	30,57	30.061,25	98 3/4	32,55	3.214,60
Diciembre	250	27,48	6.870,10	758 1/2	31,24	23.696,20	»	»	»
1913									
Enero	240	21,44	5.144,55	715 1/2	35,96	25.727,60	45	25,20	1.134
Febrero	252	28,65	7.218,65	747 3/4	25,66	19.186,75	»	»	»
Marzo	250	27,53	6.883,30	654 1/2	31,21	20.426	38 1/4	23,69	906
	1.522	26,06	39.661,55	4.857 1/2	30,85	149.830,80	271	32,11	9.701,60

Digitized by Google

ESTADO **E**

Riotinto Company Ltd. — MUELLE DE EMBARQUE

MESES	Carga de mineral en el muelle alto. — CAPATACES — Jornales.	Término medio. — Reales vellón	Importe. — Reales vellón	PEONES — Jornales.	Término medio. — Reales vellón	Importe. — Reales vellón.	Descarga de mineral, fosfato y otras mercancías. — Jornales.	Término medio. — Reales vellón	Importe. — Reales vellón
1912									
Octubre.....	81	41,92	3.395,16	970	32,15	31.453,12	»	»	»
Noviembre.....	78	46,72	3.644,16	932	36,51	34.028,41	49 1/2	36,38	1.801
Diciembre.....	74	41,56	3.075,46	931	31,76	29.569,19	»	»	»
1913									
Enero.....	76	36,41	2.839,82	954	27,52	26.251,69	62 1/2	28,42	1.706
Febrero.....	69	40,43	2.789,43	830	31,03	25.752,86	»	»	»
Marzo.....	72	44,26	3.186,96	899	33,69	30.289,07	351 3/4	26,88	9.456,50
	452	41,88	18.930,99	5.516	32,15	177.344,34	463 3/4	28,10	13.033,50

Digitized by Google

Carga de vagones de mineral en Riotinto; carga, descarga, etc., de mineral y carbones en los muelles de Huelva.

De los estados *C*, *D* y *E*, facilitados por la Compañía, se deduce el siguiente valor de los jornales en los seis meses comprendidos desde 1.° de Octubre de 1912 á fin de Marzo de 1913:

	VALOR DEL JORNAL EN REALES		
	Máximo.	Mínimo.	Medio.
Polvorín:			
Cargando vagón de mineral	20,89	17,83	19,34
Otros trabajos vaciadores	25,44	17,52	21,26
Muelles de embarque:			
Maniobras del muelle	28,65	21,44	26,06
Descarga de carbón	35,96	25,66	30,85
Carga, en vapores, de torales y cáscara.	38,73	23,69	32,11
Carga de mineral del muelle alto:			
Capataces	46,72	36,41	41,88
Peones	36,51	27,52	32,15
Descarga de mineral, fosfatos y otras mercancías	36,38	26,88	28,10

Los estados *C*, *D* y *E* dan el mismo total de jornales invertidos en las diversas operaciones, pero no consignan el número de obreros que han devengado sus jornales. Se desconoce, por tanto, el número de días al año que ha trabajado cada obrero.

Datos de la Compañía relativos á los trabajos de laboreo subterráneo.

Contramina de «San Dionisio»: *a*) En trabajos *á la parte* ó por compañerías, el salario medio obtenido, por cada relevo de ocho horas, fué de:

Año 1910; 22,74 reales.
Año 1911; 24,74.
Año 1912; 24,21.

Digitized by Google

Trabajos de relleno, á la parte. Año 1912:

Albañiles; 21,24 reales.

Peones; 18,11.

Jornal mínimo de 10 reales, que llega, en la práctica, á 14 y 16.

b) Obreros que trabajan con contratistas: salario medio, en reales:

Años.	Sin máquina perforadora.	Con máquina perforadora.
1910.....	21,05	22,79
1911.....	21,25	20,11
1912.....	21,69	20,63

Debe observarse que en estas cifras medias de salario no se hace distinción de barreneros, zafreros, contineros, etc., que cobran del contratista cantidades diferentes.

En los trabajos subterráneos es de cuenta del obrero la luz, que supone un gasto diario de 0,15 pesetas.

Jornales para los diversos oficios en los trabajos por administración.

He aquí las listas de jornales, que sirven también de reguladores para premiar los trabajos extraordinarios:

Tabla reguladora de precios, por jornal, que se tienen asignados para los trabajos por administración á los varios oficios ú ocupaciones que se expresan á continuación en las Minas de Riotinto.

		Precio del jornal. — Reales vellón.
Herreros		22
Carpinteros.....		18
Ajustadores		25
Torneros		24
Albañiles.....		18
Maquinistas de locomotora..	Mina.....	27
	Vía general..	29
Fogoneros de ídem	Mina.....	17
	Vía general..	17

Digitized by Google

		Precio del jornal. — Reales vellón.
Guardafrenos	Mina	16
	Vía general	15
Barreneros	Contramina	16 á 25
	Cielo abierto	15 á 16
Paleros		15
Peones		12 á 14
Fundidores en los hornos		22
Idem en los convertidores		20
Entibadores		22
Vieros		12
Caldereros		22
Pintores		17
Lampisteros		18
Remachadores		15
Maquinistas de máquinas fijas		20 á 26
Fogoneros de ídem		16
Electricistas		30

Datos obtenidos directamente de los obreros por la Comisión.

En las audiendias dadas á los obreros por la Comisión facilitaron los datos siguientes:

Obreros de Zalamea y otros poblados.—Los barreneros á mano tienen jornal, en contramina, de 16 reales, debiendo facilitar detritus para cargar 3 continos (vagonetas de 1,4 toneladas de cabida), y los contineros han de arrastrar 20 continos, siendo su jornal 14 reales.

Paleros, en trabajo al aire libre, 15 reales por jornada de pito á pito.

Obreros que trabajan con contratistas.—En contramina, turnos de ocho horas:

Encargados, 20 á 24 reales.

Barreneros con perforadora, la mayor parte, 17 reales. Algunos, 18 y 16.

A mano, 17 y 18 reales.

Zafreros, 14 y 15 reales. Algunos, 13 reales, llenando al día 8 ó 9 continos.

Pinches, 12 reales.

Digitized by Google

Obreros del departamento Fundición Bessemer.—Hornos y convertidores, turno de ocho horas, 16.

Jornales en los hornos.		Jornales en convertidores.	
Cargadores.....	20 reales.	Encargados	24 reales.
Reposadores.....	22 —	Escoriadores	18 —
Peones de escoria.....	14 —	Peones.....	16 —

Los obreros de los convertidores tienen premio cuando excede de 375 el número de lingotes colados, cobrando, por cada 25 de aumento, 1/2 real los peones y 1 real los escoriadores y encargados. El día anterior al de nuestra visita colaron 566 lingotes, resultando un premio de 7 reales para los encargados y de 3 1/2 reales para los peones.

Cargadores de torales, 20 reales por cada 7 toneladas, en jornada de pito á pito:

Calderas, maquinaria, transmisiones, 16 á 22 reales.

Albañiles para convertidores, 14 y 16.

Peones de todas clases, 12.

Pinches, 8 y 10.

Compañerías, en labores de contramina, 22 á 30.

Datos tomados directamente de los obreros en la visita á las labores.

Corta de «San Dionisio».— Barreneros á mano: 15 reales, en jornada de seis horas, por administración, sin tarea determinada.

Barreneros con máquina locomóvil: un obrero, 13 reales, en doce horas.

Pinche, 11 reales, en máquina locomóvil, en jornada de once horas.

Trabajo en las máquinas excavadoras y cargadoras.—Jornales.

Maquinista.....	23 reales.	Tarea, llenar 140 vagones. Cada 30 más, 1/4 de peonada.
Fogonero.....	17 —	
Plumero	18 —	
Peones.....	13 y 14 reales.	

Suele llegar el premio al duplo del jornal.

Digitized by Google

«*San Dionisio*», *contramina*.—Tajos más insalubres, por temperaturas y gases:

12 hombres, en jornada de tres horas, 6 á 6,50 pesetas.

Cortas «Dehesa» y «Lago».—Barreneros (aire libre), 16 1/2 reales. Tarea: en mineral, barrenar 3 metros.

En escombro, 15 reales por barrenar 5 metros.

Cuadrillas á destajo, para arranque, carga y descarga:

En Abril hubo tajo que ganó, por peonada, 22, 24 y aun 31 reales.

Datos de los jornales, según las declaraciones de los contratistas.

Según el contratista Marcos Estévez, los barreneros á máquina ganan por tarea 16, 17 ó 18 reales, y los zafreros 15 reales, teniendo que cargar de siete á nueve continos. También tienen 14 reales si no hay tarea determinada.

Obreros del contratista Sotillo: barreneros á máquina, de 17 á 18 reales; ayudantes, de 16 á 17 reales; zafreros, de 14 á 15 reales.

Los barreneros á mano del contratista Mostaza ganan de 16 á 17 reales por tarea; y los zafreros, de 14 á 14 reales y medio, sin fijarles tarea.

Barreneros maquinistas del contratista Rodríguez Márquez, por tarea, 16 á 18 reales; zafreros 16 reales, teniendo por tarea la carga de nueve continos.

Los barreneros maquinistas y á mano del contratista Rodríguez Delgado tienen 15 reales de salario, y si hay horas extraordinarias, se las pagan aparte. Los zafreros ganan 15 reales, teniendo por tarea la carga de seis vagones; pero si no llegan á esta cifra, se les paga proporcionalmente al número de vagones cargados.

Salarios que paga el contratista Queijas: encargados, de 14 á 20 reales; peones, de 12 á 13 reales por jornada de doce horas, sin descanso fijo, teniendo por tarea la carga de un número determinado de vagones; pero si pasan de este número cobran un premio por parte de la Compañía.

Digitized by Google

Los peones del contratista Uber ganan de 13 á 15 reales por jornada de doce horas. Les pagan las deshoras aparte; pero no tienen premio por el número de vagones cargados.

Jornales de los obreros empleados en la Central eléctrica.— Fogoneros: unos, 25 reales, y los demás, 20. Ayudantes, 16 reales. La jornada es de ocho horas, sin descanso, incluso los días festivos y domingos.

Los obreros encargados del cuadro de distribución y de las máquinas generadoras perciben 25 á 26 reales por jornada de ocho horas, incluso los domingos y días festivos.

Jornales de los obreros toraleros. — Según hemos dicho al estudiar la huelga de los obreros toráleros, el jornal medio en veinticinco días de trabajo, empleados, de ellos, diez en torales, y el resto, hasta 25, en operaciones de peón, es de 5 pesetas.

Jornales de los obreros ferroviarios.—Los peones de vía y obras tienen, según manifestación propia, 12 reales de jornal. Hasta no hace mucho ganaban 11 reales, trabajando dos horas menos. Según ellos, el aumento de un real es inferior al que debe corresponder al aumento de dos horas de jornada.

Los maquinistas de segunda gozan un sueldo de 200 pesetas mensuales, y además una prima de 4 1/2 céntimos por kilómetro recorrido, con todo lo cual resulta un jornal de 8 á 9 pesetas, excepto los domingos, que no ganan más que 6,47 pesetas y trabajan media jornada.

Con objeto de poder establecer un término de comparación, á continuación se expone el cuadro de los sueldos y haberes de maquinistas y fogoneros de la Compañía de Madrid, Zaragoza y Alicante:

Digitized by Google

COMPAÑÍA DE LOS FERROCARRILES DE MADRID Á ZARAGOZA Y Á ALICANTE

Sueldos y demás haberes que perciben, por término medio, los maquinistas y fogoneros.

EMPLEO	CLASE	Sueldo.		Economías y gastos de viaje.		TOTAL	
		Por día. — Pesetas.	Por año. — Pesetas.	Por día. — Pesetas.	Por año. — Pesetas.	Por día. — Pesetas.	Por año. — Pesetas.
Maquinista.....	1.ª	8,25	3.011,25	5,52	2.015	13,77	5.026,25
Idem.....	2.ª	7	2.555			12,52	4.570
Idem.....	3.ª	6	2.190			11,52	4.205
Fogonero.....	1.ª	5,25	1.916,25	4,14	1.511	9,39	3.427,25
Idem.....	2.ª	4,50	1.642,50			8,64	3.153,50
Idem.....	3.ª	3,75	1.368,75			7,89	2.879,75

En el año 1912 figuran 1.140 agentes, entre maquinistas y fogoneros, cuyos sueldos importan *2.126.356 pesetas,* ó sea un promedio de sueldo de *1.865 pesetas* por agente.

En el año 1913 son 1.240 los agentes, con un importe de *2.445.548 pesetas,* correspondiendo, como término medio, *1.972 pesetas* á cada uno, como consecuencia del aumento de los sueldos.

Comparando los datos suministrados por la Compañía y los que á la Comisión han dado directamente los obreros no se advierten diferencias notables. Únicamente en el trabajo de los obreros á las órdenes de contratistas, si bien coinciden los datos de jornal normal con los del cuadro que la Compañía ha proporcionado á la Comisión, no aparecen bien demostradas las cifras referentes al salario medio por relevo y hombre. De este punto nos ocuparemos con más detalle al examinar el trabajo por contratistas.

Á fin de apreciar mejor el valor relativo de la retribución concedida á los obreros de la Compañía de Riotinto, se consignan á continuación datos de jornales en otros centros de trabajo:

Compañía Tharsis (The Tharsis Sulphur and Copper Company Limited).—Trabajos por administración: barreneros y cargadores á jornal: á cielo abierto, 15 reales; en contramina, 16 reales.

Digitized by Google

El trabajo á cielo abierto es casi todo él por tarea, de seis á siete horas de duración. El de contramina, en relevos de ocho horas, con cuarenta minutos de descanso en cada uno.

En los depósitos de minerales de «Los Corrales»: cargadores y descargadores, 13,5 reales de jornal; operaciones de embarque, 13,5 reales.

Talleres:

Ajustadores, 18 á 25 reales de jornal; peones, 11 á 13 reales, según su edad y capacidad; carpinteros, 16 reales.

Obreros ferroviarios:

Maquinistas, 21 y 30 reales; fogoneros, 15 y 17 reales; guardafrenos, 15 reales; peones de preferencia, 12 á 14 reales; peones, 11 reales.

Trabajo por contrata. — La Compañía contrata directamente con los obreros, sin intermediación alguna.

La mayor parte de los trabajos de arranque se hacen por contrata.

Jornales obtenidos por los obreros por contrata:

En el arranque: promedio, 19 reales; en el arranque con perforadora mecánica: promedio, 20 reales; trabajos de relleno: promedio, 19 reales; operaciones de embarque (descarga): promedio, 30 reales; herreros: promedio, 16 reales.

Estos datos han sido suministrados á la Comisión por la Compañía. Á continuación se expone un estado de jornales medios en la plaza de Sevilla, que puede servir para compararlos con los que la Compañía de Riotinto abona á sus obreros.

Estado de precios de jornales en la plaza de Sevilla.

ALBAÑILES

Oficial de primera, 3,75 á 4,25 pesetas.
Ayudante de primera, 3,50.
Peón de mano, 2,50.
Peón, 2,25.

PINTORES

Pintor de temple, 4 pesetas.
Pintor de brocha, 3,50.
Aprendices, desde 1,50 pesetas en adelante.

Los pintores de trabajos finos ganan jornales superiores á 4 pesetas, siendo los precios convencionales.

Digitized by Google

CARPINTEROS

Oficiales de primera, de 3,75 á 4,20 pesetas.
Oficiales de segunda, de 2,75 á 3,50.
Aprendices, de 0,60 pesetas en adelante.

Es un oficio en que hay gran variedad de jornales, siendo difícil su clasificación; los patronos los gradúan muy al detalle, por la habilidad del operario, tiempo de permanencia en la casa, etc.

HERREROS

Torneros, de 4 á 6 pesetas.
Ajustadores, de 4 á 6.
Cerrajeros, de 3 á 5.
Fundidores, de 3 á 5.
Modelistas, de 3 á 6.
Tallistas, de 3 á 6.
Peones, 2,25.

Como en los carpinteros, el jornal de estos obreros depende, en primer lugar, de su habilidad, y además de su conducta y tiempo de permancia en la casa.

Forma de pago. Anticipos. Descuentos.

El pago de jornales se hace siempre en metálico. Cada dos días se satisface el 90 por 100, y á fin de mes se hace la liquidación.

Los obreros tienen una *libreta*, mediante la cual pueden recibir en anticipos el importe de lo que por jornales devengados no hayan cobrado. En el pago general mensual se abona el saldo que á favor del obrero resulte por lo que voluntariamente haya dejado de cobrar.

Los únicos descuentos que tiene el jornal del obrero son los del importe del alquiler de la casa que habita, si es propiedad de la Compañía, y el de asistencia médico-farmacéutica para él y su familia en caso de enfermedades comunes, pues los accidentes del trabajo tienen esta asistencia gratuita. El descuento de asistencia médico-farmacéutica es pequeño: término medio, una peseta al mes por obrero para jornales mayores de los mínimos.

Digitized by Google

Establecimientos para la instrucción del obrero: Asociaciones de recreo y de socorro mutuo.

Sostiene la Compañía escuelas construídas por ella, cada una con tres maestros, para dar instrucción primaria elemental á niños y niñas. Diez escuelas de párvulos, niños y niñas, hay en los poblados obreros de La Dehesa, Atalaya, El Valle y Mesa de los Pinos.

En Nerva y Mesa de los Pinos se dan también clases nocturnas de dibujo.

Los alumnos, á su voluntad, son admitidos, una vez terminados los estudios, en los talleres de la Compañía para recibir enseñanza profesional de artes y oficios, y aun de contabilidad en las oficinas.

Las villas de Riotinto y Nerva cuentan con escuelas municipales. En éstas, como en las de la Compañía, es obligatoria la asistencia para los menores de diez y seis años. La Compañía no hace descuento á los obreros por concepto de esta enseñanza.

Hay muy pocos analfabetos entre los obreros, y esos pocos son procedentes de otras provincias.

Instituciones de previsión de la Compañía.—No ha establecido la Compañía ninguna, ni Caja de Ahorros ni otras similares.

En casos excepcionales de enfermedades ó paros forzosos, la Compañía, á su arbitrio, distribuye algunos socorros.

Asociaciones.—De recreo: Círculos de obreros: uno en Riotinto y otro en cada barrio minero, sostenidos por Sociedades; uno de empleados de la Compañía, en la Casa-Ayuntamiento.

De socorros mutuos: Á continuación exponemos la relación de Sociedades de Socorros mutuos que existen en Nerva y Riotinto, facilitada por el Gobernador civil de Huelva:

Digitized by Google

Digitized by Google

Relación de las Sociedades de Socorros mutuos

Número de orden.	PUEBLOS	TÍTULO DE LA SOCIEDAD	NOMBRE DEL PRESIDENTE
1	Huelva.....	Socorros mutuos de obreros de Riotinto y Zafra á Huelva.....	José Mora Bonaña....
2	Idem.....	«La Colombina», Socorros mutuos de obreros de Riotinto y Zafra.....	»
3	Idem.....	«La Previsora», Asociación de Socorros mutuos de empleados y obreros de las Compañías de Riotinto, Zafra y obras del puerto.....	Enrique García.....
4	Idem.....	«Obreros de Huelva», Sociedad de Socorros mutuos y Montepío.....	»
5	Idem.....	«La Preferida», Socorros mutuos de empleados y obreros de las Compañías de Riotinto, Zafra y obras del puerto.....	Joaquín Real Osuna..
6	Idem.....	«La Predilecta», Socorros mutuos de obreros y empleados de la Compañía de Riotinto en Huelva.....	Esteban Pérez.....
7	Idem.....	«La Fidelidad», Socorros mutuos de obreros de Huelva.....	Antonio Araujo.....
8	Nerva.....	«La Caridad», Sociedad de Socorros mutuos.....	»
9	Idem.....	«La Juventud», Sociedad de Socorros mutuos	»
10	Idem.....	«La Humanitaria», Sociedad de Socorros mutuos	Fidel Dominguez ....
11	Idem.....	«La Permanente», Socorros mutuos...	»
12	Idem.....	«La Caridad», Socorros mutuos	»
13	Idem.....	«La Verdad», Sociedad cooperativa de consumo.....	»
14	Idem.....	«La Económica», Socorros mutuos....	»
15	Idem.....	«Los Buenos Compañeros», Socorros mutuos.....	Eugenio León Rentería.....

Digitized by Google

establecidas en Huelva, Nerva y Riotinto.

FECHA de la presentación de los Reglamentos ó Estatutos.			FECHA de la constitución.			OBSERVACIONES
Día.	Mes.	Año.	Día.	Mes.	Año.	
15	Abril....	1912	24	Abril....	1912	»
27	Mayo....	1911	»	»	»	No aparece se haya presentado acta de constitución.
28	Febrero..	1911	31	Marzo...	1911	»
29	Dicbre...	1909	»	»	»	No aparece haberse presentado acta de constitución.
27	Abril....	1912	11	Mayo....	1912	»
2	Dicbre...	1907	2	Dicbre...	1907	»
5	Agosto..	1910	15	Agosto..	1910	»
9	Abril....	1913	»	»	»	No han presentado acta de constitución.
29	Abril....	1913	»	»	»	Idem íd.
17	Junio ...	1912	29	Junio....	1912	»
15	Febrero..	1904	»	»	»	Reformada en 27 de Febrero de 1904. No aparece acta de constitución.
14	Octubre..	1891	»	»	»	Reformada en 22 de Enero de 1906, y aumentado un artículo en 17 de Julio de 1900. Sin acta de constitución.
1.°	Septbre..	1897	»	»	»	Reformado en 16 de Junio de 1899, y aumentados varios artículos en distintas ocasiones. Sin acta de constitución.
8	Mayo....	1907	»	»	»	Reformado en 1.° de Febrero de 1908 y 22 de Abril de 1906. No aparece acta de constitución.
20	Mayo. ..	1907	22	Mayo..	1907	Reformado en 28 de Mayo de 1910.

Digitized by Google

Número de orden.	PUEBLOS	TÍTULO DE LA SOCIEDAD	NOMBRE DEL PRESIDENTE
16	Nerva.....	«La Armonía», Socorros mutuos.....	Marcos Prieto Ferrero.
17	Idem.....	«La Esperanza», Socorros mutuos....	»
18	Idem.....	«La Armonía protectora», Socorros mutuos.....	»
19	Idem.....	«Los Íntimos», Socorros mutuos.....	»
20	Idem.....	«La Positiva», Socorros mutuos.....	»
21	Idem.....	Socorros mutuos de Nerva.....	»
22	Riotinto.....	«La Caridad», Socorros mutuos.....	»
23	Idem.....	«La Obrera», Socorros mutuos.....	»
24	Idem.....	«El Amparo», Socorros mutuos.....	José Navarro.....
25	Idem.....	«La Filantrópica», Socorros mutuos de La Atalaya.....	»
26	Idem.....	Sociedad de Socorros mutuos de las Minas de Riotinto.....	»
27	Idem.....	«Buenos Amigos», Socorros mutuos..	»

Huelva 14 de Mayo de 1913. — *El Gobernador.* — Hay un sello que dice: «Gobierno

Digitized by Google

FECHA de la presentación de los Reglamentos ó Estatutos.			FECHA de la constitución.			OBSERVACIONES
Día.	Mes.	Año.	Día.	Mes.	Año.	
15	Febrero..	1908	1.°	Enero ...	1908	Desde su fundación no han remitido acta de renovación de Junta.
24	Octubre..	1909	»	»	»	No aparece acta de constitución.
19	Abril....	1909	»	»	»	Reformada en 19 de Abril de 1910. No aparece acta de constitución.
16	Abril....	1906	»	»	»	Reformada en 15 de Abril de 1910. No aparece acta de constitución.
16	Enero ...	1903	»	»	»	Reformado en distintas ocasiones, y últimamente en 19 de Noviembre de 1909. Sin acta de constitución.
2	Enero ...	1895	»	»	»	Reformado y aumentado en varias ocasiones, y últimamente en 2 de Junio de 1910. Sin acta de constitución.
19	Mayo....	1896	»	»	»	No tiene acta de constitución.
25	Enero ...	1904	»	»	»	Idem id.
13	Sepbre...	1907	31	Octubre..	1907	Reformado el Reglamento en 30 de Septiembre de 1912.
18	Octubre..	1909	»	»	»	No tiene acta de constitución.
30	Mayo....	1894	»	»	»	Reformado el Reglamento en 12 de Febrero de 1897. Sin acta de constitución.
9	Julio....	1894	»	»	»	No tiene acta de constitución.

civil de la provincia de Huelva».

Digitized by Google

Esta relación, facilitada, como hemos dicho, por el Gobernador civil, no debe ser completa, dado que, según noticias adquiridas por la Comisión, existen en Riotinto Sociedades de socorro que no aparecen en aquélla, á saber:

La Benéfica, que cuenta con un capital de 14.000 pesetas;
La Obrero-Recreativa, ídem íd. de 4.000 pesetas;
La Familiar Cooperativa, ídem íd. de 350 pesetas;
El Progreso, ídem íd. de 3.000 pesetas;
La Obrero-Benéfica, ídem íd. de 1.500 pesetas;
Bellas Vistas, ídem íd. de 20.000 pesetas;
La Perseverancia, ídem íd. de 3.000 pesetas;
La Igualdad, ídem íd. de 24.500 pesetas, y
El Amparo, ídem íd. de 9.500 pesetas.

Retiros.

La Compañía, desde hace años, concede jubilaciones ó retiros á obreros que llevan treinta y cinco años de trabajo á su servicio.

Más de 400 pensionados cobran retiros de 1 peseta en adelante, según los jornales que devengaron, clase de trabajo, comportamiento, necesidades, etc.

En 1912 pagó por este concepto 748.305 reales á 448 obreros, resultando, como término medio, 4,90 reales diarios, en los 365 del año, á cada uno.

Los jubilados viven en las aldeas inmediatas á Riotinto por baratura de la vida, pero pueden residir donde deseen.

Altamente plausible y digna de elogio es esta conducta de la Compañía.

Guardas jurados.

La Compañía tiene á su servicio guardas jurados, cuyo objeto y obligaciones están consignados en el Reglamento particular de las Minas, y á continuación copiamos:

«Los aspirantes á guardas jurados de la Compañía de Riotinto deberán tener veinticinco años cumplidos y no exceder de treinta.

Es condición necesaria ser hombre de reconocidas buenas costumbres, no haber sido procesado, ó, en caso de haberlo sido,

Digitized by Google

que la sentencia haya sido absolutoria con pronunciamientos favorables.

Serán preferidos los licenciados del Ejército que sepan leer y escribir y que no tengan notas desfavorables en sus hojas de servicio.

Los que, al pretender empleo en el Cuerpo de Guardas jurados, hayan servido antes á particulares ó Empresas, deberán justificar su conducta, durante el tiempo afectos al servicio, por medio de certificados expedidos por persona autorizada.

Los guardas jurados de la Compañía se dedicarán á la guarda y custodia de fincas rústicas y urbanas, conserjería de oficinas generales, agencias comerciales y hospitales, vigilancia pública y la privada de los diversos departamentos afectos al establecimiento minero, revisión de billetes de los ferrocarriles de la Compañía y cualesquiera otra función que en lo sucesivo se les señale, en armonía con sus aptitudes y con el cargo que desempeñan.

Los destinados al servicio de los departamentos mineros prohibirán el tránsito por los mismos á las personas ajenas al servicio.

Pondrán en conocimiento de la Dirección y de las Autoridades competentes cualquier atropello que se realice contra la propiedad, denunciando ó deteniendo á los autores, si por acaso son conocidos ó habidos.

Los guardas del servicio de oficinas y agencias desempeñarán, á más de las generales del Cuerpo, las que en cada caso se les marquen por los Jefes del departamento, y acompañarán á los pagadores, custodiando los fondos.

Como agentes de vigilancia pública intervendrán en las contiendas que puedan tener lugar entre el personal residente en la mina, amonestándolo en caso de faltas leves, y deteniéndolo, para ponerlo á disposición de la Autoridad, en caso de agresión ó falta grave.

Como guardas de fincas rústicas impedirán los ataques á la propiedad privada, denunciando á sus autores.

Los afectos á hospitales, revisión de billetes en ferrocarriles y demás cargos que se les encomienden, cumplirán con su cometido, según las instrucciones que recibieren de los Jefes respectivos.

En todo caso procederán al desempeño de sus funciones con

Digitized by Google

aquella imparcialidad é integridad que se deriva de lo delicado de su misión y con la promesa de fidelidad jurada.

El guarda que en el desempeño de su cometido no procediere con aquella corrección y delicadeza á que se refiere el artículo anterior, será separado de su cargo, demostrada que sea la falta en que incurre.»

Estos son, copiados literalmente, los artículos que, referentes á guardas jurados, aparecen en el Reglamento particular de la Mina. Respecto á estos guardas jurados, la Comisión tiene sólo que mencionar que no ha recibido, por parte del elemento obrero, reclamación alguna contra ellos.

Destrucción parcial del pueblo de Riotinto. Indemnizaciones. Construcción de barrios obreros.

Cuando las minas estaban explotadas por el Estado, la extensión de las labores, junto al pueblo de Riotinto, era pequeñísima, y se hacía por pozos y galerías. La Compañía actual, al adueñarse de los yacimientos, emprendió en esta parte, como en los llamados filones «Norte», «San Dionisio», etc., el laboreo al aire libre, por grandes excavaciones en forma de enormes hoyos, de longitud y de anchura grandes y profundos, extrayendo primero las capas superiores ó *montera* y las capas inferiores de mineral; después, banqueando ó retallando los escarpes en forma de enormes escalones de 12 á 15 metros de altura, por cuyas anchas bermas ó retallos corren las vías férreas que hacen el transporte de los productos de la excavación.

El pueblo de Riotinto está asentado en un cerro de mineral. Buena parte del barrio alto, inmediata á lo que hoy se llama *corta del Sur* ó *filón Sur*, ha desaparecido; los vecinos actuales señalan en el hondo y extenso espacio banqueado, en profundo hoyo, de esta corta Sur, los lugares en que estuvieron situados la plaza y calles inmediatas. Sobre el escarpe, en la cresta misma de los bancos altos de esta gran explotación al aire libre, aun asientan los restos de los últimos edificios destruídos y los inmediatos, que esperan la vez para desaparecer.

Digitized by Google

UNIV. OF CALIFORNIA

La explotación, pues, de la gran corta, al aire libre, del filón Sur, se hacé por el lado del pueblo de Riotinto, avanzando las excavaciones por bancos, quitando con barrenos los edificios, del mismo modo que en las otras cortas se quita el escombro ó el mineral.

Las minas fueron vendidas á la Compañía en 1873 por la suma de 92.800.000 pesetas.

La Compañía inglesa, dice ésta, adquirió del Estado la propiedad y dominio del suelo, subsuelo y sobresuelo, y de todos los edificios del pueblo, públicos y particulares, lo mismo la casa del Ayuntamiento que la del vecino más modesto, ya que estos vecinos no tenían derecho, sino á título precario, á la propiedad de las casas que habían levantado sobre el terreno que ocultaba esos ricos yacimientos.

Partiendo de este aserto, la Compañía, dicen, tiene derecho al derribo de los edificios del pueblo sin indemnizar á sus dueños, no obstante lo cual, ha satisfecho sendos millones de reales en indemnizaciones por derribo.

La Comisión no cree de su cometido entrar en el fondo del asunto, porque desconoce los términos del contrato de venta que el Estado hizo al Sr. Matesson en 1872-73.

Sabe, sin embargo, que á raíz de dicha venta se produjeron muchas reclamaciones de particulares, que se consideraban con derecho á la propiedad de sus casas, y, por tanto, exceptuados de aquélla.

«Las casas del pueblo de Riotinto, que estamos describiendo —dice el Director, Mr. Browning—, *son muchas de ellas* las que traspasó el Estado á esta Compañía: como el Estado no tenía el compromiso de indemnizar á los particulares que edificaron sobre el criadero de mineral, ni podía habernos obligado á hacerlo, hemos pagado, sin embargo, á todo dueño de edificio lo que le vale lo edificado, pagos que han subido á 1.741.659 pesetas.»

Estas palabras parece como que vienen á corfirmar la idea de la existencia de algunos casos no comprendidos en el traspaso del Estado.

El Reglamento para el régimen de la minería de 16 de Junio de 1905, reproduciendo y ampliando lo dispuesto por la Ley de Minas de 6 de Julio de 1859-4 de Marzo de 1868, prohibe las

Digitized by Google

labores mineras hechas á menor distancia de 40 metros de los edificios y servidumbres que existieran antes de la concesión de las minas.

Si los dueños de edificios de propiedad privada se oponen á la explotación á menor distancia que la indicada, es preciso valorar los daños y perjuicios que pueden ocasionarse por las explotaciones, para que el concesionario acuda á satisfacerlos.

De no haber avenencia entre las partes, la valoración se practicará en la forma que determinan la Ley y Reglamento de expropiación forzosa por causa de utilidad pública. Las mismas formalidades de dicha Ley y Reglamento han de observarse en el justiprecio y pago de los edificios de propiedad particular que hayan de desaparecer para dar lugar á la explotación, nombrándose, en caso de desavenencia, peritos por ambas partes, y, en último término, un tercer perito.

De aplicarse el Reglamento de 1905, ni la explotación podría hacerse junto á las casas particulares, ni podrían expropiarse éstas sin previa valoración, aplicando para el justiprecio las reglas de la expropiación forzosa por causa de utilidad pública.

En los casos en que el dueño del edificio no tuviera derecho alguno á indemnización, la Compañía mostró desprendimiento al concederla, cualquiera que ésta fuera, y es de alabar su conducta.

Para los casos en que el propietario haya podido ampararse en los preceptos de la Ley de expropiación forzosa por causa de utilidad pública, la Comisión carece de datos para conocer la forma en que los expedientes se hayan resuelto, y no puede apreciar las facilidades que hayan encontrado los interesados para el peritaje, ni, por tanto, el fundamento de las quejas que en este sentido hayan podido producirse.

Barrio obrero de la Mesa de los Pinos.

Para albergar á la población minera, con el desarrollo tomado por ésta al par que el de la explotación, y sustituir á las casas que iban desapareciendo de Riotinto, la Compañía inglesa ha

Digitized by Google

creado, á la inmediación de las labores, los grandes barrios obreros de La Dehesa, Atalaya, El Valle, Mesa de los Pinos y El Campillo, construyendo millares de casas (unas 3.000), que se alquilan á las familias obreras por módicos precios. Ha edificado también, con el mismo objeto, varias casas en Naya y en Nerva, y el barrio de Bellas Vistas, ó barrio de los ingleses, habitado por los altos empleados británicos.

Nerva, población situada á 2 kilómetros de Riotinto, ha aumentado extraordinariamente en habitantes en estos últimas años. Baste decir que, de 1874 al año actual, se han construído unas 4.800 casas; de ellas, 320 por la Compañía, y el resto, por particulares. Más de 600 casas, en los alrededores de esta villa, están construídas por los mismos obreros sobre terreno cedido por el Ayuntamiento, mediante un pequeñísimo canon anual por metro cuadrado.

También el poblado de El Campillo aumenta con extraordinaria rapidez.

La Comisión visitó el barrio de la Mesa de los Pinos, que tiene unos 500 habitantes, alojados en más de 700 casas, y penetró en el interior de algunas de ellas. Los precios de alquiler son variables desde 20 á 80 reales. Son de planta baja, formando largas manzanas de forma rectangular alargada, que, á su vez, forman calles de unos 10 metros de ancho.

El área de planta de cada casa se obtiene dividiendo el rectángulo alargado de la manzana en pequeños rectángulos por rectas perpendiculares á la fachada general. La línea de fachada de cada casa es pequeña, y en ella están abiertas la puerta de entrada y una ventana. Resulta de esta disposición que las habitaciones interiores no tienen más luz ni ventilación que las que proporcionan los vanos de la fachada y el que da acceso al pequeño patio posterior.

Las casas de más antigua construcción, entre las cuales hay un grupo de más de 100 de 20 reales de alquiler mensual, son, en general, de mediana calidad; no ya por el pequeño número de habitaciones, dos ó tres, que no puede exigirse más por tan bajo precio, sino porque los techos son bajos; la teja está colocada sobre entablado dispuesto sobre rollizos que quedan al descubierto en el interior de las habitaciones, y estas tienen poco cubo de aire.

Digitized by Google

Las casas últimamente construídas por la Compañía reunen mejores condiciones.

El número de habitantes de cada casa es en muchas de ellas exagerado en relación con el de habitaciones, cubo de aire y luz. Hay alcobas estrechas que carecen de ventilación y sirven de paso de unas á otras habitaciones. Para aumentar su número, los obreros han construído, por su cuenta, cocinas, retretes y aun alguna alcoba en los pequeños patios.

Explica el Director de la Compañía la aglomeración de personas en algunas casas, por la dificultad de evitar que á espaldas de los guardas, y burlando su vigilancia, algunas familias admitan á parientes que vienen en busca de trabajo; y á pesar de las órdenes para que no se alojen en cada casa más que el número de personas que corresponden al de habitaciones y condiciones higiénicas, es casi imposible evitar abusos.

Que estos existirán, no hay duda; pero tampoco la hay de que un matrimonio obrero, con hijas é hijos, y sin necesidad de agregar otros parientes, puede encontrar dificultades para alojarse convenientemente en varios tipos de casa. Además podrá suceder que, aspirando á ocupar casas más amplias, aunque sean de mayor precio, no las pueda alcanzar, y la Comisión oyó alguna queja respecto á este particular.

Para dar una idea de la distribución de las casas, la Comisión hizo el croquis de algunas, que acompaña á esta Memoria, fijándose más en los tipos de 35 reales de alquiler, que son en no escaso número.

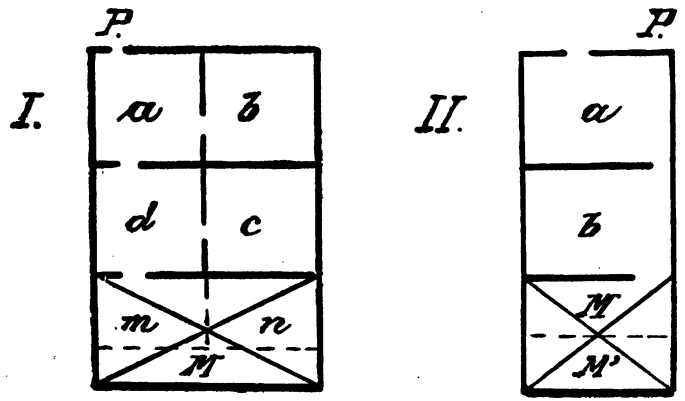

Digitized by Google

Tipo 1: Cuatro habitaciones, *a, d, b* y *c*; la *b*, alcoba con ventana; la *c*, alcoba sin ventana á la calle; M, patio interior; en alguna casa de este tipo, el inquilino ha construído en aquél dos pequeñas alcobas, *m, n*. Alquiler, 35 reales.

Tipo 2: P, puerta de entrada. Dos habitaciones: la *a*, es cocina; M es el patio interior, en que algunos vecinos han construído la pequeña alcoba M. Alquiler, 35 reales.

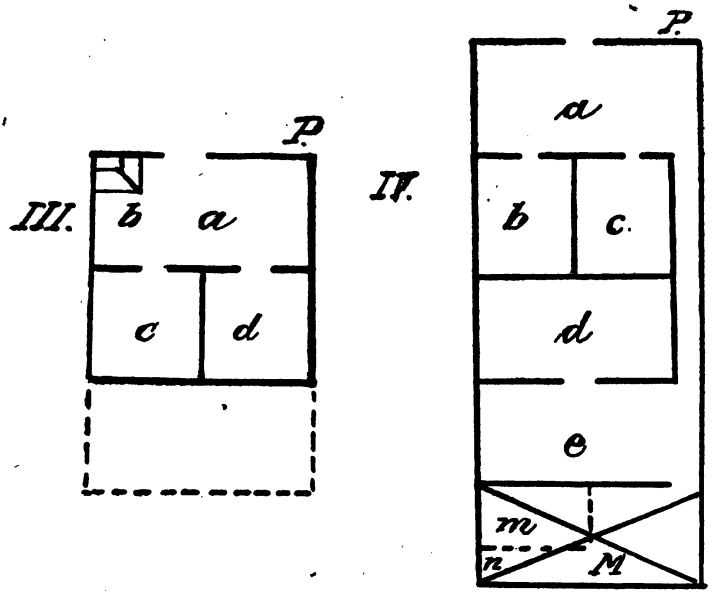

Tipo 3: P, puerta; *a*, habitación que hace de sala; comedor y cocina, *b; c* y *d*, alcobas con segundas luces.

Tipo 4: P, puerta; *a*, sala; *b, c* y *d*, alcobas; *e*, comedor; M, patio; en el construído por el vecino, cocina, *m*, y retrete, *n*. Alquiler, 80 reales.

Las casas no tienen pozos ni alcantarillado; las materias excrementicias, con separación de las líquidas y sólidas, son transportadas y arrojadas á fosas por medio de volquetes especiales.

Hay en el barrio escuelas de niños, niñas y adultos, y Sucursal del almacén de la Compañía.

Guardas jurados cuidan del orden y vigilancia.

Digitized by Google

El barrio de Mesa de los Pinos ha sido erigido sobre *montera* de mineral de hierro, y está llamado á desaparecer cuandó se emprenda la explotación de estos yacimientos.

Resumiendo: el barrio de la Mesa de los Pinos no reune en sus casas más antiguas todas las condiciones de habitabilidad deseables. Otras, más modernas, son buenas, y todas gozan de los beneficios higiénicos de calles amplias, ventiladas y soleadas, de modo que la relación entre la superficie edificada y la restante es muy aceptable por su pequeñez. Sería conveniente regular el número de habitantes de cada casa acomodándolo al cubo de aire disponible.

Digitized by Google

CAPÍTULO V

Apreciaciones de la Comisión.

Insuficiencia de jornales.—Junta local de Reformas Sociales.—Contratistas. — Despido de obreros. — Asociaciones obreras. — Cumplimiento de las Leyes sociales.—Higiene y seguridad del trabajo.—Asistencia médica. — Hernias. — Comerciantes. — *Boycott* á los almacenes de la Compañía.

Insuficiencia del jornal.

Aludiendo al precio de la vida en la localidad, ¿puede decirse que el jornal mínimo sea suficiente? Dado el valor de los jornales y las facilidades con que cuenta el obrero por parte de la Compañía, como casas en condiciones, alquileres módicos, asistencia médica y botica, grandes almacenes reguladores, donde los artículos de primera necesidad se venden al costo, etc., el jornal mínimo es suficiente para el obrero soltero, sin familia y de buenas costumbres, y para el casado que tenga hijos que también trabajen; pero si éstos son pequeños, no hay duda de que el jornal mínimo no le basta para cubrir sus necesidades.

Con presencia de todos los datos, y contrastadas las informaciones orales y escritas, la Comisión entiende que, *en general*, los jornales reguladores son bastante elevados y mayores que los establecidos en otras localidades para retribuir trabajos semejantes. Y si se añade el *premio* ó valor del trabajo ejecutado, además de la tarea dentro de la jornada, resulta una remuneración

Digitized by Google

muy importante, que á veces casi duplica el jornal. En el trabajo á destajo, por *compañerías*, los obreros alcanzan también salarios que exceden á los ordinarios en un 25 á 70 por 100, según los casos.

Alguna excepción conviene señalar: ciertos obreros, que trabajan como peones, los que en otros empleos no llegan á alcanzar, por circunstancias especiales, más que el llamado *jornal mínimo*, y los maquinistas, fogoneros y personal de tracción de la línea Huelva-Riotinto, no están tan bien retribuídos como sus compañeros, en relación con el trabajo que realizan y con el jornal que en ocupaciones semejantes conceden otras Compañías.

Junta local de Reformas Sociales.

La Comisión ha podido comprobar de un modo fehaciente que la Junta local de Reformas Sociales de Riotinto es un organismo constituído con infracción notoria de las disposiciones vigentes en la materia, falta de independencia, de funcionamiento irregular y de ninguna eficacia en la vigilancia y cumplimiento de las Leyes obreras.

La Real orden de 9 de Noviembre de 1910 dando instrucciones para la renovación de las Juntas, fijó en su texto dos procedimientos de elección. En los Municipios en que existan Asociaciones obreras ó patronales, los Alcaldes anunciarán con anticipación por medio de edictos, bandos y cuantos anuncios oficiales tengan publicidad, la fecha de la elección, procurando que llegue á conocimiento de las Sociedades ó entidades interesadas. Donde no existan Asociaciones obreras ó gremios se podrá admitir que los Alcaldes reunan separadamente, anunciándolo también por dichos medios de publicidad, á los patronos y obreros de las distintas clases y oficios, y, considerando á cada grupo como gremios, voten en la misma forma que lo harían éstos.

Nada de ello se ha observado en Riotinto. Hay en este Municipio Sociedades de Socorros mutuos de las que forman parte los obreros de las Minas. Si esas Asociaciones eran de las que la intervención de los patronos puede subordinar el derecho electoral de los obreros á la clase patronal, cuando esta subordinación se

Digitized by Google

deriva de la ingerencia que en una forma directa atribuyan á los patronos los estatutos legales, no podían intervenir en la elección de la Junta; pero se imponía entonces que el Alcalde hubiese citado por edictos, bandos ó cuantos anuncios oficiales tuvieran la publicidad debida, y hubiese reunido separadamente á los patronos y á la masa obrera de Riotinto, para que eligiesen sus representantes con toda libertad.

La Comisión ha examinado el expediente electoral de la Junta, que adolece de un vicio esencial de nulidad, pues debiendo el Alcalde haber citado á todos los obreros por medio de edictos, si no había Asociación con carácter legal, se prescindió de este requisito, dándose el caso extraordinario de que en una población trabajadora de más de 2.000 mineros hayan acudido *48 votantes*.

Verificada la elección en tal forma, fueron designados como Vocales patronos, propietarios y suplentes, respectivamente, por 27 votos: D. Rafael Calvo Vélez, D. José Lino, D. Sancho Pereche, D. Manuel Irigo, D. Ramón García, D. Diego Rodríguez y D. Antonio Alba. Como Vocales obreros fueron proclamados, como propietarios, D. Miguel Castilla, D. Benito Romero y don Francisco Penil, siendo digno de notarse que la mayor parte de los Vocales patronos y obreros que componen la Junta local son empleados de las Minas de Riotinto, al servicio de la Empresa, como capataces y encargados.

Si en la constitución la Junta adolece de tales defectos, en su funcionamiento presenta aún mayores deficiencias y omisiones. La propia Real orden de 9 de Noviembre de 1910 dispuso que, una vez en funciones las Juntas provinciales y locales, los Presidentes de las mismas den cuenta inmediata al Presidente del Instituto de Reformas Sociales de las personas que las componen y de cuantas variaciones puedan ocurrir en el personal de las mismas, así como de los acuerdos que adopten, medidas que propongan, mociones que discutan y cuantos asuntos sean dignos de mención especial, en relación con los fines que el Instituto persigue y misión que le está encomendada.

Otra disposición ministerial, la Real orden de 20 de Junio de 1907, dispone que las Juntas locales se reunirán, por lo menos, una vez al mes, y remitirán á los Gobernadores de las provincias, para que éstos las envíen al Instituto de Reformas So-

Digitized by Google

ciales, Memorias comprensivas de las industrias y establecimientos fabriles de importancia que haya en la localidad.

La Real orden de 2 de Junio de 1909 estableció las condiciones á que deben sujetarse, en el ejercicio de las funciones de Inspección, las Juntas locales, determinando el art. 20 que en los lugares donde no haya Inspectores, las Juntas continuarán desempeñando en toda amplitud el servicio de Inspección, manteniendo con la Inspección Central las mismas relaciones que se ordene tener á los *Inspectores, dando cuenta al Instituto del nombramiento de los individuos de su seno* que ejerzan durante el semestre la inspección en la fábricas, talleres y establecimientos enclavados en el término municipal (art. 21), y dando también cuenta al Instituto y al Inspector regional ó provincial de que dependa la Junta (art. 22), de las visitas que realizaran.

Ninguno de estos preceptos ha sido cumplido por la Junta local de Reformas Sociales de Riotinto. Del expediente de ese organismo, examinado por la Comisión, sólo aparece que la Junta se constituyó el 23 de Noviembre de 1910; se nombró al Vocal D. Manuel Irigo (patrono) para que durante el primer semestre ejerciera la inspección de fábricas y talleres; en 1.° de Octubre de 1911, la Junta celebró sesión, para designar como Presidente de la municipal del Censo á D. Cipriano Wert, encargado al servicio de la Compañía.

Fuera de esto, la Junta ha infringido todas las disposiciones vigentes, y ni consta dato alguno de su funcionamiento, ni ha mantenido, como organismo social y como instrumento de la Inspección del Trabajo, relación de ningún género con el Instituto. La Junta local de Reformas Sociales de Riotinto, á pesar de la importancia de las explotaciones mineras enclavadas en el término de su jurisdicción, no ha creído de su deber velar por la observancia de las Leyes obreras, mantener con el Instituto una comunicación obligada y constante, y realizar, en suma, la misión que le estaba encomendada.

Digitized by Google

Contratistas.

Según los datos facilitados á la Comisión al visitar el departamento de «San Dionisio» (corta y contramina), el número de obreros puede dividirse así:

Trabajan por administración.....	918
Idem á la parte (compañería)	1.145
Idem con contratistas	918

Es decir, unos 3.000 obreros, de los cuales trabajan con contratistas cerca de la tercera parte.

La Compañía muestra preferencia por el sistema de contratistas.

Además de las razones que, para demostrar esta preferencia, dió el Director verbalmente á la Comisión, ya consignadas en páginas precedentes, remitió á ésta el escrito siguiente:

«NOTAS SOBRE RAZONES PARA TENER CONTRATISTAS

1.° El contratista asume más responsabilidad que el encargado, cuida mejor de los detalles, y así ocurren menos accidentes en el trabajo.

2.° El contratista enseña mejor á sus obreros, puesto que está acostumbrado al trabajo, y los operarios, aunque sean barreneros, no pueden trabajar en minas hasta que estén bien enseñados. El encargado no puede hacerlo, porque son tan obstinados que no quieren obedecerle.

3.° Cuando trabajan por compañerías de seis ó 12 á la parte, entran dos ó cuatro en cada relevo. Su trabajo es ineficaz é insuficiente, porque cada relevo trabaja para sí, sin hacer nada para el siguiente, viniendo á ser como tres compañerías que trabajasen separadamente, cada una para sí, y con muy mal resultado.

4.° En las compañerías siempre hay disgustos, porque algunos obreros se quejan de que ellos hacen todo el trabajo y que los otros reciben el mismo dinero sin hacer casi nada.

Digitized by Google

5.° Los mejores mineros se esfuerzan en pertenecer á la misma compañería, dejando á los más endebles en las otras.

Si trabajan en la misma piedra, con el mismo precio por tonelada, los buenos obtienen jornales excesivamente crecidos, mientras que los otros los ganan muy bajos, naciendo de aquí el descontento.

Si á los malos se les sube el precio por tonelada, los buenos se quejan de que se favorezca á los otros. El contratista paga un jornal diario, y el obrero de escasa inteligencia gana igual que el que la tiene buena, con tal que sea fuerte y su aspecto físico sea bueno.

6.° Los obreros por compañerías no saben, hasta que termina el mes, cuánto pueden ganar, y por esta razón, si consideran bajo el precio que se les ha señalado por tonelada, se desaniman, no hacen más que quejarse y sacan el jornal mínimo; por otra parte, se esfuerzan en el trabajo si creen que es alto el precio asignado.

7.° Los obreros de los contratistas trabajan con regularidad y producen sin dificultad una extracción constante durante todo el mes.

Los que trabajan por compañerías no hacen, en cambio, casi nada durante la primera quincena del mes; se esfuerzan desesperadamente en la segunda, y dan lugar con ello á una extracción muy irregular, además de los accidentes que con frecuencia puedan ocurrir con este motivo.

8.° Los de los contratistas no se han quejado nunca hasta ahora. Todas las quejas las formulan quellos que, deseando un contrato, se les niega, debido á su conducta ó incapacidad.

9.° Pagando los contratistas el jornal correspondiente, no necesita distinguir entre barreneros, paleros, maceros, peones, puntaceros, saneadores, etc.

Los encargados no pueden obligarles, aun pagándoles, á que trabajen en cualquier faena. Así, con un encargado, el barrenero es barrenero, sin que quiera hacer otra cosa; el palero es palero, y no hará más que esto, resultando casi imposible poder organizar el trabajo debidamente.

Con los contratistas hacen lo que se les ordena, mientras que con lo encargados, no.

Digitized by Google

10. Á los ignorantes debe enseñarse; los que son algo entendidos creen que lo saben todo, y no quieren tomar órdenes de los encargados, mientras que obedecerán á los contratistas, puesto que son éstos quienes directamente les pagan.

Por otra parte, en la visita que realizó la Comisión á «San Dionisio», interrogado el Ingeniero inglés, Jefe del departamento, sobre el sistema de trabajo por contratistas, manifestó lo siguiente:

«—El sistema es bueno para la Compañía, porque se economiza gastos de vigilancia—capataces, encargados, vigilantes, etc., cuyos jornales satisface el contratista—y porque el obrero da más rendimiento.

»La Compañía fija un precio al contratista algo menor que el que asignaría á *las compañerías*.

»Estima en unas 20 ó 25 libras esterlinas al mes la ganancia que obtiene un contratista que tenga á sus órdenes 40 obreros. Resulta de 2 á 2,5 reales por obrero y día.»

Examinemos el valor de estas razones, y, á este efecto, recordaremos cómo se hace el trabajo por contratistas.

En contramina, según declaración de los mismos contratistas, los barreneros trabajan casi siempre á jornal; y el que pide que se le señale tarea, se le concede, teniendo como premio el acabar antes, premio de que muchas veces no pueden gozar los obreros, porque no siempre el servicio de las jaulas de los pozos permite la salida del personal al exterior de la mina fuera de las horas de entrada y salida de los turnos. Uno de los contratistas dijo que también daba trabajo á destajo cuando se lo pedían.

Los zafreros, según declaración de los mismos contratistas que informaron, trabajan á jornal, pero señalándoles una tarea que consiste en llenar cierto número de *continos* (siete á nueve). La falta de realización del trabajo puede ser causa de amonestación y aun de descuentos.

Los contratistas pagan á los barreneros jornales que varían entre 16 y 18 reales, según que trabajen á máquina ó á brazo y según su habilidad; á los zafreros, jornales de 14, 15 y 16 reales. Esto es lo que ganan los obreros en jornada de ocho horas, ó sean siete efectivas.

En los trabajos al aire libre, los contratistas pagan á los peo-

Digitized by Google

nes vaciadores jornales de 12 á 15 reales: unos conceden premio si el trabajo es mayor de una cierta tarea asignada; otros no dan tarea ni premio.

El trabajo dirigido por contratistas es más eficiente—dicen éstos y la Compañía—que el que realizan las compañerías. Razónalo la Compañía en los apartados 2.° á 7.° Los contratistas lo apoyan de este modo:

«En el trabajo por compañerías, los obreros se dividen en tres turnos de ocho horas. No hay enlace en el trabajo de esos turnos. Cada uno tiende á hacer el que le sea más fácil, que no es muchas veces el más conveniente para el mayor resultado final. Por ejemplo, los barreneros de un turno barrenan donde les es más cómodo: si hacen barrenos de poca profundidad, les dan fuego en su turno, con menos producto que si los del siguiente los hubieran profundizado más. Éstos, en vez de barrenar en la parte alta del frente, como trabajo preparatorio para obtener mayor adelanto en la pega de fuego de los de la parte inferior, atacan esta parte. En suma: por falta de dirección y unidad en el trabajo, el arranque, á igualdad de jornadas, es menor.»

Es cierto este razonamiento por lo que respecta al trabajo de arranque de los barreneros, que es, sin duda, importante; pero no demuestra diferencias en el de zafreros y contineros, esto es, en el trabajo de carga y transporte de los productos arrancados.

En las «razones para tener contratistas» dadas por la Compañía á la Comisión en el escrito ya citado, aparecen las ventajas que aquélla obtiene, entre otras:

La mayor responsabilidad de los contratistas y la mejor dirección de los trabajos da lugar á menor número de accidentes (apartado 1.°).

El rendimiento de trabajo es mayor (apartado 3.°).

Los obreros de los contratistas trabajan de modo más regular, y producen, sin dificultad, una extracción constante durante todo el mes (apartado 7.°).

Digitized by Google

GANANCIAS

Para apreciar las ganancias de los contratistas en el año 1912, el Director de la Compañía facilitó á la Comisión el cuadro *N*, que contiene las siguientes casillas:

(1) Departamentos.
(2) Nombres de contratistas.
(3) Clase de trabajos.
(4) Cantidades entregadas á los contratistas por la Compañía.
(5) Número de jornales.
(6) Término medio de trabajadores por contratista.
(7) Pagado por los contratistas á sus obreros, á razón de 18 reales por jornal.
(8) Ganancia probable de los contratistas durante 1912.
(9) Ganancias por jornal.

Digitized by Google

CUADRO N

Riotinto. — Año 1912.

DEPARTAMENTO (1)	NOMBRES DE CONTRATISTAS (2)	Clase de trabajo. (3)	Cantidad entregada á contratistas por R. I. L. (4)	Número de jornales. (5)	Término medio de trabajadores. (6)	Pagado á sus obreros á razón de 18 reales por jornada. — Reales vellón. (7)	Ganancia durante el año 1912 (probable). — Reales vellón (8)	Ganancia por jornal. — Reales vellón (9)
	José Arincón	Mineral.	193.399	8.801	29	158.418	34.981	3,96
	José Sierra	—	175.992	8.410	27	151.388	21.604	2,92
	Juan Ruiz	—	280.777	13.827	44	248.886	31.891	2,30
	Miguel Moreno	—	184.491	8.868	29	159.542	24.849	2,82
«San Dionisio»	Marcos Esteves Crisano Blanco Angel Esteves	—	1.301.587	60.168	194	1.203.360	98.227	1,63
	Plácido Palermo	—	327.182	15.256	49	274.608	52.574	3,44
	Ramón García	—	246.085	11.144	36	200.592	35.493	3,18
	Sabas Domínguez	—	229.636	11.570	37	208.260	21.376	1,84
	Francisco Espada	—	171.307	9.160	29	164.680	6.627	0,72
	Cayetano Esteves	—	370.301	16.683	54	300.294	70.007	4,19
	Casimiro Palomo	—	311.407	16.019	52	288.342	23.065	1,43
	Francisco Rodríguez	—	484.992	21.200	69	381.600	103.392	4,68
	Ag. Wert	—	166.224	8.648	28	155.664	10.560	1,22
	Cayetano Rodríguez	—	230.760	12.184	39	219.412	11.348	0,93
Contramina	Carlos Nieves	—	289.499	16.408	53	295.344	5.845	0,35
	Carlos Sotillo	—	270.472	14.439	46	259.902	10.570	0,73
	Francisco Martín	—	248.994	12.850	41	231.300	17.694	1,39
	Fernando Izquierdo	—	258.327	13.180	43	237.240	21.087	1,60
	José Centeno	—	227.255	11.777	38	211.983	15.269	1,29

Digitized by Google

Examinando este cuadro, se observa:

Dividiendo las cantidades de las casillas (5)—número de jornales—por las de la (6)—número de trabajadores—, resulta un número de días de trabajo al año comprendido entre 302 y 312.

Las cantidades de la casilla (8)—ganancias de los contratistas al año—son la diferencia entre las cantidades entregadas por la Compañía á los contratistas—casilla (4)—y las que éstos han pagado á los obreros—casilla (7).

Las cantidades pagadas á sus obreros por los contratistas —casilla (7)—se han obtenido suponiendo que todos los obreros, sin distinción, han ganado diariamente 18 reales; y, en efecto, esas cantidades de la casilla (7) son el producto de multiplicar las de la casilla (5)—número de jornales—por 18, salario, en reales, de un obrero.

Del examen de la casilla (9) y demás del cuadro *N* resulta en 1912:

«San Dionisio»: Suma total de ganancias de los 11 contratistas, 527.036 reales.

Suma total de jornales, 201.106 (131.771,5 pesetas).

Ganancia por jornal (término medio), 2,62 reales.

Idem anual por contratistas 47.917 reales (11.979 pesetas).

Idem máxima por contratista y jornal, 4,63 reales, con 69 obreros.

Idem mínima por contratista y jornal, 0,72 reales, con 29 obreros.

Ganancia máxima de los contratistas.....	Por jornal	4,68	reales.
	Al año.....	103.392	—
Ganancia mínima de los contratistas.....	Por jornal	0,35	reales.
	Al año.....	5.845	—

Contramina, 1912: Suma total de ganancias de los 7 contratistas, 92.373 reales (23.093,25 pesetas).

Suma total de jornales, 89.485 reales.

Ganancia anual por contratista (término medio), 13.196 reales (3.299 pesetas).

Ganancia máxima, por contratista 21.087 reales (5.272 pesetas).

Idem mínima íd., 5.845 reales (1.461 pesetas).

Digitized by Google

Ganancia máxima por jornal, 1,60 reales, con 43 obreros.
Idem mínima íd., 0,35 reales, con 53 obreros.
Idem media, 1,07 reales.

Creemos que, en realidad, las ganancias de los contratistas han de ser algo mayores. El cálculo, en los datos de la Compañía, supone que la retribución diaria de cada obrero es de 18 reales. Ahora bien: ya se ha visto que la casi totalidad trabaja á jornal, y que el de zafreros, contineros y barreneros fluctúa entre 14 y 18 reales.

No se precisa si en los jornales va incluído el de los encargados que el contratista tiene. Es de suponer que sí; pero aunque esto no fuera, estaría en cierto modo compensada esta omisión, con las diferencias de jornal de obreros, entre los que éstos se asignan y la cifra 18 que figura en el cuadro.

Después del regreso á Madrid de la Comisión, manifestó el Director de la Compañía, por escrito, que de la columna (8) del cuadro *N* que había facilitado (ganancias probables), debían descontarse accidentes del trabajo, explosivos y herramientas, que satisfacía el contratista.

La Comisión no encuentra demostración suficiente de este aserto.

Que la Compañía suministra al contratista explosivos y acero de herramientas, parece exacto, y así se deduce de las declaraciones de todos. Pero al liquidar ó ajustar á cada contratista en vista de la obra que ejecutó, es de buena administración, y ésta es excelente en la Compañía, que se efectúe el descuento, y se le entregue el saldo á su favor. No es explicable que, después de figurar en cuentas la *cantidad entregada al contratista* —y con este epígrafe se encabeza la columna (4) del cuadro *N*—, se le haga *à posteriori* descuento por ningún concepto. Lo lógico es que los números consignados en dicha tabla sean el resultado de la liquidación definitiva, y lo comprueba asimismo el que la casilla «Ganancias» está formada restando de la «cantidad entregada por la Compañía» el valor de los jornales pagados por el contratista.

Cuanto á que éste haya de pagar los accidentes del trabajo, no está confirmado en ninguna de las informaciones hechas por la Comisión. Si el contratista tuviese el carácter de patrono para

Digitized by Google

estos efectos, en substitución de la Compañía, habría de reemplazar á ésta en todas las obligaciones que exige la Ley de Accidentes y Reglamentos para su aplicación; debería dar los partes de accidentes, satisfacer el medio jornal, dar asistencia médica y farmacéutica, atender á las reclamaciones por indemnizaciones, etcétera, etc., y á nada de esto atiende, siendo la Empresa quien se ocupa de ello.

Los datos que la Compañía ha facilitado á la Comisión, relativos á indemnizaciones, no hacen referencia á la excepción por los accidentes ocurridos á los obreros que trabajan con contratistas.

Otros datos confirman el parecer de la Comisión.

El contratista Sr. Sotillo, al informar ante la Comisión, dijo que sus ganancias eran de 30 á 35 reales diarios. En el cálculo hecho por la Comisión—casilla (9) del cuadro *N*—admitiendo como ganancia efectiva los datos de la Compañía que constan en la casilla (8)—diferencias de las (4) y (7)— corresponde á este contratista una ganancia de 0,73 reales por obrero; y como tiene 46 de estos, resulta una ganancia diaria de 33,58 reales.

Esto prueba que la casilla (8) representa las ganancias efectivas, sin más descuentos de accidentes ni explosivos.

El Ingeniero de «San Dionisio» aseguró que los contratistas obtenían una ventaja de 2 á 2,5 reales por obrero cuando tenían á su servicio unos 40 operarios. Las cifras medias de la columna (9) del cuadro *N* no discrepan mucho de estos datos.

Resulta de todos los antecedentes citados:

La unidad de obra es pagada al contratista por la Compañía á menor precio que el que ésta asigna á las compañerías.

El contratista, en casi todos los casos, paga á los obreros el jornal que la Compañía tiene asignado en el trabajo por administración, y, aun á veces, jornales algo menores.

El contratista, en cambio, obtiene beneficios que no son despreciables, pues sin ser tan exageradamente elevados como sus impugnadores dicen, pueden estimarse en 1 á 2 reales por día y por cada obrero.

Dedúcese de aquí que forzorzosamente el obrero tiene que dar mayor rendimiento en su labor; y aunque en este mayor rendimiento influya algo la dirección que imprime al trabajo el contratista, que se supone mejor que la del encargado de la Compa-

Digitized by Google

ñía en los trabajos por administración, no cabe duda de que también ha de influir el mayor apremio para obtener el máximo esfuerzo útil del obrero en la jornada.

Los 28 obreros que se presentaron ante la Comisión, y algunos de los cinco encargados, á pesar de haber sido elegidos por los contratistas para dar informes, á excepción de tres zafreros, del mismo pueblo que aquel á cuyas órdenes trabajaban hacía seis ó siete meses, protestaron enérgicamente contra este sistema de trabajo y se quejaron de la presión que sobre ellos se hacía para obtener mayor rendimiento, del mal trato que recibían y de los castigos que el contratista les imponía, suspendiéndoles de jornal y trabajo por uno ó más días, y hasta obligándoles á realizar algún día la labor señalada que no hubieran terminado en el anterior, ó descontándoles su importe del jornal, aserto este último confirmado por un contratista.

Aun deduciendo la parte de apasionamiento y exageración que pueda haber en esas protestas, resultan indudables la mayor subordinación en el trabajo y el mayor esfuerzo que el obrero que trabaja con contratista tiene que desarrollar, y este esfuerzo sin distinción de clase de ocupación. En el apartado 9.° de las «Notas de razones en pro del trabajo por contratistas» que la Compañía dió á la Comisión se lee:

«Pagando los contratistas el *jornal* correspondiente, no necesitan distinguir entre barreneros, paleros, maceros, peones, saneadores, etc. Los encargados (de la Compañía) no pueden obligarles, aun pagándoles, á que trabajen en cualquier faena. Así, con un encargado, el barrenero es barrenero, sin que quiera hacer otra cosa; el palero es palero, y no hará más que esto, resultando casi imposible el poder organizar el trabajo debidamente. Con los contratistas hacen lo que se les ordena, mientras que con los encargados, no.»

Dice la Compañía, en el apartado 8.° del escrito de «Razones para tener contratistas», que los obreros de éstos no se han quejado nunca, hasta ahora, y que todas las quejas las formulan aquellos que, deseando un contrato, se les niega, debido á su conducta é incapacidad.

En oposición á este aserto, manifiesta la Comisión que en la

Digitized by Google

audiencia concedida á los obreros que trabajaban con contratistas, á pesar de haber sido elegidos por éstos para presentarse en la información y de hallarse presentes varios *encargados*, subalternos de aquéllos, y á quienes hay que considerar más afectos á sus jefes que á sus subordinados, la protesta contra los contratistas fué casi unánime.

Y que el descontento ha tenido manifestaciones lo dicen los disgustos de los obreros con el contratista Sr. Palomo, que por cierto no acudió á la audiencia concedida á sus compañeros por la Comisión.

Queda por examinar otro aspecto del asunto. ¿Son libres los obreros para aceptar el trabajo con contratistas? Cuando un obrero es destinado á este trabajo, ¿puede renunciar á él, si prefiere seguir trabajando por administración ó en compañerías? ¿De qué modo los contratistas enrolan á sus obreros? Los de los contratistas que se presentaron á la Comisión dijeron que, al ser destinados al servicio de éstos, tenían que aceptar, pues de lo contrario eran despedidos.

Algunos contratistas, de los interrogados sobre el particular, dijeron que el trabajo era voluntario. Otros expusieron lo siguiente: «Si se trata de obreros nuevos en la mina, el contratista los presenta al Jefe del departamento, para cumplir las formalidades de ingreso que establece el Reglamento particular de la Compañía (filiación, reconocimiento médico, etc.), de modo que resultan ser, en este respecto, obreros de aquélla, pero al servicio del contratista. Si son obreros de otros departamentos, que quieren trabajar con contratista, «para mejorar de salario», es el Jefe del departamento quien los presenta al primero.

Algunas veces—dicen otros contratistas—, los obreros quedan sin trabajo en un departamento, y el Ingeniero, por no despedirlos, los manda al contratista.

No resulta satisfactoriamente explicada la absoluta libertad de los obreros para trabajar con contratista, pues de existir, no se quejarían de ser obligados á someterse á este sistema.

Resumiendo todo lo expuesto:

El sistema de trabajo por contratista es beneficioso para la Compañía, en punto á economía y regularidad del trabajo y exención de la vigilancia de éste.

Digitized by Google

Es conveniente para el contratista, porque obtiene beneficios que, sin ser lo exageradamente elevados que afirman los enemigos del sistema, dan remuneración muy apreciable.

El obrero tiene mayor sujeción, y ha de rendir más á igualdad de jornal y de jornada.

Pero cualquiera que sea la exactitud de estas apreciaciones, es indudable que el obrero debe tener libertad absoluta para elegir ó aceptar el sistema de trabajo, sea por administración, por compañerías ó por contratista.

Despido de obreros.

Antes de salir de Madrid la Comisión, llegó á sus oídos la especie del despido de obreros de Riotinto, realizado por el Director de las minas, con el fin de oponerse á la organización de los obreros mineros en Sociedades. Por ser este punto de especial interés, y para tener datos preparados á la llegada á Huelva, solicitó la Comisión, por escrito, del Gobernador de la provincia tuviese preparada relación de las Sociedades obreras con estatutos aprobados, y de las solicitudes pendientes de resolución.

La permanencia de la Comisión en Huelva y Riotinto confirmó la importancia de la cuestión anunciada y planteada. En una alocución dirigida á los obreros del Sindicato de Riotinto y al público en general, impresa en Riotinto el 29 de Abril último, se lee: «No queda otro remedio que contestar á las despiadadas provocaciones que se nos envían; *cual es el despido* de tantos compañeros como han sido arrojados de su trabajo, á título de escasez de ocupación, y acto continuo se admite á aquellos que lo pretenden.» Anuncia que la huelga general es inevitable, y aun la general de España, y exhorta á los obreros á que cumplan como buenos ferroviarios.

En la primera decena de Mayo vino á Madrid una Comisión de obreros, compuesta de los Sres. Navarro, de Nerva; Bascuñana, del Sindicato minero, y Moreno, obrero minero, Secretario de la Sección de Riotinto, «para denunciar al Ministro de la Gobernación—dice el núm. 16 de Mayo del periódico titulado *La Frontera,* publicado en Nerva bajo la dirección de D. M. Navarro

Digitized by Google

Martín—los atropellos de la Compañía minera, que, en su odio á los obreros asociados, los despide, para admitir á gentes reclutadas en otras poblaciones y hasta en Portugal».

En la audiencia que en Huelva dió la Comisión á los obreros ferroviarios y empleados en la carga y descarga de torales conducidos por el Sr. Bascuñana, habló éste también del citado despido de obreros, como represalias de la Compañía contra la organización societaria de éstos.

La Unión Ferroviaria de 16 de Mayo de 1913 dice:

«La Compañía desea una huelga, que cree beneficiosa, suponiendo causaría la desaparición de la organización.

Ha comenzado ya la provocación, y ha dejado sin ocupación á más de 200 obreros, á pretexto de que escasea el trabajo en las minas, y no tardó mucho tiempo en admitir á otros trabajadores que les sustituyan.

Despedidos por falta de trabajo, llevando consigo certificado, al querer entrar á trabajar en otros departamentos y exhibir sus certificados se les niega la admisión.

No se respeta por la Compañía el derecho de asociación.

El Gobernador de Huelva no quiere aprobar el Reglamento del Sindicato de la Compañía del ferrocarril y Minas de Riotinto y los de las Secciones de Bahía y Puerto, fundado en que no son ferroviarios los mineros. Falta á la Ley de Asociaciones.

En Riotinto, en la audiencia dada por la Comisión del Instituto, el 18 de Mayo, á obreros de Riotinto conducidos por D. Martín Moreno, obrero minero, Secretario de la Comisión que fué á Madrid, protestó contra el despido, que no era suspensión de obreros, hecho para matar la Asociación.»

Iguales declaraciones é igual protesta hizo D. Manuel Navarro, presidiendo una Comisión de obreros de Nerva, que informó ante la Comisión. Ésta le pidió relación escrita de los nombres de los obreros despedidos y ofreció darla al siguiente día.

En *Vía Libre*, de Nerva, Suplemento al núm. 6, con el título de «Asamblea magna ferroviaria en Nerva», se hace el relato de ella (celebrada el domingo 18 de Mayo) y de las afirmaciones de D. Martín Moreno, de que hay obreros despedidos en Riotinto. Este señor invitó, en esa Asamblea, á los obreros despedidos á que

Digitized by Google

el lunes, á las diez de la mañana, «se presenten en la Sección de Riotinto para informar ante la Comisión del Instituto». Varios anunciaron que irían todos.

Otro orador dijo que en la huelga que se prepara para el 15 de Junio se pediría la inmediata reposición de los obreros despedidos.

El Sr. Moreno remitió á la Comisión una lista de despedidos, en que figuran 127; el último de ellos, D. Martín Moreno, dijo que no debía considerársele despedido, pues el Director le había suspendido de trabajo durante algunos días, pero reponiéndole después.

De los 126 restantes de la lista, uno de ellos, Antonio Gil Saldaña, trabajaba en el departamento de piritas, y otro, Manuel Ramírez, en la corta de «San Dionisio». Los demás, hasta 124, trabajaban en el filón Norte.

Relación de despedidos en el filón Norte.

NOMBRES	Años de servicios.	Edad.
Francisco Pérez Martín	23	43
Juan Ignacio Moreno	20	39
Graciano Vega Navarro	25	36
Julio Ramos Vázquez	4	33
Rafael Muñoz Escobar	6	47
Dionisio Pérez Pérez	35	44
José Inés González	10	23
Policarpo Molinero Rubio	27	39
Joaquín Borges Rodríguez	12	24
José Coca Fansedón	2	14
Juan Calvo Alonso	25	67
Agustín Rodríguez Díez	11	23
Manuel Luis Tundidor	24	59
Filomeno Delgado López	19	49
Andrés Páez Bejunda	9 meses.	23
Antonio Cornejo Torres	4	21
Juan Romero Ruiz	24	38
Antonio Romero Calvo	3	26
Casimiro Mayoral Reyes	7	48
José Gómez González	23	49
Juan José López Ramírez	8	19
Roque López Ramajo	23	32
Santiago García Quiró	19	29
Joaquín Gómez Pablo	3	18

Digitized by Google

NOMBRES	Años de servicios.	Edad.
Santiago Hernández González	2	30
Angel Serrano Enríquez	15 meses.	28
Eusebio Martín Baneto	21	43
Antonio Vázquez Domínguez	16	50
Manuel Fernández Fernández	16	31
José Barrera Méndez	5	25
Salvador Leal Carrasco	5	19
Florencio Pujazón Valencia	5	17
José M. Maestre Fernández	29	40
José Romera Ruiz	25	42
Manuel Cumplido Márquez	5	21
Fernando Jiménez Calvo	7	50
Roque Rodríguez Turnidor	4	30
Bonifacio Torres Vázquez	1	18
Antonio Turid Fernández	10	26
Cecilio Machina Cabanilla	39	55
José Verdugo Pozo	5	21
Manuel Fernández Díaz	6	18
Antonio Romero Muñoz	6	33
Manuel Aragón Trujillo	5	23
Esteban Pino Jiménez	5	18
Gregorio González Hernández	4	24
Lorenzo García Antón	17	27
José Carrasco Páez	4	18
José Zambrano Narvona	5	30
Juan Piquera Cabana	7	37
Andrés Dabrío Dabrío	6	29
Julio Charrueco Benítez	17	30
Francisco Ranura Ruiz	14	27
Manuel Vigo Fernández	17	35
Manuel Guijarro Gómez	1	29
Francisco Estasio Caña	17	45
Francisco Perales López	13	25
Anastasio Hernández Herrero	21	41
José Macho Ruiz	27	47
Francisco Gil González	1	31
José Manuel Rodríguez Pereira	17	50
Román Martín Pérez	4	19
Aurelio Díaz Gazzón	8	31
Rafael Domínguez Delgado	22	52
Diego Caraballo Díaz	7	28
Juan González González	3	30
José María Cardón Fabián	5	37
Juan Antonio Ortega Rosa	8	31
Tomás Villalba Rodríguez	21	52
Victoriano Carrascas Chamorro	4	35
Salvador Piña Jiménez	5	25
Félix Rubio Capataz	2	27
Juan Rojas Rebollo	6	41
Francisco Delgado Gil	6	42
Antonio Soriano Redondo	14	25
Francisco González Fontenla	33	46

Digitized by Google

NOMBRES	Años de servicios.	Edad.
Rufino Sáez Vicente	23	39
Cayetano Avellán Bañón	30	40
Teófilo Muñoz Agudo	7	25
Tomás Chasneco Ortega	17	57
Antonio Rufo Valencia	6	15
Valenciano Castor Vargas	19	30
Jenaro Fernández Morales	6	20
Pedro Duán Abril	11	25
José Acaña Millán	5	41
Telesforo Valera Delgado	17	33
Joaquín López González	25	44
Juan Justo López	25	48
Julián González Garrido	24	68
Florencia Rapado Gago	13	35
Francisco Cerdera Cabana	24	44
Ceferino Martín Justo	4	18
José Martín Becerra	6	18
Miguel Pradas Pereda	7	18
Francisco Savas García	7	18
Pedro Ramírez Poley	5	17
Francisco Rodríguez Forero	6	18
José Ramírez Poley	6	20
Manuel Rodríguez Forero	7	20
Nicolás Lonzano Martín	6	48
Francisco Aragón Trujillo	5	21
Julio Multo Muñoz	1	19
Nicolás Rodríguez López	28	59
José Antonio Gómez Delgado	11	26
Jerónimo Priero Alvarez	34	64
Ricardo Simón Hernández	30	54
Manuel Muñoz Alvarez	10 meses.	21
Eduardo Ramos López	5	17
Francisco Marcos Ferrero	21	34
Angel Manzano Devesa	7	18
Francisco Aradilla Bernardo	24	34
Antonio Gil Saldaña	7	38
Bartolomé Leoncio de la Cruz	18	48
Antonio Baena Camilla	12	26
Manuel García Delgado	14	34
Angulino Boza Oviedo	5	34
Gregorio Carrasco Marchena	7	36
Angel Fernández Calvo	3	17
Francisco González Deabajo	31	42
Manuel Sánchez Chaves	20	39
Francisco Botella Hagarejo	1	29
Antonio Larios Díaz	4	21
Tomás Baez Silva	7	31
Manuel Ramírez Chacón	3	21
Juan González Vázquez	14 meses.	25
Martín Moreno Pineda	19	30

Digitized by Google

El 19 de Mayo, D. Manuel Navarro, que había informado ante la Comisión, presidiendo la reunión de obreros de Nerva, remitió el escrito que á continuación copiamos:

«Á LA COMISIÓN DEL INSTITUTO

Ayer he tenido la honra de informar ante la Comisión del Instituto de Reformas Sociales, sintetizando el sentir de los obreros residentes en Nerva, afectos á La Unión Ferroviaria.

La Comisión del Instituto me hizo el honor de que yo me informara de si en estas minas han ingresado ó no obreros de otros pueblos, mientras hay otros obreros despedidos, y el que suscribe, por sí y en representación de la Sección de Nerva, tiene el honor de manifestar á los dignísimos señores de la Comisión del Instituto lo siguiente:

1.° Es cierto que se han admitido obreros que nunca trabajaron en estas minas.

En corta-filón Sur, en el servicio de vías, trabajan de 15 á 20, cuyos nombres, según informes, serán facilitados esta noche.

Uno de estos obreros nuevos se llama Gregorio Jutillo; otro trabaja en el vacíe de clasificación de minerales, denominado de «El Diablo»: llámase Manuel Caraballo, nuevo en estas minas.

2.° En Naya (cementación), en la Central eléctrica, en la cantera y en vías hay trabajando obreros que sustituyen á los despedidos: los nombres los conocerá la Comisión del Instituto.

Mañana trabajarán Francisco Aponte y Francisco Martín.

Estos individuos son nuevos aquí; han pedido esta mañana sus títulos ferroviarios, pues de no presentarlos no hay obreros que los garanticen.

Como el tiempo es breve para completar la información, el que suscribe ha de limitarse á lo anotado, declarando que, dado que esta noche se le facilitarán más datos, podrá entregarlos á la Comisión.

Vivan ustedes muchos años.—*Manuel Navarro*, de la Comisión de Nerva.»

Los nombres de los 15 ó 20 admitidos en el filón Sur en el servicio de vías, que prometió dar aquella noche, y los de los admiti-

Digitized by Google

dos en la Central eléctrica, no han llegado á noticia de la Comisión en aquel día ni en todo el siguiente.

Comprendiendo la Comisión la necesidad de aclarar este asunto, se dirigió al Director rogándole manifestase la verdad de lo ocurrido. En repetidas ocasiones, el Director negó enérgica y terminantemente la especie propalada del despido de obreros. Los términos en que se expresó quedan detallados en esta Memoria al relatar la conferencia final que celebró la Comisión con el Director.

«Se trata, dijo, no de despido, sino de supresión temporal de labor en un departamento, filón Norte. La reanudación de sus trabajos en otro departamento depende de la voluntad de los que se dicen despedidos. La Compañía está dispuesta á darles ocupación en cuanto se presenten. Los suspendidos de trabajo en el último mes son poco más de 100; los admitidos, poco más de 30. De ellos, la casi totalidad son de oficios especiales: maquinistas, carpinteros, fundidores, etc.; no son obreros que trabajan en excavaciones, como los suspendidos en el filón Norte. Este pequeño movimiento de alta y baja de personal es el corriente en labores tan extensas y en personal obrero de millares de operários. No se concibe la razón de la insistencia con que se propalan y sostienen esas especies.»

Llamada la Comisión á dar juicio en el asunto del despido de obreros, se cree en el deber de expresarlo en los términos siguientes:

«La única relación de nombres de supuestos despidos que ha llegado á su poder, procedente de la representación obrera, es la que acompaña á esta Memoria, y se citó anteriormente. La prometida ampliación de nombres y comparecencia de obreros despedidos no tuvo lugar en las fechas que anunciaron los interesados.

Esta relación consta de poco más de 120 nombres; y, á excepción de dos, todos trabajaban en un mismo departamento de la mina *filón Norte*. Parece razonable suponer que se trata tan sólo de una terminación de trabajo por motivos de explotación; porque de obedecer el despido á represalias y castigos á los obreros que se hubieran distinguido por sus manifestaciones á favor de

Digitized by Google

la Asociación de obreros y en contra de la Compañía, los despidos pertenecerían á diversos departamentos de la mina, entre los 10 ó 12 de que consta la explotación, y hubiera sido muy raro que todos ellos estuvieran trabajando en uno solo, el filón Norte.

Siendo más de 15.000 los obreros que en la mina trabajan, el número de supuestos despedidos forma una parte alícuota de 0,6 por 100, proporción que, por su pequeñez, no puede constituir represalia.»

La Compañía emplea los certificados que á continuación se copian, que facilita á los obreros cuando cesan en el trabajo: uno de ellos corresponde al caso de que el obrero cese en definitiva en el servicio de las Minas (modelo *A*), y el otro cuando el cese es tan sólo en el departamento en que prestaba sus servicios (modelo *B*):

RIOTINTO COMPANY LIMITED

Departamento de ..... **Minas de Riotinto.**

FORMULARIO **A.**

El portador ..... sale de estas Minas con el fin de buscar trabajo en otro sitio.

Ha trabajado aquí como ..... durante ..... años, ... meses, hasta la fecha de ....., en que ha cesado de trabajar; ha observado buena conducta.

El Jefe del departamento,

RIOTINTO COMPANY LIMITED

Departamento de ..... **Minas de Riotinto.**

FORMULARIO **B.**

El portador ..... sale de este departamento hoy .....

Ha trabajado aquí durante ..... años, ... meses, como ....., ganando un jornal de .....

Durante el tiempo que ha trabajado aquí ha observado buena conducta.

El Jefe del departamento,

Digitized by Google

Llevan letras distintas, A y B, como se hace en toda Administración, de cualquier clase que sea, y ha de emplear numerosos formularios; tienen por objeto distinguir unos de otros; pero no son signos ni contraseñas especiales, según se decía, para que al portador, suspendido en un departamento, no se le diese trabajo en otro.

Ante uno de los individuos de la Comisión del Instituto, el Sr. D. Francisco González Rojas, increpó el Director de la Compañía al obrero minero D. Martín Moreno, propagador de la especie del despido, censurándole que dijera tal cosa cuando sabía que no era exacta, añadiendo: «Tráigame usted mañana á todos esos despedidos y serán colocados», y el aludido no respondió ni rebatió la afirmación del Director. Éste había hecho antes elogios del referido obrero minero, considerándole como buen operario.

Por todo lo expuesto, la Comisión entiende que en el asunto del *despido de obreros* hay un error, una equivocación de información por parte de los representantes de los obreros mineros; que se trata tan sólo de una terminación de trabajos, que toca á un pequeño número de obreros, en uno de los muchos departamentos en que se divide la explotación, por necesidades de ésta, y que la Compañía está dispuesta á dar trabajo en otros departamentos al que se presente.

Asociaciones obreras.

Queda por examinar otro punto importante de las reclamaciones de la prensa obrera. Las dificultades con que tropieza la asociación de los mineros por parte de la Compañía y del Gobernador de Huelva.

«La Compañía no respeta el derecho de asociación.» «El Gobernador no quiere aprobar, faltando á la Ley de Asociaciones, el Reglamento del Sindicato de la Compañía del *ferrocarril* y *Minas* de Riotinto y los de las Secciones de Bahía y Puerto, fundado en que los *mineros no son ferroviarios.*»

En punto á asociación de mineros, en Riotinto existe cierta confusión que merece consignarse, y, de ser posible, aclararse.

Digitized by Google

El Gobernador de Huelva dice que no existe en los archivos del Gobierno expediente alguno de aprobación de Reglamento de Sociedades exclusivamente compuestas de obreros de las *Minas* de Riotinto. El Alcalde de esta villa asegura que no hay ninguna Asociación de resistencia de obreros mineros. Ambas Autoridades declaran que no tienen noticia legal de la existencia de Sociedades que no sean exclusivamente de recreo ó de socorros mutuos. Añade el Gobernador de Huelva que los únicos Reglamentos aprobados son los de las *Secciones de ferroviarios* pertenecientes á la *Federación Nacional de Ferroviarios.*

He aquí, respecto á esta Asociación, los datos suministrados por el Gobernador:

«El Reglamento de la Federación Nacional de Ferroviarios de España, aprobado y con vida legal, contiene en sus artículos lo siguiente:

Artículo 1.° Bases: 1.ª Se constituye en España la *Federación Nacional de Ferroviarios,* integrada por los Sindicatos de las diversas Compañías existentes y que en lo sucesivo se puedan constituir;

2.ª Los Sindicatos á que se refiere la base anterior estarán formados, respectivamente, por el *personal afecto á cada una de las Compañías;*

3.ª La organización que ha de darse á estos Sindicatos se creará á base de Secciones, cuyo funcionamiento determinarán los Estatutos por que aquéllas se rigen.

. . . . . .

Art. 3.° Bases: Podrán formar Sindicatos los núcleos ó grupos de asociados de una Compañía cuyo mínimo sea de 50.

Con arreglo á las bases anteriores se formó el *Sindicato ferroviario obrero* de la Compañía de ferrocarriles de Huelva á Minas de Riotinto, que hace el servicio público entre estas estaciones extremas y las de Nerva y Riotinto á Zalamea.

Estos ferrocarriles de servicio público son propiedad de la Compañía Minera de Riotinto, que utiliza también las líneas para el transporte de materiales, mineral, carbones, cobre y ácido sulfúrico.

El *Sindicato ferroviario* de Huelva-Riotinto tiene derecho á construir *Secciones de ferroviarios* dentro de la pequeña red de

Digitized by Google

ferrocarriles de servicio público (87 kilómetros). Y así se han constituído legalmente las siguientes:

Federación Nacional de Ferroviarios: Sindicato de Minas de Riotinto: Sección de Huelva.—Presentados los Estatutos por D. Francisco Bascuñana, y aprobados por el Gobernador en Febrero de 1913.

Federación Nacional de Ferroviarios: Sindicato de la Compañía ferroviaria de Huelva y Minas de Riotinto: Sección de El Campillo.—Presidente, José Martínez Gómez. Aprobado por el Gobernador en 22 de Enero de 1913.

Sección de Nerva. — Por la Comisión presentó el Reglamento D. Manuel Mantecón, y fué aprobado por el Gobernador en 20 de Enero de 1913.

Sección de Minas de Riotinto.—Presidente, D. Antonio Varela. Aprobado por el Gobernador en 20 de Enero de 1913.

Estas Asociaciones obreras, genuinamente ferroviarias, han sumado á sus socios los obreros mineros, que en diversos oficios, desde el peón excavador hasta el fundidor y electricista, trabajan al servicio de la Compañía minera en la explotación de los yacimientos, tanto en el ramo de laboreo como en el de beneficio. Y comprueban este aserto las publicaciones obreras.

La alocución que el Comité y las directivas de las Secciones dirigían, en 29 de Abril de 1912, á los obreros de Riotinto decía que, para la huelga probable, se portasen *como buenos ferroviarios.*

Para la *Asamblea magna ferroviaria* de Nerva, á que acudieron los obreros de las minas de Riotinto, celebrada el 18 de Mayo último, La Unión Ferroviaria convoca «á todos los compañeros adheridos á La Unión Ferroviaria de Nerva, Riotinto, Zalamea y Campillo», y en aquélla se trata de asuntos relacionados con obreros mineros (despidos, contratistas, jornales, etc.).

Ahora bien—añadía el Gobernador—: por este Gobierno no se ha negado nunca la aprobación de Estatutos acomodados á la vigente Ley de Asociaciones, y así se ha hecho con el Centro Popular de Obreros de Huelva, Círculo Español de Trabajadores, Agrupación Socialista de Huelva, Ateneo Sindicalista Armonía y todos los de las *Secciones de obreros ferroviarios*, correspondientes á la *Federación Nacional de Ferroviarios de España.*

Digitized by Google

Pero no le ha sido posible aprobar, sujetándose al texto de la Ley de Asociaciones, otros Estatutos de Asociaciones en que aparecían mezclados ferroviarios y otros obreros. Por esto, continúa el Gobernador, no han sido aprobados los Estatutos siguientes:

Sociedad Unión Ferroviaria: Sección del Puerto, cuyo Reglamento fué presentado á la aprobación por D. Francisco Bascuñana en 24 de Abril de 1913.

Sociedad Unión Ferroviaria Española: Sección Bahía, que pretendió formar D. Francisco Bascuñana, en 24 de Abril de 1913, con obreros *cargadores de transportes marítimos*.

Tampoco aprobó el Gobernador el escrito presentado en 19 de Abril de 1913 por D. Francisco Bascuñana, solicitando formar una Sociedad que pertenezca á La Unión Ferroviaria Española, *por pertenecer como empleados ferroviarios y mineros de la Compañía de Riotinto*. El Gobernador, que había aprobado en 20 de Enero los Estatutos de la *Federación Nacional de Ferroviarios: Sindicato de Minas de Riotinto: Sección Minas de Riotinto*, no creyó legal la constitución de la nueva Asociación, y así lo comunicó al Sr. Bascuñana en 26 de Abril de 1913, fundando su acuerdo en los términos siguientes:

«Que, á tenor de lo dispuesto en el art. 8.°, párrafo 2.° de la Ley de 30 de Junio de 1887, la Asociación pretende reunir á todo el personal perteneciente á la Compañía de Riotinto, ostentando la cualidad de ferroviarios trabajadores de las minas ajenos al funcionamiento del ferrocarril de la Compañía. Con arreglo al párrafo 1.° del art 6.° de la Ley, *devuelvo los Estatutos para que se adopte otra denominación que no sea la de ferroviarios.*»

El Gobernador no se oponía á la formación de Asociaciones mineras: devolvía los Estatutos para que se cambiara la denominación, no confundiéndolas con las de ferroviarios. He aquí los artículos de la Ley de Asociaciones en que fundamentaba su resolución:

Ley de Asociaciones de 30 de Junio de 1887 (art. 6.°, párrafo 1.°):

«Si los documentos presentados (Estatutos, etc.) no reunen las condiciones exigidas en el art. 4.°, el Gobernador los devolverá á

Digitized by Google

los interesados, en el plazo de ocho días, con expresión de la falta de que adolezcan, no pudiendo, por consiguiente, constituirse la Asociación mientras la falta no se subsane.»

Art. 4.°, párrafo 1.°:

«Los fundadores ó iniciadores de una Asociación, ocho días antes, por lo menos, de constituirla, presentarán al Gobernador de la provincia en que haya de tener aquélla su domicilio dos ejemplares, firmados por los mismos, de los Estatutos, Reglamentos, contratos ó acuerdos por los cuales haya de regirse, expresando claramente en ellos la denominación y objeto de la Asociación, su domicilio, la forma de su administración ó gobierno, los recursos con que cuenta, ó con los que se proponga atender á sus gastos, y la aplicación que haya de darse á los fondos ó haberes sociales, caso de disolución.»

.....

Art. 8.°, párrafo 2.°:

.....

«Ninguna Asociación podrá adoptar una denominación idéntica á la de otra ya registrada en la provincia, ó tan parecida que ambas puedan fácilmente confundirse, aplicando el Gobernador en este caso lo dispuesto en el párrafo 1.° del art. 6.°»

Hasta aquí los datos que la Comisión ha adquirido, y que estima fidedignos. Resulta, en suma, que hasta la fecha no hay Estatutos aprobados en Sociedades genuinamente mineras de Riotinto, y que los obreros se han adscrito así, en sus deseos de organización, á las Secciones de la Federación Nacional de Ferroviarios españoles. Error es este en que puede incurrirse, no estudiando bien la Ley. Cuando al informar ante la Comisión el obrero minero D. Martín Moreno, al frente de un grupo de obreros mineros de Riotinto, decía los millares de obreros que estaban asociados en esta última localidad y en Nerva, El Campillo, etcétera; al preguntarle si los Estatutos estaban aprobados, aseguró, de buena fe, que sí; y tal era su convencimiento, que ofreció presentarlos á la Comisión, como lo hizo. Se trataba, sin embargo, equivocadamente, de la Sección ferroviaria, cuyo Reglamento, aprobado en 20 de Enero de 1913, se copia á continuación:

Digitized by Google

«*Sociedad Unión Ferroviaria: Sección de Minas de Riotinto*, perteneciente al Sindicato de Riotinto. — Esta Sección se formará con el personal de la sola Compañía del Sindicato de que forma parte y con el personal que se halla en las condiciones que determina el Reglamento.

Artículo 1.° El mejoramiento moral y material de la clase y la defensa de las condiciones de trabajo por medio de la asociación.

.....

2.° Practicar ampliamente el principio de solidaridad entre las organizaciones adheridas á la Federación Nacional de Ferroviarios, con arreglo á las prescripciones de los presentes Estatutos.

3.° Mantener con las organizaciones obreras que persiguen el mismo fin los conocimientos y necesarias relaciones, practicando con ellas el principio de solidaridad proletaria, siempre que así pueda hacerse.

Art. 2.° Fuera de éstos fines y de los que con ellos guarden relación directa, esta Sección no defiende principios económicos, políticos ni religiosos determinados, ni reconoce diferencias de nacionalidad.

Condiciones para ingresar en esta Sección.

Art. 3.° Conforme con lo determinado en la base, podrán pertenecer á esta Sección *los ferroviarios que reunan las condiciones siguientes:*

1.ª Pertenecer á la Compañía de Riotinto Limited, que es la correspondiente al Sindicato á que pertenece esta Sección.

2.ª Tener la residencia en cualquiera de los puntos que comprende la demarcación de esta Sección.

Por la Junta organizadora, *Antonio Varela.*—Aprobados por el Gobernador en 20 de Enero de 1913.»

Como puede observarse, para pertenecer á la Sección es preciso ser *ferroviario.*

Hoy, repetimos, no hay en Riotinto y Nerva más que Sociedades de socorros mutuos y de recreo, cuyos nombres hemos mencionado anteriormente.

Digitized by Google

¿Había de encontrar oposición gubernativa la aprobación de estatutos de Sociedades compuestas de obreros mineros de Riotinto, y cuyo título no ofreciera duda alguna de similitud con el de Federación Nacional de Ferroviarios?

La Comisión cree que no; y si así fuera, se daría lugar á justificados recursos ante el Ministro de la Gobernación.

Pero podrá preguntarse: ¿Ve *con buenos ojos* la Compañía las corrientes en pro de la asociación de los obreros? ¿Se opone á esta asociación por medios directos ó indirectos?

Difícil es dar contestación categórica á estas preguntas, fundamentándolas con pruebas.

Cumplimiento de las Leyes sociales.

Descanso dominical. — Desde los comienzos de explotación de estas minas por la Compañía de Riotinto se ha observado con toda regularidad el descanso dominical, y solamente se trabaja en faenas indispensables, exceptuadas por la misma Ley, ó porque así lo exijan los servicios que han de practicarse al día siguiente.

El cumplimiento de esta Ley se acomoda bien, por otra parte, á las costumbres inglesas.

Ley de 13 de Marzo de 1900, reguladora del trabajo de mujeres y niños.—Las pocas mujeres al servicio de la Compañía se dedican exclusivamente á la limpieza de las oficinas en los diferentes departamentos de la mina.

Es condición indispensable, para el ingreso de los niños al trabajo, en calidad de pinches, que tengan diez y seis años cumplidos de edad.

Las jornadas de unas y otros están compendidas en las generales de la explotación y se ajustan á los preceptos legales.

La legislación vigente, en lo que hace relación con los trabajos peligrosos y antihigiénicos prohibidos á las mujeres y niños menores de diez y seis años, está igualmente cumplida.

La Comisión, en la inspección realizada á los trabajos y en la audiencia concedida á los obreros, no ha encontrado infracción que señalar, y tiene el convencimiento de que las Leyes protectoras del trabajo de mujeres y niños están cumplidas fielmente.

Digitized by Google

Jornada minera.—Ley de 27 de Diciembre de 1910 y Reglamento para su aplicación de 29 de Febrero de 1912:

Cúmplense con toda regularidad los preceptos relativos á limitaciones de jornada, modo de contarla, naturaleza de los trabajos, descansos, etc., etc. El trabajo, verdaderamente excepcional, en galerías de temperatura elevada, es accidental y obedece á necesidades eventuales de la explotación, limitándose á un mínimo notable la duración de la jornada.

Economatos. — En los almacenes de la Compañía cúmplense los preceptos del Real decreto de 18 de Julio de 1907, teniendo los obreros la intervención que aquél prescribe.

Ley de Accidentes del trabajo. — Veamos cómo se cumple la Ley de Accidentes, tanto en su parte esencial de indemnizaciones y socorros del obrero, como en las formalidades administrativas prescritas por la Ley y el Reglamento para su aplicación.

Según el Reglamento de 28 de Julio de 1900, para la aplicación de la Ley de 30 de Enero del mismo año, el patrono tiene los deberes siguientes:

Proporcionar al lesionado, inmediatamente, asistencia médica y farmacéutica (art. 5.°). La dirección de la asistencia médica corresponde á los facultativos designados por el patrono.

Abonar á la víctima la mitad de su jornal diario (art. 7.°).

Estos deberes son cumplidos en Riotinto; los datos de la tabla siguiente, facilitados por la Compañía, dan prueba de ello:

Total de servicios prestados en los hospitales de la Compañía de Riotinto.

	1908	1909	1910	1911	1912	TOTALES
Accidentes del trabajo.....	2.079	2.179	2.551	3.023	3.270	13.102
Camas de gracia.....	248	325	331	332	233	1.569
Cloroformizaciones.....	410	574	512	437	464	2.427
Curaciones.....	24.888	27.655	23.364	16.702	22.849	116.458
Consultas por el médico inglés.....	5.078	4.937	5.222	5.374	4.187	23.798
Muertos por accidentes en el trabajo y hospital.....	28	24	25	24	20	121
Muertos en cama de gracia..	19	23	31	22	14	109

Digitized by Google

Las buenas condiciones del hospital y la no menos buena asistencia que en él reciben los lesionados y enfermos han sido ya expuestos por la Comisión en otro lugar.

Parecen cumplirse también las prescripciones del art. 18 del Reglamento de 28 de Julio de 1900, relativas á los certificados que los facultativos han de librar con motivo de los accidentes. La Compañía facilitó á la Comisión los impresos siguientes:

El que suscribe, Médico del hospital de mineros de la Compañía de Riotinto,

CERTIFICO: Que en el día de hoy há ingresado en dicho hospital el obrero de este establecimiento minero ....., el cual ha sido curado de una ..... de pronóstico ....., y que le tiene incapacitado para el trabajo desde esta misma fecha.

Y en cumplimiento del art. 18 del Reglamento de 28 de Julio de 1900, libro la presente en ..... á ..... de ..... de mil novecientos .....

El facultativo,

Modelo 543.

El que suscribe, Médico del hospital de mineros de la Compañía de Riotinto,

CERTIFICO: Que el obrero ..... se halla curado de la lesión que padecía, y en condiciones de volver al trabajo desde esta misma fecha, no resultándole incapacidad alguna.

Y en cumplimiento del art. 18 del Reglamento de 28 de Julio de 1900, libro la presente en ..... á ..... de ..... de mil novecientos .....

El facultativo,

Declaro por la presente que se me ha dado conocimiento del contenido de la anterior certificación, y estoy conforme con ella en un todo, así como que por la Compañía de Riotinto he sido auxiliado como previenen los artículos 5.°, 6.° y 7.° del Reglamento de 28 de Julio de 1900.

..... á ..... de ..... de mil novecientos .....

.....

Modelo 544.

El primero (modelo 543), cuando se produce el accidente, es la certificación de hallarse el obrero incapacitado para el trabajo.

El segundo (modelo 544), en cuanto se obtenga la curación, es el certificado de hallarse el obrero en condiciones de volver al

Digitized by Google

trabajo: al pie figura la declaración de conformidad del obrero y de haber sido auxiliado por la Compañía con arreglo á lo dispuesto en los artículos 5.°, 6.° y 7.° del Reglamento de 28 de Julio de 1900, esto es, que ha recibido el medio jornal y la asistencia médica y farmacéutica por cuenta del patrono.

Es de suponer la existencia de certificaciones análogas para los casos de incapacidad, después de la curación y muerte, prescritos por los números 3.° y 4.° del art. 18 y art. 21 del citado Reglamento.

Algunos obreros manifestaban quejas respecto á los extremos siguientes:

Que los que sufrieron accidentes, y por no ser de gravedad la lesión permanecían en sus casas de los poblados de Nerva y otros, se veían obligados á ir al hospital de Riotinto, situado en el barrio obrero de Mesa de los Pinos, para ser reconocidos, con la molestia consiguiente y peligro de agravarse la dolencia. La Comisión hizo presente al Director de la Compañía la conveniencia del establecimiento de clínicas en esos puntos;

Que en el primer reconocimiento en el hospital ocurría que los médicos no daban importancia á esguinces, relajaciones y contusiones que no produjesen sangre.

No hemos podido comprobar la exactitud de esta reclamación. Los médicos de la Compañía lo niegan, y dicen á su vez que hay algunos obreros que pretenden hacer pasar por accidente del trabajo males imaginarios ú otros que no tienen relación con el trabajo mismo y no están comprendidos en la definición de accidente que da el art. 1.° de la Ley de 30 de Enero de 1900.

Claro es que la *lesión corporal* á que hace referencia dicho artículo no supone como característica el derramamiento de sangre.

Extremo es este muy dado á disconformidades entre obreros y patronos.

Algún obrero se quejaba también de que se le diera por curado y en condiciones de volver al trabajo, no estándolo. Á su vez, los médicos explicaban la resistencia de algunos obreros para volver al trabajo, porque así convenía á sus intereses, como sucedía con los asociados á alguna ó algunas de las Sociedades de Socorros mutuos. Si, por ejemplo, éstas asisten con 2 pesetas diarias

Digitized by Google

al obrero enfermo, el cual pertenece á dos ó más Sociedades, la suma de cuotas y del medio jornal de la Compañía representa vez y media ó dos veces el importe del jornal entero.

Tanto para este caso como para el de que el facultativo del patrono justifique la inutilidad para el trabajo, y el obrero no esté conforme con la calificación, el Reglamento de 28 de Julio de 1900 consigna, en sus artículos 22 y 23, el derecho que tiene el obrero de designar por su cuenta un facultativo que, con el del patrono, practiquen nuevo reconocimiento y libren certificación en que conste la conformidad ó disconformidad de opiniones, en cuyo último caso resuelve la Academia de Medicina, á la que se remite el certificado por conducto del Gobernador civil de la provincia.

Pero—decía algún obrero—este recurso es para nosotros ilusorio, porque los médicos de Riotinto tienen todos más ó menos estrecha relación con la Compañía, y en la apelación al Tribunal industrial de Valverde del Camino (cabeza del partido judicial) no resplandece en sus juicios la independencia de sus Vocales y Presidente ni la equidad y justicia del fallo, é iguales cargos hacían á las Autoridades municipal de Riotinto y gubernativa de la provincia en la parte interventora que el Reglamento les concede.

La Comisión cree que en este centro de trabajo, como en todos, es inevitable se presenten casos en que la reclamación del obrero es justa, y otros en que no tenga fundamento legal.

La Comisión ha podido apreciar por sí misma ejemplos de una y otra clase.

El obrero Silva (que acudió á la Comisión para exponer el caso en que se encontraba, con presentación de los documentos comprobantes) sufrió un accidente del trabajo, comprendido en el caso 3.° del art. 4.° de la Ley de 30 de Enero de 1900. Con arreglo á ella, le correspondió percibir:

Medio jornal (el del obrero era de 3,50 pesetas).

Indemnización correspondiente á un año de salario, ó ser destinado, con igual remuneración, á otro trabajo compatible con su estado.

El obrero reclamaba:

1.° Abono del medio jornal de los treinta y dos domingos correspondientes á los siete meses que estuvo en curación.

Digitized by Google

2.° Un año de salario como indemnización; á saber: 1.050 pesetas (es de observar que esta cantidad corresponde á 300 días de jornal: no comprende los domingos).

La Compañía no accedió á estas peticiones. Silva acudió al Tribunal industrial de Valverde del Camino, presidido por el Juez de instrucción y compuesto de tres Vocales patronos y tres obreros. Hubo comparecencia de las dos partes. La Compañía se avenía á pagar el medio jornal de los domingos; pero no consideraba como incapacidad para el trabajo la lesión sufrida por el obrero.

El Tribunal industrial falló, en 21 de Diciembre de 1912, á favor de Silva. La Compañía no cumplió la sentencia, y el obrero presentó al Tribunal el correspondiente escrito de reclamación, que no había sido resuelto á la fecha en que la Comisión abandonó á Riotinto.

Como caso de reclamación injusta contra la Compañía puede citarse el siguiente: una viuda tiene la desgracia de perder á su hijo, víctima de accidente del trabajo; acude á la Compañía en demanda de indemnización, y aquella le dice que no le corresponde, con arreglo á la Ley, porque no es sexagenaria, circunstancia exigida por el art. 10 de la Ley de 30 de Enero de 1900; pero que, no obstante, la Compañía le daría la de dos años de salario que corresponde á las sexagenarias, pagándoselo por partes, para evitar consumiese el total de una vez.

La interesada, que no parecía sufrir necesidades extremas, denunció ante la Comisión el hecho, denostando á la Compañía. Hubo de decírsele que, con arreglo á la Ley vigente, modificada en este punto por la presentada á las Cámaras, la Compañía hacía más de lo que le correspondía, no existiendo medio legal, ni racional, de exigirla el pago, de una vez, de la cantidad que sólo á título de generosidad concedía.

Para dar opinión definitiva sobre el cumplimiento de las Leyes, y el espíritu restrictivo ó de generosidad y amplitud por parte de la Compañía, hay que tener en cuenta los antecedentes y datos totales que á continuación damos:

Digitized by Google

Aplicación de la Ley de Accidentes del trabajo en el quinquenio de 1908-1912.

CONCEPTOS	1908	1909	1910	1911	1912
Número de indemnizaciones pagadas por accidentes del trabajo	27	38	30	28	29
Importe total de los pagos efectuados, en reales.....	132.272,14	155.797,91	131.783,64	137.729,25	159.743,68
De éstos, están incluídos en los preceptos de la Ley:					
Número.....	21	26	21	17	20
Importe en reales ...	129.072,14	132.911,91	121.083,64	115.440,43	132.520,66
No están comprendidos en los efectos de la Ley:					
Número.....	6	12	9	11	9
Importe en reales....	3.200	22.885	10.700	22.188,82	27.223,02

Digitized by Google

Compañía de Riotinto Limitada. — VARIOS DATOS ESTADÍSTICOS CORRESPONDIENTES AL QUINQUENIO DE 1908 Á 1912.

		1908	1909	1910	1911	1912
Indemnizaciones pagadas por accidentes del trabajo	Número	27	38	30	28	29
Importe total de los pagos efectuados.	R.les vellón	132.272,14	155.797,91	131.783,64	137.629,64	159.743,68
De éstos están incluídos en los preceptos de la Ley	Número	21	26	21	17	20
	R.les vellón	129.072,14	132.911,91	121.083,64	115.440,43	132.520,66
No comprendidos en los beneficios de la Ley	Número	6	12	9	11	9
	R.les vellón	3.200	22.886	10.700	22.188,82	27.223,02
Importe total pagado por jornales.	R.les vellón	76.352.218,53	77.872.508,58	75.686.177,71	73.870.201,66	76.869.831,58
Total de operarios empleados	Número	16.065	16.273	15.752	14.916	15.362
Distribuídos en.. Hombres	»	14.886	15.079	14.620	13.832	14.258
Distribuídos en.. Niños	»	1.044	1.057	998	953	972
Mujeres limpiadoras de oficio y guardabarreras	»	135	137	134	131	132
Término medio por peonada en el año.	R.les vellón	15,38	15,49	15,55	16,03	16,19
Jubilaciones: Obreros y viudas que figuran en lista de pensionados	Número	269	335	401	433	448
Importe pagado á estos individuos por sus asignaciones	R.les vellón	552.930,06	674.767,51	718.584,16	737.986,21	748.305,40
Socorros: Importe de los socorros pagados, con exclusión del medio jornal á enfermos	R.les vellón	47.036,75	62.420	25.403,50	13.613	28.767

Número de escuelas laicas y de Artes é Industrias de la Compañía de Riotinto, 10.
Idem de alumnos inscritos en las mismas, término medio, por el año 1912, 1.838.

Minas de Riotinto 14 de Mayo de 1913.

Digitized by Google

De ellos se desprende que la Compañía no escrupuliza gasto en este punto; debiera hacerlo en los raros casos semejantes al del obrero Silva. Pero las Autoridades de todas clases debieran, por su parte, aumentar su celo en la resolución de los casos litigiosos.

El Tribunal industrial de Valverde del Camino, en el caso del obrero Silva, antes citado, resolvió con arreglo á justicia al fallar á favor de éste; pero sin desplegar toda la actividad deseable en la reclamación del obrero por incumplimiento de la sentencia.

Los Alcaldes y Gobernadores, á su vez, pueden evitar conflictos y reclamaciones si dan fiel cumplimiento al Reglamento para la aplicación de la Ley de Accidentes del trabajo.

Toda dependencia administrativa de las indicadas en el artículo 38 del Reglamento (las Oficinas municipales, en las localidades que no sean capitales de provincia) está obligada á dar inmediatamente conocimiento al Gobernador civil de la provincia, siempre que le conste que la Ley ha sido desatendida ó entorpecida, y no se haya producido reclamación por parte del obrero, ó esta reclamación resultase ineficaz.

Los Gobiernos civiles se dirigirán al patrono ó Juez competente, á los efectos del art. 14 de la Ley (art. 50 del Reglamento).

Las formalidades reglamentarias para que el Ministro de la Gobernación y el Instituto de Reformas Sociales tengan noticia exacta del accidente y pueda formarse su estadística, deduciendo de ella las consecuencias que den á entender la seguridad del trabajo en las diversas ramas de la explotación, están muy descuidadas en las minas de Riotinto, talleres y servicio ferroviario. El cumplimiento de los artículos 8.°, 13 y 15 del Reglamento de 28 de Julio de 1900 deja mucho que desear. Baste decir que en 1911 no llegaron á conocimiento del Instituto de Reformas Sociales más que 21 accidentes, de ellos 14 mortales, siendo así que los datos tomados directamente de las oficinas de la Compañía por la Comisión arrojan las cifras respectivas de 3.023 y 24.

Y en 1912 solamente se comunicó al Instituto haber ocurrido 3 accidentes, de ellos 2 de muerte, siendo así que esos números eran, respectiuamente, 3.270 y 20.

El siguiente cuadro detalla más estas notables diferencias:

Digitized by Google

AÑOS	Datos comunicados al Instituto por el Gobierno civil de Huelva.				Datos comunicados á la Comisión por la Compañía de Riotinto.	
	Número total de accidentes.		Número de accidentes que produjeron muerte.		Número total de accidentes.	Número de accidentes que produjeron muerte.
	En toda la provincia.	En la Compañía de Riotinto.	En toda la provincia.	En la Compañía de Riotinto.		
1908	»	»	»	»	2.079	28
1909	»	»	»	»	2.179	24
1910	»	»	»	»	2.551	25
1911	120	21	22	14	3.025	24
1912	41	3	5	2	3.270	20

De los datos que la Compañía ha suministrado á la Comisión resulta que en los años de 1908 á 1912, el número de accidentes del trabajo ha sido:

En las Minas.....	de 1.802 á 3.020.	En 1912...	3.020
En Huelva.....	de 277 á 250.	En 1912...	250
Total en el quinquenio en las Minas.....			11.676
Idem en Huelva.....			1.426
Suma total.....			13.102
Promedio por año.....			2.620

	En las Minas.	En Huelva.	Total.
Muertos por accidentes en el hospital y en el trabajo:			
En el quinquenio de 1908 á 1912.....	114	7	121
Promedio anual.....	22,8	1,4	24,2
En 1912.....	20	7	27

Número de obreros de Riotinto en 1912.....	15.362
Tanto por 100 de accidentes leves, graves y mortales.....	13,1
Tanto por 100 de muertos.....	0,13

¿Quién ó quiénes son responsables de esta falta de cumplimiento del Reglamento para aplicación de la Ley de Accidentes del trabajo?

He aquí cómo procede la Compañía en este punto interesante:

El Jefe del departamento de las minas en donde ocurre un accidente envía al obrero al hospital, en concepto de lesionado, y da conocimiento á sus superiores en la forma que expresa el modelo siguiente:

Digitized by Google

Riotinto Company Ltd.

MEMORÁNDUM ..... 191...

de ..... Sr. D. .....

Departamento de ....

Muy señor mío:

ACCIDENTE

Al pie de la presente anoto pormenores de un accidente ocurrido en este departamento el día ....., á las .....: Nombre y apellido, ... Edad, ... (1). Natural de ..... (1). Estado (casado ó soltero), ... (1). Número de familia, ... (1). Ocupación, ... Jornal, ... y última peonada. Fecha (.....). Carácter de la herida, ... Lugar del accidente, ... Responsabilidad ..... Testigos: ..... (1). Motivos del accidente y observaciones .....

El Jefe del departamento,

Para dar á la Autoridad conocimiento del hecho, con arreglo á lo prescrito en los artículos 8.° y 9.° del ya citado Reglamento, la Compañía tiene impresos (modelo 624) así redactados:

Compañía de Riotinto Limitada. — ACCIDENTES DEL TRABAJO.

Parte del accidente ocurrido hoy al obrero que á continuación se expresa:

Nombre y apellidos del obrero: .....
Naturaleza: .....
Edad: .....
Estado: .....
Nombres de los padres: .....
Clase de industria ó trabajo en que presta sus servicios: .....
Horas de trabajo: .....
Nombre del patrono ó Compañía: .....
Accidente sufrido: .....
Lugar en que ocurrió el accidente: .....
Causa de éste: .....
Día y hora en que ocurrió: .....
Salario que gana el obrero: .....
Lugar adonde fué trasladada la víctima: .....
Nombre y domicilio del facultativo que practicó la primera cura: .....
Razón social de la Compañía aseguradora, cuando exista contrato de seguro: .....

Minas de Riotinto ..... de ..... de 191...

Modelo 624.

(1) No se necesitan estos datos cuando la herida es leve.

Digitized by Google

¿Cómo es que estos partes no llegan á su destino en su casi totalidad?

La Compañía dice que en el Gobierno civil de Huelva recomiendan no se dé conocimiento más que de los accidentes graves.

El Alcalde de Riotinto, sin explicación alguna, expuso que él no recibe ni trasmite al Gobernador de Huelva más que los partes de los accidentes que ocasionan muerte ó heridas de gravedad, y facilitó á la Comisión la lista de 23 accidentes, correspondientes á 1912, que á continuación se copia:

9 Enero 1912.....	Crispín Gil Lorenzo.
26 Febrero.....	Angel Barrera González.
2 Marzo.....	Wenceslao Dorado Navarro.
11 ídem.....	Enrique Vázquez García.
26 ídem	Jesús Lorenzo Román.
13 Abril.....	José García Díaz.
7 Mayo.....	Daniel Pérez Falcón.
13 Junio.....	Ramón García Varela.
13 ídem.....	Manuel Pérez Prada.
18 ídem	Manuel Pérez de León.
18 ídem.....	Marcos García Díaz.
20 ídem.....	Manuel Valero Moreno.
2 Julio.....	Sebastián Casimiro José.
7 ídem.....	José López Pérez.
12 ídem.....	Antonio Soza Nieto.
2 Agosto.....	Eloy Martín López.
11 ídem.....	Santos Cortés Granda.
25 ídem.....	Angel Martín Fernández.
2 Octubre.....	Antonio Pazos Llanes.
5 ídem.....	Simeón Serrano Millán.
21 Noviembre.....	Manuel Rodríguez García.
3 Diciembre	José Carreño Alvarez.
6 ídem.....	Fructuoso Izquierdo Fariñas.

El Gobierno de Huelva, por su parte, culpa al Alcalde y á la Compañía de esta negligencia.

La Comisión entiende que todos son responsables de ella.

El patrono tiene el deber de dar parte de todo accidente leve, grave ó de muerte, á la Autoridad municipal, en documento duplicado que permita recoger el *recibí* de ésta.

El Alcalde debe comunicárselo al Gobernador, y éste al Ministro de la Gobernación y al Instituto, en relaciones mensuales, cuyo modelo ha remitido el Instituto hace mucho tiempo á las Autoridades gubernativas.

Digitized by Google

Posible es que las oficinas del Gobierno deseen evitarse el trabajo de registrar millares de accidentes al año.

El Alcalde de Riotinto concurre al resultado con su escaso celo, y la Compañía sigue el movimiento.

La Comisión está convencida de que las omisiones, por parte de la Compañía, en la participación de los accidentes ocurridos, no implican el propósito de eludir el cumplimiento de la Ley en punto á las indemnizaciones que ésta concede al obrero víctima de accidente. Lo demuestra el cuidado con que se coleccionan y registran en el hospital de la Compañía los partes de accidentes que dan los Jefes de los departamentos, y su totalidad por años, documentos que examinó la Comisión, y de los que toma nota en los cuadros que se acompañan á esta Memoria; lo prueba elocuentemente el que, aun en casos de duda, ó no comprendidos en la Ley de Accidentes, satisface indemnizaciones, según demuestra el cuadro correspondiente; y, finalmente, el que antes de promulgarse la Ley de Accidentes de 1900, la Compañía los indemnizaba.

No obstante, es de todo punto necesario que la Compañía se ajuste al cumplimiento del Reglamento, y así tuvo ocasión de expresarlo al Director la Comisión; y es más necesario aún excitar el celo del Alcalde de Riotinto y del Gobernador de Huelva para que cumplan Leyes y Reglamentos.

De no hacerlo así unos y otros, resultan inevitables los inconvenientes siguientes:

Primero. La imposibilidad de que la Estadística de accidentes, en lo que hace relación con la provincia de Huelva, sea, como debiera, la traducción fiel de los hechos, puesto que faltan en ella la inmensa mayoría, por no decir todos, los accidentes leves, y aun los de pronóstico reservado, producidos en la industria minera: de aquí que, al obtenerse la proporcionalidad entre los accidentes seguidos de muerte y el total de los anotados en aquella provincia, resulte una cifra que indudablemente no puede admitirse, por ser á todas luces exagerada.

Segundo. La imposibilidad de obtener las deducciones que son la consecuencia precisa del conocimiento exacto de las causas de los accidentes y de las circunstancias en que se han producido en relación con los medios de prevenir los mismos, puesto que, faltando numerosos datos referentes á la provincia de Huelva,

Digitized by Google

falta la base de estudio indispensable para obtener esas deducciones, tan importantes desde el punto de vista de la seguridad del obrero.

Tercero. La dificultad que subsigue á la falta de constancia oficial de los datos relacionados con los accidentes para los casos, siempre numerosos, de reclamaciones ante los Tribunales, en los que es indispensable, como primer elemento de juicio, el parte del accidente remitido y presentado en fecha y ante la Autoridad oportunas, aparte de los demás que en determinadas circunstancias son necesarios, como, por ejemplo, las certificaciones de los médicos encargados de la asistencia, en las que, en muchos casos, debe figurar la conformidad ó disconformidad del lesionado.

Higiene y seguridad del trabajo.

Talleres en Huelva. — La instalación de los talleres que la Compañía tiene establecidos en Huelva para reparación del material de explotación, especialmente del ferroviario, es algo antigua en punto á edificio. De aquí la falta de espacio que se observa, por efecto de cierta acumulación de las máquinas y herramientas, en los pasos destinados á la circulación, pasos que deben tener amplitud para que los obreros puedan marchar sin peligro de ser alcanzados por los mecanismos en sus movimientos, especialmente por las correas.

Existen algunas envolventes protectoras en los engrasadores y partes principales de las máquinas-herramientas; pero aun sería posible y deseable extender más la protección, especialmente en el taller de carpintería.

Carga y descarga. — En la descarga de los vagones y en la carga de los barcos se produce inevitablemente, al remover el mineral, gran cantidad de polvo, que no es conveniente sea respirado por los obreros; y á este efecto, debería ordenarse que cada obrero estuviera provisto de caretas protectoras ó de cualquier otro aparato de los usados para evitar que se respire la atmósfera cargada de polvo de mineral.

En la contramina de «San Dionisio», la sala de máquinas de extracción, tambores de los cables de jaulas, aparatos indicado-

Digitized by Google

res, etc., están perfectamente instalados. Las jaulas tienen barras guardalados para evitar caídas, y la subida y bajada, á la entrada y salida del personal que trabaja en las galerías, se realizan con las precauciones aconsejadas para estos servicios.

La ventilación de las galerías de los diversos pisos es la natural producida por los mismos pozos, y además existe la máquina ventiladora, de que ya se ha hecho mención al describir la visita que la Comisión hizo á estos tajos.

Á pesar de la corriente de aire originada por las máquinas destinadas á la ventilación, la temperatura que reina en algún punto de la mina, es un tanto elevada, elevación que se debe á la descomposición de la pirita. Para evitar esto, la Comisión estima que, de ser posible, debiera forzarse la ventilación, á fin de que los obreros no tengan que soportar temperaturas tan altas.

Como ya hemos indicado, al referirnos á la visita hecha á la contramina de «San Dionisio», en el piso 12 existen trabajos en los cuales la temperatura pasa de los 41 grados centigrados; y dado lo accidental de estos trabajos, á los que no es práctico hacer llegar la corriente ventiladora, la Compañía tiene establecido dentro de cada turno otros tres, á fin de que los obreros permanezcan en ellos el menor tiempo posible. Sería conveniente no fuesen siempre los mismos los obreros dedicados á estas faenas en que la temperatura es elevada, sino que se relevasen por temporadas, al objeto de evitarles el trastorno consiguiente al constante trabajo en puntos en que la atmósfera es irrespirable.

Fábrica de ácido sulfúrico. — En la fábrica de ácido sulfúrico, las prescripciones del Reglamento de la mina para evitar accidentes son las usuales para estos trabajos. Empleo de aparatos respiradores en cámaras tragantes y demás lugares en donde haya desprendimiento de gases venenosos, cinturones de seguridad, etc. Es preceptivo asimismo el que en los sitios no fácilmente accesibles vayan juntos dos ó más obreros para prestarse mutuo auxilio en casos de necesidad. Hay camillas, botiquines para la curación inmediata de quemaduras, y se enseña á los obreros, según Reglamento, las reglas para producir en los asfixiados la respiración artificial.

Claro es que no se pueden evitar en absoluto las emanaciones sulfurosas y las que provienen de las mezclas sulfonítricas.

Digitized by Google

Instalaciones eléctricas.—En la Central eléctrica se han tomado todas las precauciones que la técnica aconseja para evitar los graves accidentes que producen las corrientes de tensiones superieres á 200 voltios.

El cuarto de alta tensión, de donde parten los conductores eléctricos para las diversas subestaciones, es independiente de la sala de motores, incomunicado con esta sala por una puerta, cuya llave está siempre en poder del Jefe del departamento y electricistas de servicio, los cuales no permiten entrar en aquél á persona alguna sin ir acompañada por ellos. Para evitar que se toquen á un tiempo en puntos que presenten gran diferencia de potencial, é impedir todo contacto con cualquier elemento, barra colectora, conductores, etc., una fuerte rejilla de alambre los envuelve.

La conducción de energía eléctrica á las subestaciones, pozos y galerías de minas, fábricas, talleres, fundiciones y cribas, está hecha con las condiciones de seguridad en conductores, transformadores, electromotores, cuadros de distribución, etc., aconsejadas para estos casos. Finalmente, abundan las indicaciones que dan á conocer el peligro del contacto.

Cortas.—En las cortas ó explotaciones á cielo abierto, que se hacen por grandes bancos ó escalones, existe el peligro de derrumbamientos de los escarpes ó desprendimientos sobre el banco inferior, ya porque los barrenos últimamente disparados hayan producido en la roca que quedó en pie dislocaciones y grietas poco visibles, ya por efecto de las lluvias que alteran la adherencia de dicha roca; y en uno ú otro caso, la acción de la gravedad determina la caída de trozos de mineral ó escombro. De aquí la necesidad de lo que se llama el *saneamiento,* y de reconocer minuciosamente los escarpes desde su parte superior, antes de comenzar el trabajo en el banco inferior, á fin de hacer caer con las precauciones necesarias las partes dislocadas ó que amenacen desprenderse. El *saneamiento* de los bancos se hace por obreros *saneadores,* atados con cuerdas sólidamente aseguradas á la cresta del escarpe, estando el personal y las operaciones de saneamiento á cargo de capataces experimentados. Esta operación no está exenta de peligros.

También los tiene el manejo de explosivos, y la carga y pega de

Digitized by Google

fuego de los barrenos. Las anormalidades en la detonación de los explosivos; la mala calidad de la dinamita, cuyos cartuchos presentan muchas veces exudaciones de nitroglicerina en las envolventes; los defectos de las mechas, que suelen ofrecer soluciones de continuidad en el tuétano del polvorín; la falta de estabilidad mecánica de la dinamita y del fulminato de los detonadores, expuestos á detonaciones anormales por efecto de choques y rozamientos; el descuido de los obreros, etc., son múltiples causas productoras de accidentes.

El Reglamento particular de las Minas de Riotinto contiene instrucciones en evitación de aquellos, detallando las operaciones de saneo y las precauciones que han de observarse en el manejo de explosivos, carga de los barrenos y pega de fuego, con arreglo á lo que prescribe el Reglamento de policía minera.

La Comisión ha tenido ocasión de oir las detonaciones de los numerosos barrenos á que diariamente se da fuego: por la mañana, en el descanso de ocho á ocho y media, y al amanecer, al suspender los trabajos.

En los barrenos abiertos en contramina ó galería subterránea, la pega de fuego tiene lugar á la terminación del trabajo de cada turno de ocho horas, á fin de que se practique esta operación y pueda ventilarse el tajo antes de que entren á trabajar los obreros del turno siguiente.

El Reglamento de las Minas contiene instrucciones para la carga y pega de fuego de los barrenos en las labores del interior, galerías y tajos de arranque.

No tenemos noticia de haber ocurrido accidente alguno, durante los días de permanencia de la Comisión, por descuidos en los saneamientos y en la pega de fuego de barrenos.

Por otra parte, al interrogar á los obreros barreneros sobre este último extremo, declaraban todos el empleo de atacadores de madera para la carga y el cumplimiento de otras precauciones conocidas.

No obstante esto, la carencia de datos de los accidentes de trabajo ocurridos en años anteriores, con expresión de las causas, impide á la Comisión formar opinión respecto á la eficiencia de las precauciones que se hayan tomado.

Cementación.—En las operaciones de cementación, los obreros

Digitized by Google

limpiadores de balsas y canaleos usan botas de goma, con el fin de evitar las heridas en los pies al contacto con los retales de hierro que se usan como precipitantes.

El empleo de las botas de goma está ordenado en uno de los artículos del Reglamento particular de la Mina.

Fundición Bessemer. — El trabajo de los obreros en hornos y convertidores es rudo, por la elevada temperatura que se siente en el taller al lado de los hornos, al hacer la sangría de las escorias y su transporte al exterior, en la colada de la mata y su transporte, en las operaciones de carga de dichos hornos, en todas las del servicio de los convertidores, colada de lingotes ó torales, etc.

En la explanada ó piso superior donde trabajan los cargadores de los hornos, empleados en transportes, transmisiones, etc., la atmósfera que se respira, muy cargada de los gases desprendidos de las tragantes de hornos y convertidores, hacen muy penoso el servicio.

El carbón con que se cargan los hornos, en unión del mineral piritoso; el azufre que contiene éste y que conserva la mata, producen enormes cantidades de óxido de carbono y de ácidos carbónico y sulfúrico. Cierto es que estos gases son conducidos desde las tragantes de hornos y convertidores á las cámaras de condensación, y de allí al aire libre por elevada chimenea; pero sea por insuficiencia de tiro de esas cámaras y chimenea, dado el número de millares de metros cúbicos de aire caliente y gases á que hay que dar salida, ó por defectuosas disposiciones en las bocas de admisión de gases próximas á las tragantes, ó por falta de ventilación en los espacios elevados de los locales altos de las naves, ello es que se mezclan al aire ambiente gran cantidad de gases irrespirables.

No creemos imposible modificar esta causa de insalubridad, disminuyendo los escapes de gases por las tragantes, y aumentando la ventilación en la parte alta de los locales.

Estas faenas metalúrgicas son también peligrosas. La salida de escorias, matas y cobre en fusión; su transporte, especialmente cuando se hace á brazo; las chispas y proyecciones de materias ígneas en las coladas, cargas y demás operaciones practicadas en hornos y convertidores, son propensas á accidentes comunes á otras muchas industrias semejantes. *El Reglamento particular* de

Digitized by Google

este servicio, redactado por la Compañía, contiene prescripciones preventivas de accidentes, para que los fundidores puedan trabajar en las piqueras sin peligro de sufrir quemaduras; estableciendo en las puertas de carga de los hornos cortinas de hierro que detengan las chispas; empleando en hornos y convertidores varetones y rodos largos para sangrar y escoriar. Pero siempre subsiste el peligro inevitable del transporte y vacíe de escorias y mata en fusión, el de la colada de lingotes y mata, etc.

Es conveniente preservar al obrero de los peligros siguientes:

Aspiración de polvos, gases y vapores nocivos.

Desarreglos del órgano visual por efecto del calor y de la luz intensa que producen los hornos y las materias incandescentes.

Acción mecánica en los ojos, cara y cuerpo de partículas sólidas ó líquidas abrasadoras; contacto con materias en fusión, metales, escorias y chispas; explosiones producidas por el contacto del agua con masas muy calientes; proyecciones y quemaduras en los trabajos de colada. El uso de caretas, delantales de cuero, manguitos, guantes y polainas, está justificado.

La disposición de calderas, máquinas y transmisiones de este departamento no ofrecía peligro alguno.

Quejábanse los obreros albañiles, que trabajaban en el revestimiento interior ó camisa de los convertidores, de la elevada temperatura que aun conservaban éstos cuando se introducían en el interior para hacer su tarea. Fácilmente remediable es esto, dejando pasar tiempo suficiente para que el convertidor se enfríe antes de que los albañiles empiecen su trabajo. Cuando la Comisión visitó los talleres de reparación, estaban trabajando un oficial y su ayudante en la colocación del primer revestimiento de ladrillo de un convertidor. Éste se hallaba frío, y su interior, á la temperatura ambiente, de modo que los operarios trabajaban en condiciones ordinarias.

Ferroviarios. — En otro lugar se ha dicho que, por la colocación de la caja de fuego de la locomotora, el espacio disponible para el maquinista no es suficiente para que trabaje cómodamente. Los guardafrenos, colocados sobre pequeños estribos de los vagones, no tienen defensa contra las caídas. Si á esto se añade que en la práctica no se cumple el Reglamento de la Mina, que prohibe á los guardafrenos saltar de un vagón á otro estando

Digitized by Google

el tren en marcha, se comprenderá lo peligroso de este trabajo, muy dado á frecuentes accidentes, y la necesidad de que la Compañía tome medidas para evitarlos.

Observación. — Claro es que, no obstante la prescripción de todas las precauciones, si éstas, en la práctica, no son siempre realidad por negligencia de los encargados y capataces ó descuido de los obreros, se originarán accidentes.

El *bocazo* de los barrenos, cuando se han abierto en dirección poco conveniente; el erróneo cálculo de las cargas de explosivo; descuidos en su transporte y manejo, en la carga de barrenos, en el cebado de los cartuchos-petardos, en la colocación de los obreros para evitar los efectos de las proyecciones; la rotura de un órgano cinemático en máquina en movimiento; el contacto con alambres de alto potencial; los vuelcos, descarrilamientos, caída inesperada de objetos, descuido de los obreros y otras mil causas, son motivo de accidentes. Cuéntanlos á cientos de millares al año países tan adelantados, en punto á higiene y seguridad del trabajo, como Alemania, Francia y Norteamérica.

Asistencia médica.

Algunos obreros formularon quejas acerca de la asistencia médica; referentes, unas, á deficiencias en los servicios hospitalarios y sanitarios, y otras, á reclamaciones de índole puramente individual y relacionadas con las cuestiones de indemnización.

Se les descuenta una peseta al mes en los pequeños jornales, y el 1 por 100 cuando exceden de 2.000 pesetas anuales, para asistencia médica en enfermedades comunes.

Los que sufren accidentes del trabajo ingresan en el hospital; pero cuando en éste no hay cama, van á su casa. Algunos obreros de Nerva se quejaron de que por falta de clínica en esa población, enfermos y heridos tienen que ir al hospital de Riotinto, con calor en verano y con frío y lluvias en invierno, recorriendo á pie un trayecto de tres kilómetros.

Encuentran deficiente la asistencia médica. Si el obrero cae enfermo, debe avisar antes de las ocho de la mañana, porque después ya no va el médico á verle; y si aquél no guarda cama,

Digitized by Google

se ve obligado á ir á casa del médico, donde no hay sitio de espera, despachándole á la ligera cuando hay muchos enfermos.

Dos obreros dijeron que preferirían la independencia en la asistencia médica y que no se les hiciera descuento alguno, dejándoles en libertad de llamar á los médicos que quisieran.

Se dijo que los médicos muestran resistencia á dar la papeleta de lastimados á los obreros, y éstos tienen frecuentemente que volver al trabajo estando aún convalecientes;

Que los médicos atribuyen á dolores reumáticos las inflamaciones de origen traumático, no concediendo á los accidentados el medio sueldo;

Que no se admite la existencia del accidente y no se da el medio jornal de indemnización si en aquél no aparece sangre.

Un obrero de la Fundición Bessemer dijo que se le había obligado á firmar que tenía doble hernia antes de su ingreso, hallándose perfectamente sano, y añadió que, como á él, se obligaba á hacer esta declaración á casi todos los obreros.

Se dijo que el número de accidentes es mayor del que se registra oficialmente, y que hay deficiencia en los botiquines de curación.

Se expuso que, cuando el enfermo no acepta el tratamiento de los médicos de la Compañía, ésta los desatiende, citándose el caso de un individuo que, después de haber sido dado de alta, sufrió un golpe en el vientre, siguió mal del estómago y no fué atendido por la Compañía.

Se particularizaron los siguientes casos:

Francisco Silva se vió desamparado de la Compañía por consultar con otros médicos;

Fructuoso Valera sufrió un esguince arrastrando un toral, y no se le reconoció derecho á la indemnización;

Agustín Toral Navarro, trabajando en un horno de mata introdujo la pierna en un reposador, sufriendo quemadura extensa. Tiene la piel de la pierna eritematosa, siente aún molestias y cansancio, y, sin embargo, se le dió de alta, aunque no tenía fuerzas para andar. Se le empleó como encargado de peones de albañil, con 14 reales de jornal, siendo así que antes del accidente ganaba 22 reales. Reclamó, en balde, y se le ha dado trabajo con jornal de 4 pesetas, pero no el que antes tenía;

Digitized by Google

Juan Díaz Martínez se presentó con un pie vendado, caminando con muletas, quejándose de cojera á consecuencia de un traumatismo sufrido como barrenero; de haber sido asistido en los hospitales de la Compañía en Riotinto y Huelva, sin haberse curado, siendo amenazado de que se le iba á amputar el pie, y habiendo tenido necesidad de ir á Sevilla á consultar con médicos de esta población. Narra haber tenido discusiones desagradables con el médico-jefe del hospital de Riotinto, y se queja de que la Compañía se niega á pagarle los gastos que ha tenido que hacer por su viaje á Sevilla y sus consultas con los médicos de esta ciudad, los cuales exceden de 500 pesetas.

Hernias.

Reclamaciones de los obreros. — Ante la Comisión expusieron varios obreros la queja de que la Compañía, en el reconocimiento que hace de ellos por el personal facultativo, antes de facilitarles trabajo, les obliga á suscribir un documento en que se hace constar que padecen de hernias. Dieron á la Comisión una lista de 99 obreros que se hallaban en este caso, y que aseguran no están herniados.

Interrogado el Director de la Compañía sobre este punto, manifestó á la Comisión: que el documento de que hablan los obreros existe, pero solamente se aplica á los que, reconocidos primeramente por los médicos de la Compañía y apareciendo que están herniados ó con anillos dilatados, son después examinados por el médico del Ayuntamiento y éste confirma el diagnóstico de aquéllos. Añade que hay muchos abusos, por parte de los obreros, en la cuestión de hernias, completas ó parciales, con el consiguiente perjuicio para los patronos, que se ven expuestos á satisfacer indemnizaciones por accidentes del trabajo á herniados que lo estaban antes de ingresar al servicio de la Compañía, ó á obreros con predisposición á la hernia; y de aquí la determinación del reconocimiento previo y declaración firmada del obrero, que solamente se aplica á los casos en que manifiestamente, y sin duda ninguna, aparece la hernia ó la dilatación de los anillos. Que bien pudiera la Compañía, en evitación de reclamaciones infundadas,

Digitized by Google

tomar la determinación de no admitir al trabajo á los que padecen de esos defectos físicos; pero en sus deseos altruístas de no rechazar á esos desgraciados, negándoles los medios de subsistencia, como en otros muchos centros de trabajo se hace, y al propio tiempo atender á la defensa contra los abusos, sigue la línea de conducta perfectamente legal antes expuesta. Y, por último, que si estos deseos en beneficio de los obreros son tomados en otro sentido, se verá obligada á no admitir al trabajo á los que lo soliciten y se hallen en el caso antes citado.

Á estas declaraciones acompañaba el Director la nota numérica siguiente:

Compañía de Riotinto Limitada.

RECONOCIMIENTOS HECHOS EN LOS HOSPITALES DE ESTA COMPAÑÍA DURANTE EL AÑO 1912, SEGÚN DATOS QUE OBRAN EN ESTA OFICINA

Hospital de Riotinto.

Reconocimientos	4.279
Hernias	105
Anillos dilatados	422

Hospital de Huelva.

Reconocimientos	667
Hernias	7
Anillos dilatados	61
Hidroceles	2

R. Jurcedros, Jefe del departamento médico. — *J. García López,* Médico-decano.

Minas de Riotinto 27 de Mayo de 1913. — El Jefe de Contabilidad: P. a., *A. R. Rowell.* — (Rubricado.)

Resulta de este cuadro que la proporción de herniados entre los obreros reconocidos en el hospital de Riotinto es de 2,45 por 100; en el de Huelva, el 1,05 por 100; y la proporción de individuos con anillos dilatados, es decir, en disposición de resultar con hernias confirmadas al menor esfuerzo, es de 9,86 por 100 en Riotinto y 9,15 por 100 en Huelva. Estas proporciones son muy elevadas.

Digitized by Google

Asunto es este en que el Instituto tiene dada su opinión.

El año 1911, el Ministro de la Gobernación remitió á informe del Instituto de Reformas Sociales una instancia de los representantes de las Sociedades industriales suplicando que, al reformar los Reglamentos dictados para la aplicación de accidentes del trabajo, se modificase el de 8 de Julio de 1903 en el sentido de suprimir la hernia de las incapacidades definidas.

La instancia, remitida igualmente al Sr. Presidente del Instituto en escrito aparte fecha 27 de Marzo de 1911, solicitando su apoyo en este asunto, se funda en las siguientes consideraciones:

1.ª Que es un hecho científicamsnte comprobado que, salvo casos muy contados y de origen puramente traumático, la hernia procede de debilidad orgánica y que no se manifiesta necesariamente á consecuencia de un esfuerzo violento, sino cuando es llegado el término de un proceso patológico y con ocasión de cualquier movimiento ó esfuerzo leve, aunque sea éste ajeno del todo al trabajo corporal;

2.ª Numerosas estadísticas han demostrado que el 75 por 100 de los individuos de la clase obrera presentan predisposición natural á herniarse, y además es notorio que en todas las clases de la sociedad, aun en las profesiones más sedentarias, se encuentran muy frecuentes casos de hernias;

3.ª En la práctica, y en su forma más común, la hernia no incapacita en modo alguno para el trabajo, pues convenientemente reducida, y mediante el uso de braguero apropiado, permite al herniado el uso completo de sus facultades corporales;

4.ª La naturaleza especial de la hernia, y el hecho de no concurrir ordinariamente en su formación ningún fenómeno violento local exterior, hacen casi imposible su comprobación por tercero en el acto de producirse. Á los testigos presenciales no les es dado certificar más que por referencias, siendo la afirmación del interesado el único testimonio á que pueden aludir. Esta circunstancia da lugar á numerosos casos de simulación, viéndose los patronos obligados á apelar á medidas de precaución que resultan molestas para los obreros, y hasta llegan á causar á estos últimos perjuicios de consideración.

Pedían, en síntesis, que al reformar los Reglamentos dictados para la aplicación de la Ley de 30 de Enero de 1900 se modificase

Digitized by Google

el de 8 de Julio de 1903 en el sentido de suprimir la hernia de la lista de las incapacidades definidas.

La solución propuesta por el Instituto tiene por base las deducciones siguientes:

1.ª Que es indispensable puntualizar más la clasificación de las hernias que figura en la letra G, art. 9.° del Reglamento para la declaración de las incapacidades del trabajo, aprobado por Real decreto de 8 de Julio de 1903, mencionando la hernia umbilical, que no aparece en el mismo;

2.ª Que es preciso, como consecuencia de la adición anterior, consignar en el cuadro de valoraciones que forma parte del artículo 14 del indicado Reglamento la correspondiente á esa especie de hernias;

3.ª Que es indispensable establecer la distinción entre la hernia de fuerza, ó verdadera hernia, por accidente, y la hernia de debilidad, ya que, en buena teoría, sólo debe ser indemnizable la primera, y

4.ª Que, sin perjuicio de lo que prescriben la vigente Ley de Accidentes y las demás disposiciones que de ella se derivan, procede conceder á los patronos el derecho del reconocimiento previo de sus obreros, desde el punto de vista concreto de las hernias, admitiendo la doctrina establecida en la Real orden del Ministerio de Marina, fecha 12 de Julio de 1904.

Información de los comerciantes.

El «boycott» á los almacenes de la Compañía.—Ante la Comisión informó una representación de 14 de los comerciantes de Riotinto, que fué á protestar contra el excesivo abaratamiento de los artículos expendidos por el Economato establecido por la Compañía haciendo una competencia al comercio libre que éste no podía sostener por extremadamente ruinosa, especialmente en los cuatro artículos siguientes: aceite, azúcar, jabón y pan.

Decía la Comisión que la Compañía hacía sus cobros al contado, y que el comercio surtía á los obreros al fiado cuando lo necesitaban, lo cual era un beneficio dispensado al obrero, que ocasionaba á veces pérdidas al comerciante. Afirmaban que la

Digitized by Google

Compañía había exagerado recientemente la rebaja de algunos artículos, con motivo de la venida de la Comisión del Instituto de Reformas Sociales, y que se trataba de producir un quebranto grande del comercio para obligarle á desaparecer y dejar á la Compañía el monopolio consiguiente y encarecer luego.

La Comisión del comercio concluyó diciendo que consideraba ilegal esta competencia.

La prensa radical se muestra favorable á los comerciantes y contraria al Economato establecido por la Compañía, y llega, en su oposición, hasta aconsejar el *boycott* á estos almacenes. «El comercio de Riotinto y Nerva está amenazado de muerte—dice—. Nadie puede competir con el coloso que gana 10 millones de duros al año. Dentro de poco, si la Compañía se lo propone, los comerciantes tendrán que emigrar, y las 20.000 familias que vivan en la región sólo tendrán para abastecerse los almacenes de la Compañía. ¿Qué pasará cuando la Compañía no tenga competencia? No es muy difícil de averiguar. Los precios volverán á su estado normal, y esto se convertirá en el sistema absurdo de las cantinas prohibidas por la Ley.»

«Claro está—añade—que esto tiene un arreglo fácil. Los obreros de Riotinto, *que ahora están asociados á La Unión Ferroviaria,* le declaran el *boycott* á cualquiera, en cuanto se hace sospechoso de traición. Allí donde creen ver un enemigo, los obreros le declaran la guerra, y el enemigo queda pulverizado. Yo creo, pues, que los obreros de Riotinto no tienen un enemigo mayor ni más temible que la Compañía. Deberían empezar por declararla el *boycott* á los almacenes, y no entrar en ellos á dejar el dinero..... El *boycottage* debe empezar por la Compañía.»

El *boycott* ha sido iniciado, aun cuando hasta ahora con escaso éxito, contra el Economato, y lo extienden á todos los establecimientos particulares que no le son hostiles.

La razón de estos ataques á los almacenes de la Compañía se encuentra en las siguientes líneas, publicadas en el periódico de Nerva, *Vía Libre:*

«Si la Compañía se quedara sola, después de haber matado al comercio, y surgiera una huelga, ¿dónde iban á encontrar apoyo los obreros para resistir? ¿Les iban á dar á crédito en esos grandes almacenes?»

Digitized by Google

La Comisión expone estos antecedentes para hacer ver la situación creada en este punto por la lucha de intereses.

Claro está que el pequeño comercio está interesado en la desaparición de los almacenes de la Compañía: de no existir éstos, quedan en libertad, sin peligro de competencia alguna, de fijar, por común acuerdo, que es práctica general, los precios que mejor les pareciera; y tanto en caso de huelga como en otros, en que el obrero acudiese á ella, gozarían de las ventajas de la venta al fiado. Por otra parte, no falta quien apoye estos deseos del pequeño comercio, que aspira á ser grande, para recabar su apoyo en el caso de una huelga, cuya duración puede ser más larga merced al fiado.

Si se examina la cuestión desde el punto de vista particularísimo del caso de huelga, tal como la presentan los elementos hostiles á la Compañía, los almacenes son perjudiciales, como arma que ésta puede esgrimir.

Si serenamente se estudia el problema, atendiendo á la situación de normalidad, que es la más permanente, y al beneficio de los obreros en ella, son indiscutibles las ventajas que éstos obtienen en esos almacenes, ventajas equivalentes á un aumento de salario. El Instituto, que ha reprobado siempre el establecimiento de cantinas y tiendas donde el obrero pueda ser explotado, ha mostrado siempre su aprobación á cuanto tienda al abaratamiento de subsistencias.

Digitized by Google

CAPÍTULO VI

Resumen.—Causas probables del malestar de los obreros y de la intranquilidad en la zona minera.—Resumen final.

Resumiendo las informaciones practicadas en Huelva y Riotinto, los trabajadores exponen las quejas siguientes:

1.ª La Compañía ha despedido á obreros, como represalias por su asociación;

2.ª Los contratistas y sus encargados y vigilantes son exigentes para el trabajo, tratan con dureza y propenden al castigo;

3.ª La higiene y seguridad del trabajo son á veces deficientes. Esto se observa en la aspiración de mineral en la carga y descarga, la de gases sulfurosos en las fundiciones, la elevada temperatura en algunas galerías de la contramina de «San Dionisio», etcétera, etc.;

4.ª Los guardafrenos de la línea de Huelva á Riotinto son en escaso número, y están expuestos, por deficiencias de previsión en las pequeñas plataformas sobre las que van colocados de pie, á continuos y graves peligros;

5.ª El personal de tracción tiene jornada excesiva y pequeña retribución. Los jornales mínimos de peones de vía y de minas son escasos;

6.ª El salario obtenido en el trabajo por compañerías es mayor que el que ganan con los contratistas;

7.ª Las reclamaciones, por todos conceptos, de los obreros no llegan al Director;

Digitized by Google

8.ª Insuficiencia de asistencia médica en algunos casos, severidad en el reconocimiento de los obreros en punto á hernias y calificación de los accidentes del trabajo;

9.ª En ocasiones, la Ley de Accidentes del trabajo, en lo relativo á indemnizaciones, no se cumple bien, y

10. Algunas de las casas para obreros no reunen condiciones de desahogo é higiene.

La Comisión ha expresado ya su parecer respecto á estas quejas: considera fundadas las 2.ª á 6.ª; dignas de atenderse, en la parte que tienen de exactas, la 7.ª á 10, y desprovista de fundamento la 1.ª

Añade, resumiendo también las apreciaciones hechas en la Memoria, que la tarea y el destajo, si bien tienen su *premio* en tiempo ó en metálico, dan lugar al desarrollo de mayor esfuerzo, que puede, en ocasiones, rebasar el límite prudente; que la Junta local de Reformas Sociales no cumple su misión y está mal constituída; que los partes de accidentes del trabajo no se elevan á las Autoridades con el detalle y las formalidades exigidas por Leyes y Reglamentos.

En el *haber* de la Compañía á favor del obrero es de justicia contar principalmente la instrucción gratuita que proporciona á niños y adultos, primaria y profesional; el servicio sanitario, especialmente en los hospitales de Riotinto y de Huelva, que, á más de utilizarse para la asistencia á que tiene derecho el obrero para la curación de accidentes del trabajo, se aplica á los casos de enfermedades ordinarias en camas llamadas de gracia; los Economatos, que abaratan los artículos de primera necesidad, y aun otros no tan indispensables pasa la vida; la habitación; los retiros ó jubilaciones que graciosamente concede á centenares de obreros; el pago de accidentes del trabajo en casos no comprendidos por la Ley, y el haber concedido indemnizaciones por accidentes antes de la promulgación de la Ley de 30 de Enero de 1900.

Y hay que añadir, en justicia:

Que los salarios que concede son, salvo algunos casos ya citados en la Memoria, bastante elevados, en comparación con los de trabajos semejantes.

La perfecta organización de muchos servicios y departamentos.

Digitized by Google

El exacto cumplimiento de las Leyes de Descanso dominical, trabajo de mujeres y niños, jornada minera, etc.

Reducida duración, en general, de la jornada.

Saneamiento de la comarca, que era antes palúdica, y medidas preventivas contra la viruela.

Causa del malestar y agitación.

Si los jornales son, en general, buenos, y la jornada reconocidamente breve; si el obrero recibe de la Compañía beneficios indudables en el almacén, asistencia médica y farmacéutica, en la educación de los hijos, en la habitación, parece inexplicable el menor descontento. El hecho lo explican los obreros del modo siguiente:

Son maltratados por los Ingenieros, capataces, encargados, etcétera, que les reprenden, les castigan, suspendiéndoles de trabajo y jornal por uno ó más días. Las reclamaciones por este concepto, las peticiones referentes á aumento de jornal ó á otros extremos, no llegan muchas veces al Director: son desestimadas por el personal intermedio.

Aseguran otros que toda reclamación ante Autoridad de toda clase, Juntas, Tribunales industriales, etc., se anula, por la subordinación y dependencia á la Compañía de estas personalidades y organismos.

La comprobación de los detalles de la vida obrera se dificulta por el aislamiento en que para el público en general se realiza.

El Reglamento de policía minera prohibe la entrada en los trabajos de las minas á toda persona ajena á dichos trabajos, excepción hecha de las Autoridades é Ingenieros del distrito.

El Reglamento particular de la Mina, en su art. 10, prohibe, á fin de evitar accidentes, la circulación y permanencia en las vías, depósitos, escombreras, planos inclinados, labores mineras, edificios y construcciones, á las personas ajenas al servicio de la Compañía, exceptuando de esta prohición el art. 14 las Autoridades locales y provinciales, Ingenieros del servicio oficial de Minas, fuerza pública y las personas que tengan autorización del Director.

Digitized by Google

Como quiera que las minas empiezan en la misma población de Riotinto, y que el sobresuelo y los edificios pertenecen á la Compañía, la aplicación de los preceptos anteriores hace difícil la estancia en Riotinto de todo elemento extraño, é imposible la investigación de cuanto se relaciona con los trabajos de explotación.

Si á esto se agrega que, por carencia de carreteras, los únicos medios de comunicación con el resto de España son la vía férrea que une á las Minas con Huelva, propiedad de la Compañía, y en la que el servicio de viajeros, limitado á dos trenes diarios ascendentes y descendentes, se subordina al servicio de transporte de los productos de las minas; que el teléfono y telégrafo son propiedad de la Compañía; que la única llamada fonda está instalada en edificios pertenecientes, como los demás, á la misma, resulta demostrado el aislamiento de la explotación minera.

Cuanto á relaciones entre obreros, Director y elementos intermedios, y á las reclamaciones y recursos que aquellos puedan elevar á sus superiores, no hemos encontrado en el Reglamento particular de la mina ningún dato. Se consignan en él los deberes del obrero, en los artículos 7.°, 8.° y 9.°, que le exigen:

Guardar el debido respeto y consideración á todos los Jefes y encargados.

Ejecutar inmediatamente, y sin observaciones, las órdenes del servicio que reciba de sus superiores.

Si cree que estas órdenes contravienen al Reglamento, presentar sus observaciones, pero sin demorar su ejecución.

Esas observaciones, que no se especifica á quién se pueden dirigir, no se refieren más que á las prescripciones del Reglamento, esto es, á la organización de los trabajos, pero no se extienden á más.

El Reglamento no consigna nada que haga referencia á recursos, reclamaciones y representaciones de los obreros á sus superiores.

El art. 6.° dice á la letra que «todos los jefes, encargados y capataces podrán separar del servicio á sus inmediamente subordinados, por causa justificada, dando cuenta á la Dirección».

Y tanto éstos como los contratistas pueden castigar con días de supresión de trabajo.

Digitized by Google

Queda, pues, á las condiciones morales de Ingenieros, capataces, etc., la mayor ó menor bondad ó aspereza, severidad ó benevolencia, en el trato con sus inferiores.

De que este trato no ha sido suave en todas ocasiones cítanse varios ejemplos, entre ellos el de algún capataz que agredió á uno de sus obreros en forma violenta, y aun de algún contratista.

¿Llegan las reclamaciones al Director? Éste asegura que escucha á todo obrero que se le acerca. Los obreros hablan de dificultades para conseguirlo.

Respecto á la falta de independencia de las autoridades de todo género para juzgar, dictaminar ó informar en los asuntos obreros, difícil es tomarla en consideración sin pruebas, de que la Comisión carece; pero puede afirmar, ante documentos fehacientes, que la Junta local de Reformas Sociales, á excepción del Vocal nato, Cura párroco, y uno ó dos Vocales, está formada por dependientes de la Compañía, y que al servicio de ella están el Vocal de la Junta provincial y el Presidente de la Junta del Censo.

Las amenazas de huelga han precedido á la expresión concreta y detallada de las aspiraciones y reclamaciones de los obreros antes del 18 de Mayo.

En la Asamblea ferroviaria de Nerva, celebrada el 18 de Marzo, se dibujan ya esas aspiraciones, reconocidas en estos tres puntos:

1.° Supresión de contratistas;
2.° Admisión de obreros despedidos;
3.° Aumento de jornales.

Lo segundo queda borrado de la lista desde el momento en que el Director de las minas admitía á todo obrero parado que se le presentase.

Cuanto al aumento de jornales, expresábase esta aspiración, en general, sin determinar á qué clase de ocupación se refería, ni precisar la cuantía del aumento. No obstante lo cual, se anunciaba la huelga para el día 15 de Junio.

El 27 de Mayo se repartió á los obreros mineros una hoja titulada *Sindicato de Riotinto: Preparando las reclamaciones generales de los asociados*, para que cada obrero consigne en ella las reclamaciones que estimase oportunas sobre jornales, jornada,

Digitized by Google

horas extraordinarias y precio, días de descanso con sueldo, mejoras en el servicio médico y farmacéutico, pensiones para la vejez, etc.

Las contestaciones individuales habían de estar en poder del Comité del Sindicato antes del día 14 de Junio, á fin de que, examinadas, pudieran resumirse en capítulo de reclamaciones.

Resumen.

De los antecedentes referidos, la Comisión cree que debe deducir consecuencias de un orden general y concretar las impresiones de conjunto que la visita á las Minas de Riotinto le ha producido.

En primer término, debe manifestar con sinceridad que no tiene la pretensión de haber penetrado hasta lo más recóndito de aquella vasta é importante explotación. Para lograr este objeto, la Comisión hubiera necesitado, no el número de días que pernoctó en Riotinto, número que no creyó prudente prolongar, sino muchas semanas, y acaso meses, pasados en íntimo y constante contacto con los distintos elementos que integran aquella explotación y toman parte en la vida de intenso trabajo que allí palpita. Sólo así hubiera sido posible descubrir los menores detalles y examinar el fondo mismo de los problemas allí planteados á través de intereses particulares y contrapuestos, y aun de las pasiones, más ó menos violentas, que los enturbian. No obstante, la Comisión cree haberse hecho cargo (y á esto ha dedicado toda su atención y actividad) de cuantos aspectos interesantes podían presentar en los actuales momentos las gestiones que debían ser objeto de su examen, y cuyo estudio y resolución importan hondamente á los Poderes públicos.

El origen de los conflictos entre el capital y el trabajo apareció cuando, cambiando el modo de ser de estos factores, se pasó del régimen corporativo y del pequeño taller á la gran industria, representada por grandes centros de trabajo, que emplea ejércitos de obreros reducidos á salarios fijos, y, condensando los capitales, les restituye el producto en forma de dividendos.

Rotos los moldes en que se desenvolvía la antigua industria,

Digitized by Google

desaparecen los lazos que ligaban al patrono con el obrero, aumenta la separación entre ambos, y esta separación se agranda cuando el patrono es un ser impersonal, una Compañía anónima, una federación de capitales representada por un simple agente, un director, ejecutor de las decisiones del Consejo de administración ó de la Asamblea general de accionistas.

Entonces se presenta el antagonismo del capital y el trabajo; aparecen las rápidas fortunas, que provocan reivindicaciones vehementes, cuando no justificadas, y con ellas las protestas contra esa especie de feudalismo capitalista.

Estos motivos de conflicto se agudizan cuando los capitales son exóticos, y esas Compañías anónimas están formadas con elementos extraños al país.

Las Minas de Riotinto ofrecen ejemplo singularísimo de este aserto, y presentan característico aspecto que, al ser por todos observado é interpretado de varios modos, según el temperamento é idiosincrasia individual, puede explicar estados de opinión, á veces faltos de lógico fundamento, pero dados á exageraciones que tienen fácil explicación. Trátase del hecho excepcional de que toda aquella vastísima explotación de Riotinto y sus anejos, á partir de Huelva, vienen á constituir una colonia extranjera servida por españoles.

El Ingeniero, elemento intermediario y ponderador entre el capital, que exige, y el obrero, que reclama y resiste, cuya misión no se limita á la función técnica de velar por la buena ejecución del trabajo y la baratura de la mano de obra, sino que constituye un elemento pacificador en las relaciones sociales de obreros y patronos, es inglés.

La dirección, administración, la del servicio sanitario, los puestos de más importancia están en manos de personal inglés. De la Compañía inglesa son las comunicaciones telefónicas y telegráficas y el ferrocarril que une las Minas al resto de España.

Hasta en los grandes almacenes, que con altruísta objeto tiene establecidos la Compañía, cree ver el vulgo el feudalismo inglés, tan temido del pequeño comercio.

Si á esto se agrega que la colonia formada por el alto personal inglés ocupa una barriada independiente, cuyas casas, por corresponder á empleados dotados de mayores sueldos, son ya de

Digitized by Google

mejor construcción y aspecto que en los demás centros de población obrera, y que los pingües rendimientos de la vasta explotación son percibidos por un escaso número de potentados extranjeros, sin que de dichos rendimientos queden en la comarca donde se cosechan los indispensables para sostener una numerosa población obrera, que vive al día con el producto de su trabajo, se comprenderá que la atmósfera social que en aquellas minas se respira no es la más adecuada para establecer lazos de verdadera simpatía entre el elemento patronal y obrero.

Es cierto que en los servicios oficiales que la demarcación de la mina comprende existen las Autoridades que nuestra organización tiene establecidas en las demás de su clase; pero el clamor público pregona que, por naturales influencias, resultan sometidas á la poderosa Compañía. En ella se manifiesta esa influencia atractiva que las grandes masas ejercen sobre cuanto les rodea. Sin descender á hipótesis de procedimientos anormales en el orden moral y material, es lo cierto que los organismos sociales y los resortes gubernamentales tienen que sentir esa influencia; y la masa popular, exagerándola probablemente, y aun atribuyéndola á causas distintas de las reales, dinámicas, ve en todo esto valladar á sus demandas, que, como es humano, considera siempre justas.

Por otra parte, entiende la Comisión que la Compañía se ha aislado demasiado del mundo exterior, en el recinto de sus pertenencias; y, á cambio de las ventajas materiales concedidas al obrero, lo ha mantenido separado del movimiento social.

En el mismo pueblo de Riotinto contribuye á que aquel vecindario sienta cierta aversión hacia la Compañía el hecho, que ya dejamos consignado, de la desaparición gradual é incesante del pueblo, á fuerza de barrenos, cuyas detonaciones hacen trepidar las casas, dando pábulo á que las gentes crean que la vida y tranquilidad del vecindario ceden ante el interés de la Compañía en la explotación de los filones de mineral.

Lo cierto es que hay varias casas agrietadas: lo está la iglesia parroquial; y aun cuando al oído, unos, otros sin reparo, nos decían que la carga de los barrenos era menor durante nuestra presencia que lo había sido de ordinario, pudimos convencernos de que era suficiente para producir grandes trepidaciones, y hasta

Digitized by Google

tuvimos ocasión de ver que, al disparar uno de aquellos barrenos, cayeron pequeñas piedras en el mismo patio de la casa en que nos alojábamos, y cómo, al sonar la bocina que anunciaba el disparo de los barrenos, las gentes se metían en las casas, temerosas, á pesar de estar acostumbradas ya á aquel espectáculo, de ser víctimas de aquellas descargas.

La Comisión no expone esto como censura ó recriminación á nadie: señala un hecho nada más, y se hace cargo de que las cosas no pueden fácilmente ocurrir de otra manera, al menos en lo que tienen de más esenciales. Si todo esto acontece, no hay que culpar por ello á una Compañía que explota aquellos ricos filones con indiscutible derecho, y que, merced á su capital y á su organización, ha logrado, con la ayuda de circunstancias favorables, un éxito envidiable.

¿Hace, sin embargo, esa Compañía lo que está de su parte para suavizar las asperezas que su situación ha de producir necesariamente?

Encuentra lugar aquí lo que la Comisión ha expuesto en el artículo en que explica el malestar del obrero, y á él hacemos relación, añadiendo lo siguiente:

Cierto que la Compañía ha procurado el mejoramiento de las condiciones morales, intelectuales y materiales de los obreros; pero esto no es suficiente para alcanzar en la masa trabajadora esa interior satisfacción, tan necesaria en el que obedece y ejecuta.

Las relaciones de patronos y obreros son motivo de numerosos incidentes, pequeños muchas veces, pero que ejercen influencia en el buen estado de aquellas relaciones: diferencias de apreciación en el cumplimiento de las Leyes sociales; rozamientos con motivo de la disciplina necesaria en el trabajo, de su higiene y seguridad; aspiraciones al mejoramiento del salario, etc., etc.

Frecuentemente hemos oído de labios de aquellos obreros la queja de que no les es dado, ó por lo menos, les es muy difícil, llegar hasta el Director á exponer sus agravios ó formular sus peticiones. En contraposición, oímos también de labios del señor Director que él estaba siempre pronto á escucharlos. Es lógico suponer que sobre este punto no pudiese la Comisión comprobar por sí misma cuál de las dos partes tenía razón: quizás la tenían las dos, porque ambas hablaban desde un punto de vista subjeti-

Digitized by Google

vo, y acaso la intervención de intermediarios dificultativos entre el Director y los obreros sea causa de que éstos formulen esa queja con plena conciencia de la razón que les asiste.

El Reglamento del taller es elemento de paz, cuando previene estos rozamientos inevitables y da lugar á su remedio; pero si, como sucede en el Reglamento particular de la Mina, se prescriben deberes y castigos por su incumplimiento, y no se señala el camino de la reclamación respetuosa, del recurso de alzada ante el superior, tanto más necesario cuanto que existe numerosa variedad de agentes intermedios, ingenieros, capataces, encargados, vigilantes, contratistas, no siempre provistos del tacto necesario, se da lugar á la ausencia, en el ánimo del obrero, de esa interior satisfacción de que antes hablábamos.

Si al acudir el obrero á su inmediato superior se escuda éste con la Dirección; si al recurrir á la misma es por ella encaminado al primero; si, en fin, las quejas no llegan al Jefe supremo, no es extraño el malestar. Y buena prueba de que sucede esto último es, entre otras, que el Director aseguró á la Comisión que los obreros que trabajan con contratistas están contentos con el sistema y nunca habían protestado contra él; y la Comisión ha oído de los mismos obreros unánime reprobación del procedimiento.

Otro aspecto que no constituye nota característica de las Minas de Riotinto, por lo mismo que es común á todas ó la mayor parte de las de esta clase, es el deseo de montar la explotación de tal modo que, mediante la organización de las labores y la tarea por destajo, se consiga del obrero todo el rendimiento que su actividad le permita dentro de las horas de la jornada, y á veces fuera de ella. Se concibe esta aspiración en toda Empresa industrial, y sabido es que en ese pugilato, muy humano, entre el capital y el trabajo, la organización de la producción sometida al régimen de las Compañías anónimas, aunque en el orden industrial y mercantil ofrezcan indudables ventajas, se presta fácilmente al régimen un tanto severo para los obreros que trabajan en favor de la Empresa; porque los estímulos que á los accionistas dominan y el barómetro que suele graduar sus exigencias no son otros que el dividendo percibido, la cotización de las acciones y el deseo de que unas y otras aumenten de manera incesante. Estos resultados se acentúan cuando la Compañía anónima tiene

Digitized by Google

sus explotaciones en país distinto de aquel en que los accionistas viven, y éstos no poseen más datos de la Empresa industrial que los que anualmente arrojen la Memoria y los asientos de sus libros particulares de Caja.

Respecto de jornal y de jornada, la situación de los obreros de Riotinto, comparada con la de los de otras zonas mineras, en general, no es digna de censura, sino más bien de aprobación, según puede comprobarse por los datos que antes quedan expuestos.

Nadie puede extrañarse de que el obrero procure mejorar su situación, aumentar sus jornales y hasta disminuir sus horas de jornada, aun en el supuesto de que aquéllos sean suficientes y las últimas no excesivas; y en este supuesto, la Comisión oyó con benevolencia las peticiones formuladas en tal sentido por obreros, á veces no justificadas, y es también de notar que al mejoramiento de esa situación contribuye de manera poderosa la existencia del Economato sostenido por la Compañía, y cuyos beneficios para los obreros son indiscutibles, siquiera éstos abriguen recelos respecto á él, por considerar que en determinadas ocasiones puede constituir una dificultad para la realización de sus planes.

Un aspecto interesante de la organización del trabajo, que ha sido objeto de especial estudio por parte de la Comisión, y sobre el cual ha oído quejas repetidas del elemento obrero y explicaciones de la Compañía, es la existencia de contratistas para la ejecución de determinados trabajos.

La organización de ese servicio queda expuesta anteriormente, así como las ventajas que desde el punto de vista del mayor y más ordenado rendimiento del trabajo ofrece, según opinión de la Compañía. Asegura ésta que no le es posible prescindir de los contratistas, cuya existencia considera beneficiosa para los mismos obreros quienes, con la casi unanimidad que antes hemos hecho notar, piden la supresión de tales intermediarios.

La clave de todo ello está, á juicio de la Comisión, en que, aparte de las ganancias fabulosas que se les atribuyen y que no aparecen comprobadas, esos llamados contratistas no lo son realmente.

Nombrados por la Compañía, elegidos entre los operarios más prácticos é inteligentes, su verdadera misión es la de inspeccionar, vigilar y dirigir el trabajo de los obreros, organizarlo más acerta-

Digitized by Google

damente, sí, pero con el objeto de intensificarlo para obtener el máximo rendimiento.

Esta función de los contratistas les hace malquistos de los obreros en virtud de la prevención con que miran siempre al encargado de vigilar su labor para que las horas de la jornada tengan máximo aprovechamiento.

Haremos constar que en nuestra visita á la mina hemos encontrado, por parte de su personal, todo género de facilidades y atenciones; pero no es menos cierto que apenas llegados á Huelva tuvimos ocasión de oir que allí era unánime la opinión de que en las minas de Riotinto, no era fácil penetrar y menos conocer de cerca su organización y sus labores; con esto se concibe que la imaginación encuentre mucho campo para suplir, á veces por caminos absurdos, aquello que no es dado percibir por los sentidos.

Es indudable que los motivos para que el Gobierno enviase á Riotinto una Comisión del Instituto de Reformas Sociales han sido sucesos y conflictos recientes y el estado de agitación que allí reina de algún tiempo á esta parte. Cuanto acabamos de decir y cuantos abusos, defectos y exigencias puedan achacarse, con razón ó sin ella, lo mismo al elemento directivo que al obrero de la Compañía de Riotinto, no son de ahora; hace muchos años que aquella población obrera vive sometida al régimen actual; y, sin embargo, salvo los constantes y menudos accidentes y rozamientos que las relaciones del trabajo traen necesariamente consigo, y más en una explotación minera de la importancia de la que nos ocupa, el malestar no se había sentido, ó, al menos, no se había exteriorizado en la forma y con la vehemencia que ahora. Preciso es, pues, buscar causas recientes que expliquen el desasosiego que palpita hoy en la población obrera de aquellas minas y que la Comisión ha podido comprobar por sí misma.

Es evidente que, desde hace algún tiempo, las Sociedades de resistencia tratan de extender su acción á la población obrera de Riotinto, y, como en tales casos acontece, la idea, la verdadera obsesión de la huelga, se ha infiltrado en muchas de aquellas rudas inteligencias poco preparadas para la vida de la asociación, y por esta causa más propensas á la violencia que á procedimientos inspirados en serena y fría reflexión. Y es explicable que

Digitized by Google

en una población obrera, de temperamento meridional, sometida durante largos años á régimen y disciplina severos, la idea de la asociación despierte en su ánimo mal contenidas expansiones que hasta ahora no habían encontrado ambiente.

Lejos de la Comisión el encontrar censurable la constitución de las Sociedades obreras; la exigen ó aconsejan los intereses comunes de los que trabajan en la misma profesión ú oficio y la fuerza de las circunstancias la impone; pero por ser esta una cuestión de principios que no se refiere sólo al objeto particular de la presente Memoria, y no cabe, por tanto, dentro de sus límites, no ha de entrar á discernir cuáles han de ser los objetos que debe proponerse y los caracteres que ha de revestir; nos limitamos á exponer el hecho, ya consignado en otro lugar, de que la asociación obrera iniciada y desarrollada bajo la dirección de la Unión Ferroviaria ha sido el punto de partida de la actual agitación y de los conatos de huelga producidos de algún tiempo á esta parte.

Y hemos de señalar también el hecho de que algunos de los organizadores de la asociación y del movimiento iniciado en Nerva, no son obreros ferroviarios ni mineros.

Se nos dijo repetidamente por los elementos obreros que la Compañía se oponía á la formación y vida de esas Sociedades, y que tomaba represalias contra sus organizadores y contra muchos de sus miembros, hasta el punto de que recientemente había despedido por este motivo á más de 200 obreros.

La Comisión de obreros que vino á Madrid expuso este hecho como uno de los abusos de la Empresa, y hasta en *meetings* se ha repetido como argumento contra dicha Compañía.

En cambio, M. Browning, Director de la explotación, nos aseguraba que él nada hacía contra esas Sociedades ni había despedido un solo hombre por pertenecer á ellas, y desde su despacho nos mostraba la casa que servía de domicilio social á dichas Sociedades, propiedad de la Compañía y cedida por él con tal objeto.

Entre estas dos encontradas opiniones, ¿cuál es más digna de crédito?

Justo es hacer constar que, no solamente no hemos visto comprobado el hecho de despedir obreros, sino que tenemos motivos fundados para negar su existencia.

Digitized by Google

Hay dos hechos que la Comisión tiene por evidentes, por lo mismo que se deducen lógicamente de la naturaleza de las cosas. De una parte, el natural deseo de las clases trabajadoras de buscar en la asociación la defensa de sus intereses, deseo que estaba latente en aquella población obrera, y de otro lado el empeño, por parte de elementos extraños á aquella explotación, de desarrollar en su campo la vida societaria y de organizar Sociedades de resistencia, encontraban obstáculos y dificultades superiores á las que en otros lugares se habían presentado, nacidos de la organización de aquel que pudiéramos llamar coto independiente; y para lograr su objeto los que pretendían ser organizadores de dichas Sociedades, acudieron al procedimiento irregular de agrupar en una sola Asociación á los obreros mineros y ferroviarios.

Por consecuencia de tal sistema, la Asociación obrera ha surgido como por encanto, y los entusiasmos de la primera hora, fácilmente explicables en temperamentos meridionales, han hecho nacer, en la imaginación de los más exaltados, planes de inmediatas mejoras, y de revanchas y represalias contra la Compañía: la idea de la huelga, más veces impulsiva que meditada, y la preparación para la misma, han cundido por toda aquella numerosa poblacion obrera.

Por otra parte, la Comisión cree indudable y explicable la contrariedad de la Compañía al ver que en la población obrera de sus minas se organizan Sociedades de resistencia.

Resumiendo: el estado actual del problema de Riotinto es un efecto lógico de la organización societaria obrera y de la contrariedad que con esta organización sufre la Compañía. La justificación de esta Asociación, sus precedentes, su oportunidad, la licitud de procedimientos para obtenerla, objeto altruísta ó germen de ambición personal, cuestiones son cuyo examen no puede ser objeto de esta Memoria, la cual, á nuestro juicio, debe comprender principalmente las condiciones del trabajo peculiares á aquella zona minera. Si la Comisión hubiese de dar opinión sobre los extremos antes anotados, habría de verse forzada á exponer el criterio individual de cada uno de sus miembros, juzgando y apreciando estas cuestiones desde su respectivo punto de vista.

No hemos de terminar este trabajo sin hacer pública nuestra gratitud hacia las Autoridades de Huelva y de Riotinto; al

Digitized by Google

personal obrero de la Empresa, en el que encontramos una cariñosa acogida que nunca olvidaremos; al personal directivo de la Compañía de Riotinto, que facilitó con exquisita amabilidad este trabajo y nos ayudó en él, poniendo á nuestra disposición cuantos elementos nos fueron necesarios, y á su Director, Mr. Browning, quien, en nuestra última entrevista, solicitó de nosotros opiniones y consejos para mejorar, cuanto estuviese en su mano, las condiciones de sus obreros.

Digitized by Google

Digitized by Google

APÉNDICES

Huelga de obreros descargadores de la Asociación de mineros exportadores en Huelva.—Datos relativos á la Compañía Tharsis.

Huelga, en Huelva, de los obreros cargadores de mineral de la Asociación de mineros exportadores.

Según con toda minuciosidad se detalla en el folleto impreso por la Comisión permanente de la Asociación de mineros, el 22 de Noviembre de 1910, los obreros cargadores se declararon en huelga, pidiendo aumento de remuneración de sus trabajos, con arreglo á lo que detalla la tarifa consignada en la pág. 8 del citado folleto.

Para solucionar la huelga formóse una Comisión, presidida por el Alcalde, compuesta de representantes de la Asociación de mineros exportadores, en concepto de patronos; de cargadores de mineral, en concepto de obreros, y de Concejales del Ayuntamiento.

De común acuerdo, se fijó, en 23 de Noviembre de 1910, una tarifa de precios, dándose por terminada la huelga y reanudándose los trabajos el 24 del citado mes.

Los precios consignados en esa tarifa corresponden al trabajo por cierta obra ejecutada de carga ó descarga. Para el trabajo á jornal, el convenio señalaba ocho horas de jornada; jornal mínimo, de 4 pesetas aunque, por causas ajenas á la voluntad del

Digitized by Google

obrero, no trabajase las ocho horas completas; aumento de 0,50 pesetas por cada hora de exceso, dentro de las comprendidas entre la salida y puesta del sol, y aumento de 1 peseta por cada hora suplementaria después de dicha puesta del sol.

Los pinches habrían de ganar un jornal de 3 pesetas en ocho horas, y aumento proporcional por las extraordinarias.

Los precios del trabajo á destajo y jornal, convenidos en 23 de Noviembre de 1910, han seguido rigiendo hasta Mayo de 1913.

Á consecuencia de la huelga de 1910 se asociaron 11 Empresas mineras de la provincia de Huelva, con el fin de unificar y hacer en común cuanto se relacione con la carga de mineral, descarga y demás operaciones de los depósitos de minerales del muelle Norte de Huelva.

La Asociación aceptó los precios de trabajo á destajo y jornal señalados en el convenio de patronos y obreros de 23 de Noviembre de 1910, y emplea, para la descarga en los depósitos del mineral que viene de las minas, para su carga en los depósitos y descarga en los buques, los operarios siguientes:

1.° *Obreros llamados de cuadrilla.* — Son 90, organizados en 30 cuadrillas de 3. Trabajan á destajo ó por vagones cargados. Cada uno tiene un jefe, con quien se entiende el comisionado de la Asociación patronal para el pago diario del trabajo. Cada día, para satisfacción de los obreros, se expone en una tablilla al público la labor hecha el día anterior y la cantidad pagada.

2.° *Obreros cargadores eventuales.* — Como el nombre indica, solamente trabajan los días que la Asociación patronal de mineros los necesita.

Tienen jornada de ocho horas y jornal de 4 pesetas.

3.° *Obreros de plantilla ó fijos.* — Llamados así porque tienen sueldo fijo, haya ó no trabajo. Ese sueldo era, hasta el momento de la huelga, de 90 pesetas mensuales. Debían estar en los depósitos diez horas al día, hubiera trabajo ó no. Si trabajaban más de las diez horas, se les pagaba 0,40 pesetas por cada hora extraordinaria de día y 0,60 pesetas por cada una de la noche.

El aumento de sueldo mensual que por este concepto resulta á los obreros es de 12 á 15 pesetas, de modo que el sueldo total mensual es de 102 á 105 pesetas.

El número de obreros de plantilla, que era, en 1910, de 30, es

Digitized by Google

en la actualidad de 16, por no haber cubierto las vacantes la Asociación de mineros.

Su labor consiste en el vacíe de mineral á bordo, descarga con grúa, limpieza de material de transporte y fijo, etc.

Los 90 obreros que emplea la Asociación, en 30 cuadrillas de tres, trabajando á destajo ó á jornal, han obtenido los salarios medios siguientes:

	SALARIO EN PESETAS		
	Máximo.	Mínimo.	Medio.
1911. — 250 días de trabajo.	15,05	3,30	5,67
1912. — 333 ídem de id.....	12,08	2,75	4,97
1913. — En los 4 meses y 10 días primeros de Mayo.	»	»	4,80

El origen de la huelga actual de los obreros cargadores de cuadrilla fué el siguiente: las Compañías mineras, no asociadas, Esperanza y Alcadi, á petición de sus obreros cargadores, accedió á pagar 4 pesetas por carga de cada vagón de mineral polvo.

Los cargadores de la Asociación de mineros pidieron el mismo aumento el 12 de Mayo. La Asociación no lo concedió, y los obreros se declararon en huelga.

En 14 de Mayo de 1913, La Unión Ferroviaria Española, Sección de Huelva, dirigió un escrito á la Asociación de mineros, exponiendo el aumento de precios de los destajos de carga de vagones que solicitaban los cargadores de cuadrilla, esto es, un término medio de 24,10 por 100 sobre los precios actuales.

La Asociación de patronos mineros entiende que no hay nada que justifique la pretensión de los obreros de cuadrilla, y no accedió á la petición.

Huelga de los obreros de plantilla.—En 14 de Mayo dirigieron un escrito pidiendo 4 pesetas diarias de jornal y ocho horas de jornada, como los cargadores eventuales; 0,50 pesetas por hora por cada una de aumento de día, y 1 peseta, si fuera de noche.

Anunciaron que seguirían trabajando hasta el día 17, en espera de la resolución de la Asociación; pero, no obstante esto, el 15 se

Digitized by Google

declararon en huelga, y el 17 hicieron una segunda petición, á saber:

110 pesetas mensuales, en vez de 90.

Nueve horas de trabajo, en vez de diez.

0,40 pesetas por cada hora extraordinaria de sol á sol, como en la actualidad.

0,80 pesetas por hora extraordinaria después de la puesta del sol, en vez de 0,60 pesetas.

La Comisión del Instituto de Reformas Sociales anunció, por conducto del Gobernador, que oiría en Huelva á cuantos patronos, obreros ó personas de cualquier clase desearen informar.

No acudió ninguno de las tres clases de obreros descargadores.

Se presentó, en cambio, en representación de la Asociación de mineros, una Comisión compuesta del Sr. D. Carlos Marchal, representante de la *Sociedad Francesa de Piritas de Huelva,* y don Guillermo Duclós, de la Compañía *San Miguel Copper Mines Limited,* é individuos de la Junta directiva.

Expusieron los orígenes de la huelga de cargadores, que fueron comprobadas por el Gobernador de Huelva y por noticias particulares.

Hicieron ver igualmente el trabajo y remuneración de los obreros; cómo se entienden directamente con los jefes de cuadrilla para la apreciación del trabajo efectuado y del pago, de modo que resulte á satisfacción de todos su conocimiento.

Que los cargadores á destajo obtienen remuneración muy suficiente, unas 5 pesetas como promedio diario, á la que no les es posible aumentar nada.

Cuanto á las cuadrillas fijas ó de plantilla, manifestaron:

1.° Respecto á la primera petición, por la que querían los obreros equipararse á los eventuales, que no es lo mismo el trabajo eventual precario que el tener un sueldo mensual fijo, haya ó no trabajo;

2.° Que con las horas extraordinarias vienen á cobrar 100 pesetas al mes, lo cual supone 4 pesetas de jornal en veinticinco días de trabajo mensual;

3.° Que, en último resultado, la Asociación no tiene empeño en mantenerlos á sueldo. Buena prueba de ello es que no cubre las bajas.

Digitized by Google

Cuanto á la segunda petición, la Asociación accedía á lo siguiente:

Peticiones de los obreros.	Concesión de la Asociación.
1.ª — Nueve horas de trabajo, en vez de diez.....	Sí.
2.ª — 0,40 pesetas por hora extraordinaria, antes de la puesta del sol...	Sí.
3.ª — 0,80 pesetas si la hora extraordinaria es después de la puesta del sol.....	La Asociación daba 0,60 pesetas, pero accedió á dar las 0,80 pesetas que se piden.
4.ª — 110 pesetas, en vez de 90.....	La Asociación accede á dar 100.

La Asociación accede, pues, á las tres primeras peticiones; y á un aumento de 10 pesetas al mes, en vez de las 20 que se piden.

Los obreros, á la fecha en que la Comisión del Instituto abandonó á Huelva, no transigieron.

Datos facilitados por la Compañía de Tharsis á la Comisión del Instituto de Reformas Sociales encargada de estudiar la cuestión obrera de la provincia de Huelva.

La Compañía The Tharsis Sulphur and Copper Company Limited, domiciliada en Glasgow (Escocia), posee varias minas en la provincia de Huelva, teniendo en la actualidad en explotación las de Tharsis (Alosno) y Silos de Calañas (Calañas), transportando los minerales extraídos de las mismas á los depósitos que tiene en Corrales (Aljaraque) por medio de un ferrocarril propio, compuesto de dos ramales: uno, de Tharsis á Corrales, con 45.980 metros, y otro desde el kilómetro 4,73 de la vía general á los Silos, con 28.706 metros. Desde Corrales son transportados al muelle que sobre el río Odiel construyó la Compañía para el embarque de sus productos.

Debido al plan de trabajos, en la época presente están éstos en todo su vigor en la mina de los Silos de Calañas, conocida

Digitized by Google

también con el nombre de «La Zarza», consistiendo en el arranque de estéril y mineral, á cielo abierto y por contramina.

En los de *cielo abierto*, los barreneros y cargadores, trabajando por compañería, ganan jornal de 15 reales.

En los de *contramina*, los barreneros y cargadores, en iguales condiciones, obtienen jornal de 16 reales.

La mayor parte de los trabajos de arranque se efectúan por contratas, haciéndose éstas *directamente* con los obreros, que obtienen, por término medio, retribución diaria de 19 reales; y de 20 reales si los trabajos se hacen con perforadora mecánica.

Los de relleno se hacen también por contrata *directamente* con los obreros, obteniendo 19 reales de jornal. Las contratas se ajustan quincenalmente, reuniéndose en cada trabajo el Jefe del departamento, el capataz y los obreros que han de practicarlo, fijando el precio que se ha de pagar por unidad de obra.

En los trabajos de investigación y preparatorios se hacen las contratas en la misma forma, mensualmente.

Los trabajos á cielo abierto se realizan casi siempre por tarea, en jornadas de seis á siete horas, por término medio.

En los de contramina hay tres relevos de ocho horas, teniendo de descanso, como mínimum, cuarenta minutos.

Todos los trabajos de transportes y conservación de vías se hacen por administración, rigiendo los siguientes jornales:

Maquinistas: 21 y 30 reales.
Fogoneros: 15 y 17 reales.
Guardafrenos: 15 reales.
Peones de preferencia: 12 á 14 reales.
Peones: 11 reales.

En los depósitos de minerales que existen en Corrales se trabaja por administración, obteniendo los cargadores y descargadores un jornal de 13 y 1/2 reales por día.

Las operaciones de *embarque* se hacen: la carga, por administración, ganando los obreros 13 y 1/2 reales por día, y la descarga, por contrata, alcanzando el obrero un jornal medio de 30 reales.

Los jornales que rigen en *talleres* son:

Ajustadores: 18 á 25 reales.

Digitized by Google

Herreros: La mayoría de su trabajo es por contrata, resultando con un jornal medio de 16 reales.

Peones: De 11 á 13 reales, según su edad y capacidad.

Carpinteros: 16 reales.

La jornada es variable, según la época del año, resultando un promedio de ocho horas.

El número de obreros que la Compañía tiene actualmente es 3.228, repartidos en la siguiente forma:

En Silos de Calañas	1.789
En Tharsis	827
En Corrales	462
Vías	150

Á los obreros y sus familias se les facilitan viviendas, mediante el abono de 12, 20 y 24 reales al mes, según la capacidad de las mismas, siendo de cuenta de la Compañía el reparo y la conservación.

El servicio de abastecimiento de aguas está perfectamente organizado, existiendo diversas instalaciones para que los obreros de la contramina y demás trabajos, así como la población, puedan utilizarlas. Todas las aguas potables son analizadas frecuentemente en el Laboratorio de la Compañía, siendo siempre filtradas para el consumo.

El pago de los jornales se hace diariamente á todos los que quieren cobrarlos, reteniéndose solamente un 10 por 100, que se liquida al obrero el segundo sábado de cada mes, al efectuar el pago general.

El promedio de los accidentes seguidos de muerte, ocurridos en los cinco últimos años, ha sido *el de dos por año,* según se consigna en el estado *A,* que se acompaña.

La asistencia médica, prestada por siete médicos, es enteramente gratuita para todos los obreros y sus familias, existiendo dos hospitales en locales amplios, higiénicos é independientes, con su respectivo personal de servicio é instrumental. Además existen tres lazaretos en lugares aislados para las enfermedades infecciosas.

En los Silos, los obreros tienen una Sociedad particular para atender al servicio farmacéutico, y en Tharsis la Compañía les

Digitized by Google

suministra todas las medicinas, mediante el abono de 1 peseta mensual por obrero, pero sin carácter obligatorio para éste.

Durante la permanencia del enfermo en el hospital, la asistencia, alimentación y medicamentos son facilitados por la Compañía.

Existen escuelas en Tharsis, Los Silos y Corrales, instaladas todas ellas en magníficos locales amplios, ventilados y aislados, con la correspondiente separación de sexos, y contando cada una con un Director y dos auxiliares perfectamente retribuídos, así como con un material pedagógico abundantísimo. La enseñanza puede decirse que es gratuita, pues tan sólo se descuenta 1 peseta mensual por gastos de material.

La vida del obrero, teniendo en cuenta sus pocas necesidades sociales y los precios de los artículos de primera necesidad, que se pueden consultar en el adjunto estado *B*, es bastante llevadera y aun muy desahogada, si se compara con la de los que habitan en las grandes poblaciones, en donde las casas son carísimas y las necesidades mucho mayores.

Además, tienen constituídas diferentes Sociedades cooperativas en Tharsis, Los Silos y Corrales, muy bien organizadas, y de tan próspera marcha, que en el ejercicio de 1912 han repartido entre sus socios el 50 por 100 del capital social, y el 13, 15 y 16 por 100, respectivamente, por utilidades correspondientes á las compras efectuadas por cada socio durante dicho año, todo lo que puede verse detalladamente explicado en los Reglamentos y Memorias de las tres Cooperativas.

La Compañía tiene concedidas á sus obreros cientos de parcelas de terreno para huertos, por la renta nominal de un real anual por almud, en los que encuentra el trabajador solaz y provecho. Cada una de dichas parcelas tiene pozos que proporcionan agua potable, en la cantidad necesaria para usos domésticos, y principalmente para el lavado de las ropas.

En las tres poblaciones obreras existen casinos de recreo, con sus correspondientes bibliotecas, en los que están terminante prohibidos los juegos de envite ó azar.

Huelva 15 de Mayo de 1913.

Digitized by Google

A

	1908	1909	1910	1911	1912
Accidentes que han producido la muerte de obreros de la Compañía de Tharsis en los últimos cinco años..	3	1	»	4	2

Tharsis 16 de Mayo de 1913.

B

Precios de los artículos de primera necesidad en Tharsis, Corrales y La Zarza.

ARTÍCULOS	UNIDAD	Tharsis. — Reales. Cts.	Corrales. — Reales. Cts.	La Zarza. — Reales. Cts.
Arroz	Kilo.	2,40	2,20	2,60
Azúcar	—	4,60	4,80	4,40
Bacalao	—	5,40	5,60	6,40
Café	—	21	21	21
Sardinas prensadas	8 sardinas.	1	0,80	0,60
Jabón	Kilo.	4,40	4,40	4,40
Queso	—	12	12	12
Aceite de oliva	Litro.	6	5	6,40
Pan	1 1/2 kilos.	2,10	2,40	2,25
Tocino	Kilo.	8	8	7,60
Chorizo	—	12	13	12
Morcilla	—	11	11	10
Carne de macho	—	6,40	6,40	5,60
Idem de cabra	—	5,60	5,60	4,80
Idem de carnero	—	5,60	5,60	4,80
Harina de primera	Arroba.	20,40	20	19,60
Garbanzos	Litro.	2,20	2,40	2,40
Patatas	Kilo.	1,20	0,80	1
Manteca	—	8	9	7,20
Fideos	—	3,20	3	4
Alubias	—	2,40	2,40	2,60
Vino común	Litro.	1,60	1,60	1,60
Petróleo	—	4	4	4
Sardinas frescas	Kilo.	3,20	3,20	3,20

Tharsis 1.° de Mayo de 1913.

Digitized by Google

Digitized by Google

INDICE

Páginas.

CAPÍTULO PRIMERO

PRELIMINARES

Nombramiento de la Comisión. — Su objeto. — Reuniones preliminares en Madrid. — Acopio de datos para el mejor desempeño de su cometido. — Oficios dirigidos al Gobernador civil de Huelva y á la Compañía de Riotinto. — Plan de viaje. — Llegada á Huelva. — Entrevista con el Gobernador. — Datos aportados por éste. 5

CAPÍTULO II

DATOS RELATIVOS Á LA INDUSTRIA MINERO-METALÚRGICA DE LA PROVINCIA DE HUELVA

Breve descripción de los establecimientos minero-metalúrgicos de la Compañía de Riotinto..... 11

CAPÍTULO III

INFORMACIÓN DE LA COMISIÓN EN HUELVA

Ferroviarios de la línea Huelva-Riotinto..... 21
Toraleros..... 24

CAPÍTULO IV

INFORMACIÓN DE LA COMISIÓN EN RIOTINTO

1.° Informaciones orales ante la Comisión por:

Obreros de Riotinto y El Campillo..... 33
Obreros de Nerva..... 35
Obreros de Zalamea..... 36

Digitized by Google

Páginas.

Obreros que trabajan en el departamento de fundición (hornos y convertidores Bessemer) 37
Obreros mineros (barreneros, zafreros, etc.) de los que trabajan con contratistas en contraminas (trabajos subterráneos) 39
Contratistas 41
Resumen de las manifestaciones hechas por los contratistas 45

2.° Información de la Comisión en sus visitas á los centros de trabajo, oficinas y dependencias:

Cortas y contraminas 50
Cementación 55
Fundición Bessemer 55
Central eléctrica 57
Hospital 58
Farmacia 61
Economato 62
Información del Director de la Compañía 66

3.° Otros datos adquiridos por la Comisión:

Número de operarios. — Duración de la jornada. — Descansos 75
Forma de pago. — Anticipos. — Descuentos 91
Establecimientos para la instrucción del obrero: Asociaciones de recreo y de socorro mutuo 92
Retiros obreros 98
Guardas jurados 98
Demoliciones en el pueblo de Riotinto 100
Barrios obreros 102

CAPÍTULO V

APRECIACIONES DE LA COMISIÓN

Insuficiencia de jornales 107
Junta local de Reformas Sociales 108
Contratistas 111
Despido de obreros 122
Asociaciones obreras 130
Cumplimiento de las Leyes sociales 136
Higiene y seguridad del trabajo 149
Asistencia médica 155
Hernias 157
Comerciantes: *Boycott* á los almacenes de la Compañía 160

Digitized by Google

Páginas.

CAPÍTULO VI

RESUMEN

Resumen de las quejas que exponen los obreros..... 163
Causas probables del malestar de los obreros y de la intranquilidad en la zona minera..... 165
Resumen final..... 168

APÉNDICES

Huelga de obreros descargadores de la Asociación de mineros exportadores en Huelva..... 179
Datos relativos á la Compañía Tharsis..... 183

Digitized by Google

Digitized by Google

Digitized by Google

Digitized by Google

U.C. BERKELEY LIBRARIES

B003020344

YC 35046

FOURTEEN DAY USE
RETURN TO DESK FROM WHICH BORROWED

Documents Dept

This book is due on the last date stamped below, or on the date to which renewed.
Renewed books are subject to immediate recall.

JUL 1 4 1961	
AUG 18 1987	
RECEIVED BY	
MAY 19 1987	
CIRCULATION DEPT.	

LD 21–100m-2,'55
(B139s22)476

General Library
University of California
Berkeley

Digitized by Google

Digitized by Google